

**ACTA 128-2022**  
**Sesión Ordinaria 106**

Acta número ciento veintiocho correspondiente a la sesión ordinaria número ciento seis celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del nueve de mayo del año dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)  
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)  
José Campos Quesada (PNG)  
Brenda Sandí Vargas (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)  
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

**REGIDORES SUPLENTE**

Carmen María Fernández Araya (PNG)  
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)  
Ana María Barrenechea Soto (PNG)  
Denis Gerardo León Castro (PYPE)  
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Andrea Mora Solano (PNG)  
Gerardo Venegas Fernández (PNG)  
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Ernesto Álvarez León (PNG)  
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Catarina López Campos (PNG)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Carlomagno Gómez Ortiz**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Karol Tatiana Matamoros Corrales**

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

José Danilo Fernández Marín (PYPE)(Fallecido)

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- Atención al señor Sergio Cubillo Salazar, Jefe de la Delegación Policial Escazú.

**II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE Y 127.**

**III. CORRESPONDENCIA.**

**IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

- 1       **V.    MOCIONES.**
- 2       **VI.   INFORME DE COMISIONES.**
- 3       **VII.  INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**
- 4       **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

5

6 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con tres minutos.

7

## 8 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

9

### 10 **Inciso 1. Atención al señor Sergio Cubillo Salazar, Jefe de la Delegación Policial Escazú.**

11

12 El señor Sergio Cubillo Salazar comenta que; tienen un problema grave porque la edificación que están  
13 ocupando en este momento tienen que desocuparla el ocho de junio, tienen un mes para salir de ahí,  
14 no tienen otra opción, se estaba tratando de contratar un edificio por medio del ministerio, pero al final  
15 el propietario decidió alquilar el edificio a otras personas y la Policía de Escazú se quedó sin opción,  
16 por lo que han estado buscando otra opción, hay un oferente, que es de donde estaba el kínder Koala  
17 parece que la negociación está a cargo del Ministerio, pero si se diera en estos momentos, hay que dar  
18 un plazo para que ellos hagan todas las remodelaciones que se requieren para poder acomodar la  
19 delegación con todas las necesidades que tiene. Dice que; lo que viene a solicitar con todo respecto es  
20 que la Municipalidad les brinde ayuda por un lapso de tres a cuatro meses, prestándoles alguna  
21 edificación donde se pueda acomodar la delegación momentáneamente, hasta que la negociación con  
22 la otra gente dé un fruto positivo, según le indicaron el día de hoy, las negociaciones ya están bastante  
23 avanzadas, por lo que es muy probable que sí se dé la contratación con los señores del Koala. Menciona  
24 que; había hecho otra solicitud a los señores miembros del Concejo Municipal, a la Municipalidad y a  
25 los Concejales de Distrito para ver la posibilidad de que se pueda comprar un lote donde el Ministerio  
26 de Seguridad Pública pueda construir una edificación propia para la Fuerza Pública, en su experiencia  
27 puede decir que la Fuerza Pública de Escazú siempre a alquilado y siempre hay problemas porque son  
28 casas de habitación y constantemente hay que estar luchando por órdenes sanitarias y en un tiempo  
29 hay que salir del lugar, Fuerza Pública de Escazú nunca ha tenido una edificación propia, siempre tiene  
30 que andar buscando dónde acomodarse, la Fuerza Pública brinda un servicio muy importante a la  
31 comunidad y es muy necesario que la Fuerza Pública cuente con un espacio propio, donde pueda hacer  
32 sus funciones y brindar ese servicio de seguridad a la comunidad.

33

34 El Presidente Municipal realiza la sustitución del regidor José Danilo Fernández Marín por la regidora  
35 Brenda Sandí Vargas.

36

37 Dice que; se recibe con mucho respeto la solicitud, en esa coyuntura que se dio la semana pasada el  
38 Concejo Municipal no tenía claro los alcances de lo que vendría a ser para el cantón de Escazú, no  
39 contar con el servicio continuo y esmerado de la Fuerza Pública, por lo que se procedió a conversar  
40 con doña Karol, la Alcaldesa Municipal y ella determinó y sugirió una propiedad en el distrito de San  
41 Miguel, que de hecho era parte de este mismo complejo educativo y se encontró ahí, que si bien la  
42 propiedad no es idónea para una delegación policial, de momento de modo temporal, esa propiedad  
43 podría acogerlos mientras se soluciona de una manera eficaz, la situación de la sede de la delegación  
44 para la Policía Fuerza Pública en Escazú, ya que la edificación sería con un metraje a considerar

1 constructivamente hablando, pero sí tiene la particularidad de que fue diseñada para vivienda, esa  
2 propiedad la Administración y este Concejo ha estado estudiando y se cree que eventualmente podría  
3 servir, en estos días se continuará haciendo análisis sobre ese tema, se hará lo posible para tratar de  
4 mejorar la situación por lo menos de forma temporal.

5

6 El regidor Carlomagno Gómez indica que; este asunto ya lo había hablado con don Sergio,  
7 personalmente lo ve como una necesidad, por lo que pueden contar con todo su apoyo.

8

9 La regidora Andrea Arroyo externa que; Escazú tiene un Plan de Desarrollo Cantonal, hay muchas  
10 peticiones de la Policía Municipal, muchas peticiones sobre cámaras y además hay muchas peticiones  
11 de diferentes grupos de desarrollo, asociaciones y demás que también buscan espacios, por lo que en  
12 ese caso desconoce cómo se puede evaluar el punto que trae la Fuerza Pública, en pedirle a la  
13 Administración un diagnóstico o un estudio de factibilidad sobre si es posible dar un espacio, número  
14 uno, por lo que acaba de explicar y dos; le preocupa sobre manera, que sí entiende la urgencia que  
15 tienen y le da un sentir que siendo parte del gobierno, los tengan prácticamente huérfanos, es muy  
16 doloroso, pero hay que ver si la Administración tiene programado lo que son estos espacios, si hay  
17 algo adelante, si hay posibilidad de compra de cámaras que algunos Concejos de Distrito, han pedido  
18 que urgen en muchos barrios del cantón, eso ha ayudado mucho a la seguridad del cantón de Escazú,  
19 el trabajo que hace la Policía Municipal y tampoco se puede dejar de lado eso, por lo que sí le gustaría  
20 que la Administración haga ese estudio de factibilidad.

21

22 La Alcaldesa Municipal indica que; si bien es cierto en este momento la Fuerza Pública en este  
23 momento tiene un problema, desea dejar en claro a la ciudadanía escazuceña; que la responsabilidad  
24 de la inoperancia del Gobierno Central, no le corresponde a la Municipalidad de Escazú, este Gobierno  
25 Local no es responsable de que esta situación se le esté generando a los de la Fuerza Pública, ya que  
26 ellos son un ente aparte a la Municipalidad, el problema que tienen ellos ahorita es única, completa y  
27 absolutamente falta de cuidado de proyección de presupuesto del Ministerio de Seguridad Pública y  
28 ellos son lo que deberían en este momento estar pensando en cómo gestionar una solución a ese  
29 problema. Siendo así, claras las cosas, anteriormente recibió una nota por parte de don Sergio y en  
30 respuesta externó su denegatoria, primero porque sinceramente la Administración no cuenta con un  
31 edificio, como lo solicitaron para que sea ocupado de forma inmediata por la Fuerza Pública, por lo  
32 que respondió que no, porque no tenía mapeada ninguna instalación que cumpliera con todo lo que la  
33 Fuerza Pública requiere en este momento, entonces así; comentaba al Presidente Municipal que, tomar  
34 compromisos entre las partes Fuerza Pública y Municipalidad de Escazú, es un asunto que se tiene que  
35 estudiar a profundidad, primero porque hay a que analizar lo que la ley permite en estos casos y siempre  
36 que sea en beneficio de la comunidad, lo que se tiene que hacer por la comunidad se hace, pero sí hay  
37 que tomar un criterio legal, no anticiparse a tomar una decisión hasta estar completamente en una  
38 sintonía de compromisos, el señor Cubillo es proactivo, él viene en representación de la delegación de  
39 Escazú, pero la Municipalidad no tiene que negociar con él, hay que negociar con las personas que  
40 tienen la representación legal para toma de decisiones y compromisos, los que tengan facultad para  
41 firmar un convenio o lo que se tenga que realizar, con esas personas es que la Municipalidad tiene que  
42 negociar, porque ellos son los que tienen la facultad de decir si se comprometen o no a determinadas  
43 cosas. Dice que; no desea que quede la idea de que el riesgo que la Fuerza Pública está corriendo  
44 ahorita, de no contar con un espacio público, recaiga en la Municipalidad de Escazú por una posible

1 denegatoria a su petitoria. Comenta que; la Municipalidad tiene sus necesidades cantonales como tal,  
2 un Plan de Desarrollo que es ya establecido por cierto número de años, donde hay un presupuesto que  
3 se gira para poder desarrollar todo lo que ese plan conlleva, este tipo de situaciones como la que hoy  
4 se presenta no está contemplada dentro de ese plan, porque es ajeno a las competencias de la  
5 Municipalidad, por eso es que hay que analizar con detenimiento punto por punto de esta problemática  
6 y tomar la decisión correcta, bajo los criterios legales correspondientes y hasta donde el alcance lo  
7 permita, porque la Municipalidad tiene muchas cosas que resolver a nivel cantonal.

8  
9 El Presidente Municipal menciona que; es una situación bastante complicada, como órgano colegiado  
10 se tiene la claridad de que la Fuerza Pública tiene un servicio elemental para el cantón, porque si bien  
11 es cierto la Policía Municipal es un apoyo decidido sobre la seguridad cantonal, por ende, por  
12 desarrollo de la naturaleza de la Fuerza Pública, según la define la Ley General de Policía, tiene  
13 características muy particulares que definitivamente no puede solventar la Policía Municipal porque  
14 tiene otra naturaleza, en ese sentido se considera un menester contar con ese servicio continuo como  
15 lo merece la ciudadanía, hay que ver este tema desde un punto de vista de la Municipalidad es una  
16 manifestación del estado, los Gobiernos Locales son una manifestación del estado y más,  
17 lamentablemente los entes rectores del tema de la seguridad, de la educación, de las carreteras  
18 nacionales, han ido dejando postergados en sus agendas ciertas necesidades, es una situación que debe  
19 de corregirse y realmente el Concejo Municipal como órgano político, como Gobierno del Cantón de  
20 Escazú, se tiene la mejor de las disposiciones, pero sí es hora de sentarse con este nuevo gobierno,  
21 dado que los anteriores no lo han hecho, a tratar de reivindicar ese lugar de Escazú en la agenda  
22 nacional, porque realmente que esta comunidad ha hecho todo por salir adelante y lejos de eso ser  
23 reconocido como una labor positiva, más bien lo que ha generado es eso, una cierta desazón del  
24 Gobierno Central de ayudarnos en cualquier arista del quehacer de gobernanza del cantón y la  
25 Municipalidad termina generando proyectos que no son de resorte municipal.

26  
27 La síndica Andrea Mora comenta que; está de acuerdo con doña Karol, hay que buscar un acercamiento  
28 con el Gobierno Central, se podría generar proyectos muy buenos; Escazú ha crecido mucho en los  
29 últimos años, pero no se tiene la solvencia a nivel de Fuerza Pública, no hay la cantidad de patrullas,  
30 tampoco se ven policías haciendo rondas a pie, concuerda con que Escazú ha estado olvidado por el  
31 Gobierno Central. Dice que; el Ministro de Seguridad es de Escazú, por lo que sería importante que en  
32 los próximos días este Concejo Municipal, lo invite a una sesión, ahora que está empezando este  
33 Gobierno, es el momento propicio para hacerlo.

34  
35 La regidora Adriana Solís acota que; coincide con Andrea Mora, es el momento de hacer un llamado  
36 al Ministerio de Seguridad, para que ayude al cantón de Escazú.

37  
38 El regidor Adrián Barboza expresa que; existe la mejor de las disponibilidades de poder ayudar a la  
39 Fuerza Pública, porque el problema que tenga es problema de la comunidad, si bien es cierto se cuenta  
40 con una buena Policía Municipal, pero la Fuerza Pública es muy importante para el cantón de Escazú,  
41 porque hay cosas que se pueden manejar en conjunto, el problema no es de Escazú, es del Gobierno  
42 Central, que se preocupa por algunas otras comunidades, sin saber que Escazú también es parte de  
43 Costa Rica y que ellos creen que como en Escazú se produce mucho dinero, gracias a todos los  
44 contribuyentes, creen que aquí todo hay que hacerlo. Se compromete a colaborar en todo lo que se

1 pueda, legalmente.

2 El regidor José Campos menciona que; este asunto es muy complejo, no se resuelve en un mes, es un  
3 proceso largo, va a requerir tiempo, no es de la noche a la mañana que se resuelve una situación de  
4 estas, la Municipalidad no está en la capacidad de resolver este asunto en un mes, hay mucho trabajo  
5 que hacer en el cantón. Dice que; existe la mejor disposición y tan es así que desde la semana pasada  
6 se está tratando de contactar al señor Ministro para resolver este problema.

7

8 El regidor Franklin Monestel comenta que; el Gobierno cree que Escazú es la caja chica del estado,  
9 que aquí todos son ricos y no es así; Escazú no puede estar sin Fuerza Pública, es un gran refuerzo para  
10 la Policía Municipal y viceversa, ojalá siempre pudieran trabajar unidos, en cooperación constante.  
11 Propone unir fuerzas vivas del cantón, con una campaña, mientras que el Gobierno Central sea el que  
12 se encargue de todo.

13

14 El Presidente Municipal indica que; sí es preocupante porque ya en el pasado se habían hecho esfuerzos  
15 legislativos para dotar a la Fuerza Pública de Recursos Frescos, era el destino específico del famoso  
16 impuesto a las sociedades anónimas, es impuesto se creó con la excusa formidable y por eso muchos  
17 costarricenses estuvieron de acuerdo en aquel momento en la promulgación de ese impuesto,  
18 básicamente es un marchamo más para las sociedades anónimas, pero en hora buena iba a ser para  
19 dotar de recursos a la Policía Fuerza Pública, pero lamentablemente esos recursos nunca le llegaron a  
20 la Fuerza Pública y los costarricenses y los escazuceños siguen pagando puntualmente ese impuesto,  
21 entonces dónde está ese dinero. Indica a don Sergio que entre todos los miembros del Concejo  
22 Municipal se buscará una solución perentoria.

23

24 El señor Sergio Cubillo agradece la atención.

25

## 26 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE** 27 **Y 127.**

28

29 El Presidente Municipal pregunta si alguien desea hacer algún comentario sobre el Acta de la Sesión  
30 Solemne.

31

32 La regidora Adriana Solís solicita que se consigne el comentario que hizo, cuando propuso a José Pablo  
33 Cartín como Presidente del Concejo Municipal.

34

35 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta de la Sesión Solemne,  
36 con la corrección solicitada por la regidora Adriana Solís. Se aprueba por unanimidad.

37

38 El Presidente Municipal pregunta si alguien desea hacer algún comentario sobre el Acta 127.

39

40 No hubo comentarios en relación con el Acta 127.

41

42 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 127. Se aprueba por  
43 unanimidad.

44

1 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

2

3 **Inciso 1. Catalina Crespo Sancho, Ph.D, Defensora de los Habitantes de la República, Defensoría**  
4 **de los Habitantes.**

5

6 Remite oficio DH-943-2022, comunicando que se aprobó la Ley 10026 en la cual se autoriza a las  
7 municipalidades condonar recargos, intereses y multas por concepto de impuestos y tasas hasta por un  
8 año. Situación por la cual solicitan que en un plazo de 15 días informen lo siguiente: 1- Si es de  
9 conocimiento de la Corporación Municipal que ustedes representan esta ley. 2- Detallar la campaña  
10 publicitaria que realizarán a efecto de atender y poner en práctica la ley mencionada.

11

12 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13

14 **Inciso 2. Erick Calderón Carvajal, Auditoría Interna.**

15

16 Remite oficio INF-AI-009-2022 dirigido a la Alcaldía Municipal.

17

18 Se toma nota.

19

20 **Inciso 3. José Oviedo Cháves, Presidente Junta Directiva Centro Agrícola Cantonal de Escazú.**

21

22 Envía invitación para el día 16 de mayo del 2022, a partir de las 9:45 am. Para la bendición del local del  
23 Centro Agrícola.

24

25 Se toma nota.

26

27 **Inciso 4. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

28

29 Remite oficio COR-AL-874-2022, trasladando oficio COR-GES-164-2022, del Sr. Freddy Montero  
30 Mora, gerente de Gestión Económica Social, referente al acuerdo AC-090-2021, donde remiten el  
31 informe técnico final sobre el infortunio de la señora Teresa Sandí Mena.

32

33 Se toma nota.

34

35 **Inciso 5. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

36

37 Remite oficio COR-AL-873-20022, trasladando el oficio COR-GU-0324-2022, del Ing. Carlos Monge  
38 Delgado del gerente del Macroproceso Gestión Urbana referente a la aplicación del artículo 209 del  
39 Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y no el 208 como se presentó inicialmente para  
40 la ampliación adicional del contrato por licitación 2017LN-00018-01, correspondiente "Alquiler de  
41 Maquinaria".

42

43 Se toma nota.

44

1 **Inciso 6. Denia Zeledón Valverde, Planificación Estratégica.**

2

3 Remite oficio COR-PE-0075-2022, trasladando en forma digital y correcta del acta N°08-2022 del  
4 periodo 2020-2024, aprobada por el Concejo de Distrito de San Antonio.

5

6 Se toma nota.

7

8 **Inciso 7. Vecinos de Urbanización Carflor, Distrito San Rafael.**

9

10 Remite documento indicando que se nombró por unanimidad como representantes a Angela Barrantes  
11 Llobet, Yessenia Diaz Zúñiga y Danny Gomez Muñoz como grupo de vecinos de la Urbanización  
12 Carflor.

13

14 Se toma nota.

15

16 **Inciso 8. Denia Zeledón Valverde, Planificación Estratégica.**

17

18 Remite oficio COR-PE-0077-2022, trasladando en forma digital y correcta del acta N°05-2022 del  
19 periodo 2020-2024, aprobada por el Concejo de Distrito de Escazú.

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 9. Gerardo Hernández Roldán, Junta Administrativa Liceo de Escazú.**

24

25 Remite oficio 039-2022, solicitando la colaboración en la construcción de un tragante de aguas llovidas  
26 frente a la entrada principal del Liceo de Escazú, por motivo que se inunda la entrada principal y el  
27 parqueo.

28

29 Se remite a la Administración y Comisión de Obra Pública.

30

31 **Inciso 10. Mayra León Sandí, Presidente, Cementerio Campo de Esperanza, San Antonio de**  
32 **Escazú.**

33

34 Remite oficio CCDE-SAE-05-2022, indicando los puestos que conforman los nuevos miembros de la  
35 Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza.

36

37 Se toma nota.

38

39 **Inciso 11. Alma López Ojeda, Secretaria, Concejo Municipal de Quepos.**

40

41 Remite oficio MQ-CM-469-2-2020-2024, comunicando según la sesión Solemne el directorio del  
42 Concejo Municipal.

43

44 Se toma nota.

1 **Inciso 12. Adrith Monge Madrigal, Vecina del Cantón.**

2  
3 Presenta Recurso de Revocatoria ante el Concejo, en contra del acuerdo AC-285-2021, por la no  
4 aprobación del subsidio económico.

5  
6 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

7  
8 **Inciso 13. Erickson Álvarez Calonge, Director Ejecutivo, SINIRUBE.**

9  
10 Remite documento IMAS-SINIRUBE-367-2022.

11  
12 Se remite a la Administración.

13  
14 **Inciso 14. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.**

15  
16 Remite oficio COR-AL-889-2022 donde traslada solicitud al Concejo Municipal de tres representantes,  
17 según artículo 698 del Código de Trabajo para negociar la Convención Colectiva de Trabajo de la  
18 Municipalidad de Escazú.

19  
20 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21  
22 **Inciso 15. Orlando Umaña Umaña, Presidente-Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**  
23 **Escazú.**

24  
25 Remite oficio CCDRE 0316-2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, donde  
26 extienden cordial invitación a los miembros del Concejo Municipal al evento de presentación del equipo  
27 de primera división de baloncesto de Escazú vs. COE College de Iowa Estados Unidos. El evento se  
28 llevará a cabo el jueves 12 de mayo a partir de las 7:00 p.m. en las instalaciones del Comité en la Villa  
29 Deportiva. Confirmar asistencia el miércoles 11 de mayo antes de medio día.

30  
31 Se toma nota.

32  
33 **Inciso 16. Maria Cecilia Delgado Córdoba, Presidente Junta Educación Escuela Bebedero.**

34  
35 Remite oficio EDMH-JE-0020 donde hace la invitación para llevar una sesión extraordinaria en la  
36 escuela a fin de que puedan apreciar los proyectos llevados a cabo con presupuesto municipal (rendición  
37 cuentas).

38  
39 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40  
41 **Inciso 17. Ing. Alejandro Zamora Brenes, Presidente- Asfaltos CBZ S.A. y Constructora Blanco**  
42 **Zamora S.A.**

43  
44 Remite nota en relación con la Licitación Pública 2022LN-000004-0020800001.



1 Se remite a la Administración.

2

3 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

4

5 El Presidente Municipal realiza el nombramiento de las siguientes Comisiones del Concejo Municipal:

6

7 **Comisión Especial:**

8

9 Comisión de Becas:

- 10 • Andrea Arroyo Hidalgo.
- 11 • Brenda Sandí Vargas.
- 12 • Andrea Mora Solano.
- 13 • Gerardo Venegas Fernández.
- 14 • Geovanni Vargas Delgado.

15

16 **Comisión Permanente:**

17

18 Comisión de Seguridad:

- 19 • Adrián Barboza Granados.
- 20 • José Pablo Cartín Hernández.
- 21 • José Campos Quesada.

22 *Como asesores de conformidad con el Código Municipal:*

- 23 • Jessica López Paniagua.
- 24 • Andrea Mora Solano.
- 25 • Geovanni Vargas Delgado.

26

27 **Comisión Especial:**

28

29 Comisión de Bienestar Animal:

- 30 • Andrea Arroyo Hidalgo.
- 31 • Carlomagno Gómez Ortiz.
- 32 • Brenda Sandí Vargas.
- 33 • Ana María Barrenechea Soto.
- 34 • Andrea Mora Solano
- 35 • Jessica López Paniagua.
- 36 • Denis León Castro.

37

38 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

39

40 **Inciso 1. Moción presentada por la Fracción del Partido Nueva Generación, con el respaldo de**  
41 **Andrea Mora Solano, Síndica Propietaria; la regidora Andrea Arroyo Hidalgo, Regidora**

1 **Propietaria; Adrián Barboza Granados, Regidor Propietario; Ernesto Álvarez León, Síndico**  
2 **Suplente; José Campos Quesada, Regidor Propietario; Franklin Monestel Herrera, Regidor**  
3 **Suplente; Carmen Fernández Araya, Regidora Suplente; Ana Barrenechea Soto, Regidora**  
4 **Suplente; Geovanni Vargas Delgado, Síndico Propietario; Jessica López Paniagua, Síndica**  
5 **Suplente; Gerardo Venegas Fernández, Síndico Propietario; Catarina López Campos, Síndica**  
6 **Suplente; José Pablo Cartín Hernández, Regidor Propietario; Adriana Solís Araya, Regidora**  
7 **Propietaria; Brenda Sandí Vargas, Regidora Suplente; Denis León Castro, Regidor Suplente y**  
8 **Patricia Robles Pereira, Regidora Suplente; orientada en solicitar a la alcaldía municipal que**  
9 **incluya en la siguiente modificación presupuestaria la asignación de los recursos económicos**  
10 **necesarios para llevar a cabo las mejoras preventivas y adecuadas requeridas en “la casona” de**  
11 **manera que eventualmente sirva como nueva sede del concejo municipal de Escazú.**

12  
13 “Los suscritos Regidores (as), y Síndicas (os) del Partido Nueva Generación (PNG) presentamos la  
14 siguiente moción, con fundamento en los artículos 27, 37 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes  
15 consideraciones:

16  
17 **PRIMERA:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Código Municipal las sesiones  
18 del Concejo Municipal deberán efectuarse en el local sede de la Municipalidad. Siendo el local sede la  
19 Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú.

20  
21 **SEGUNDA:** Que la Sala de Sesiones “Dolores Mata” redujo su tamaño original entre el año 2014 y  
22 2015 para atender las necesidades de espacio de la oficina de la Auditoría Interna Municipal. Resultando  
23 que, además, para el cuatrienio 2016-2020 se debió habilitar la misma para cumplir con las disposiciones  
24 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; ello por cuanto en  
25 la nueva integración del Concejo Municipal se incluía miembros con discapacidad de movilidad; lo cual  
26 disminuyó aún más el tamaño de esta Sala, y evidenció no contar con salidas de emergencia. Asimismo,  
27 la promulgación del Decreto de Emergencia Nacional por motivo de la epidemia mundial ocasionada  
28 por el Covid-19, terminó de evidenciar la no aptitud de la Sala Dolores Mata, ya que no permite el  
29 distanciamiento adecuado.

30  
31 **TERCERA:** Que cuando se gestó la expropiación del inmueble donde se ubicó el Costa Rica Country  
32 Day School, se planteó la posibilidad de proveer al Concejo Municipal de una nueva sede para su Salón  
33 de Sesiones, en dicha propiedad.

34  
35 **CUARTA:** Que las fracciones políticas representadas en el Concejo Municipal, habiendo ponderados  
36 los anteriores inconvenientes que señalan al Salón Dolores Mata como un lugar no idóneo para llevar a  
37 cabo las sesiones presenciales, propusieron realizar temporalmente dichas sesiones en el Centro Cívico  
38 Municipal, específicamente el salón donde se realizan los miércoles de Hortalizas.

39  
40 **QUINTO:** Que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-104-2022 de Sesión Ordinaria 104, Acta  
41 126 del 25 de abril 2022, dispuso cambiar el lugar de realización de las Sesiones Ordinarias para que  
42 estas se celebren en las instalaciones de custodia municipal conocidas como Centro Cívico Municipal  
43 (antiguo Country Day School) a partir de la publicación en La Gaceta del aviso y hasta el 30 de abril  
44 2024; el cual fue publicado en la Gaceta N° 82, página 86 del jueves 5 de Mayo 2022. En razón de lo

1 cual a partir de esta fecha 09 de Mayo 2022, las sesiones ordinarias de este concejo municipal serán en  
2 modalidad presencial a las 7:00 pm de los días lunes.

3  
4 **SEXTA:** Que en la actualidad para llevar a buen término las sesiones ordinarias presenciales en el Centro  
5 Cívico, cada lunes se debe colocar mobiliario, sonido y demás requerimientos cada lunes de sesión y  
6 terminada la sesión, se debe desmotar nuevamente el mobiliario, arriesgando el bienestar de los activos.

7  
8 **SÉTIMA:** Que mediante conversaciones sabemos que el lugar llamado como “La Casona” ubicada al  
9 frente del Centro Cívico de Escazú, donde se habilitó para las campañas de vacunación COVID-19,  
10 cuenta con un salón amplio que puede ser utilizado para este propósito.

11  
12 **OCTAVA:** Que el pasado 06 de Mayo en horas de la mañana, personal de la Administración Municipal,  
13 realizó una visita al sitio conocido como “La Casona” en las instalaciones del Centro Cívico Municipal,  
14 e informaron que el lugar es apto para un eventual traslado de la sede del Concejo Municipal. Para lo  
15 cual indicaron que se requiere de pintura, cambio de techo, habilitación de la entrada para discapacidad  
16 (Ley 7600), conexión de red y diseñar la instalación eléctrica desde cero, ya que este lugar fue víctima  
17 de vandalismo en años anteriores, según personal municipal se cuenta con la cometida eléctrica idónea  
18 para ese lugar.

19  
20 **NOVENA:** Que informa el oficio COR-AJ-106-2022 del Subproceso de Asuntos Jurídicos que la  
21 Municipalidad de Escazú si puede realizar inversión para el mantenimiento y cuidado de las instalaciones  
22 del Antiguo Country Day, actual Centro Cívico Municipal.

23  
24 **POR TANTO,** los suscritos regidores (as) y síndicos (as) en aras de contar con un adecuado lugar para  
25 llevar a cabo las sesiones del Concejo Municipal donde se pueda mantener todo el equipo y mobiliario  
26 adecuado para que estas se lleven a cabo, de manera que no se tenga que estar trasladándolas después de  
27 cada día de sesión con fundamento en la importancia que amerita tener un lugar idóneo para llevar a  
28 cabo las sesiones del Concejo Municipal, así mismo recibir a los Escazuceños, proponemos la adopción  
29 del siguiente acuerdo:

30  
31 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 169 y 170 de la  
32 Constitución Pública; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 17 incisos a) y b),  
33 27, 37 y 44 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en la moción que genera este  
34 acuerdo, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:  
35 **PRIMERO:** INSTAR a la Alcaldía Municipal para que se realicen las mejoras preventivas y adecuadas  
36 para que las instalaciones conocidas como “La Casona” ubicadas en el Centro Cívico Municipal, sean  
37 habilitadas para eventualmente servir como nueva sede del Concejo Municipal de Escazú. **SEGUNDO:**  
38 SOLICITAR a la Alcaldía Municipal que incluya en la siguiente modificación presupuestaria la  
39 asignación de los recursos económicos necesarios para llevar a cabo las mejoras preventivas y adecuadas  
40 requeridas en “La Casona” de manera que eventualmente sirva como nueva sede del Concejo Municipal  
41 de Escazú. NOTIFIQUESE este acuerdo al Despacho de la Alcaldía.”

42  
43 El Presidente Municipal pregunta si alguien desea hacer algún comentario sobre la moción presentada.

44

- 1 No hubo comentarios en relación con la moción presentada.  
2  
3 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se  
4 prueba por unanimidad.  
5  
6 El Presidente Municipal procede a someter a votación la moción presentada.  
7  
8 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
9 unanimidad.  
10  
11 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.  
12  
13 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
14 unanimidad.  
15

16 **ACUERDO AC-112-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
17 **11, 21, 169 y 170 de la Constitución Pública; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**  
18 **Pública; 17 incisos a) y b), 27, 37 y 44 del Código Municipal; y en atención a la motivación**  
19 **contenida en la moción que genera este acuerdo, la cual este Concejo hace suya y la toma como**  
20 **fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: INSTAR a la Alcaldía Municipal para que**  
21 **se realicen las mejoras preventivas y adecuadas para que las instalaciones conocidas como “La**  
22 **Casona” ubicadas en el Centro Cívico Municipal, sean habilitadas para eventualmente servir**  
23 **como nueva sede del Concejo Municipal de Escazú. SEGUNDO: SOLICITAR a la Alcaldía**  
24 **Municipal que incluya en la siguiente modificación presupuestaria la asignación de los recursos**  
25 **económicos necesarios para llevar a cabo las mejoras preventivas y adecuadas requeridas en “La**  
26 **Casona” de manera que eventualmente sirva como nueva sede del Concejo Municipal de Escazú.**  
27 **NOTIFIQUESE este acuerdo al Despacho de la Alcaldía.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
28 **APROBADO.**  
29

30 El Presidente Municipal pregunta si alguien desea presentar alguna otra moción.  
31

32 No se presentaron más mociones.  
33

## 34 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

### 36 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 06-2022.**

37  
38 El Funcionario Olman González explica que; hará referencia a lo que es el presupuesto uno- dos mil  
39 veintidós, Presupuesto Extraordinario por un monto de diez mil cuatrocientos nueve millones  
40 ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y tres colones. Dice que; el presupuesto fue visto  
41 en una Comisión ampliada el viernes, seis de mayo a las tres de la tarde con la asistencia de las siguientes  
42 personas: Adrián Barboza, Jose Pablo Cartín, Adriana Solís, Andrea Arroyo, José Campos, Carmen  
43 Fernández, Brenda Sandí; Denis León, Andrea Mora, Jessica López, Catarina López, don Gerardo  
44 Vengas y Ana Barrenechea; en esta reunión se habló ampliamente de lo que incluye el presupuesto

- 1 extraordinario uno- dos mil veintidós, es importante tener claro que este monto proviene de lo que es la  
2 liquidación presupuestaria dos mil veintiuno, de ahí es donde se toman estos recursos, para poder darles  
3 contenido presupuestario a los proyectos que se verán a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2022				
CUADRO NO. 5 JUSTIFICACION DE INGRESOS				
ESTIMACION DE INGRESOS				
CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESO	PARCIAL	MONTO A PRESUPUESTAR ₡	INGRESOS RELATIVOS
<b>INGRESOS A AUMENTAR</b>				
<b>1.4.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCENTRALIZADOS</b>		<b>557 868</b>	<b>0%</b>
	Aporte del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, Ley 8261. Diferencia a incluir según oficio CPJ-DE-OF-412-1-2021 del 13-12-2021 el monto total aprobado fue por ₡2.629.484.00.	<b>557 868</b>		
<b>2.4.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL</b>		<b>47 618 121</b>	<b>0%</b>
	Ajuste de recursos provenientes de La Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria aprobado en la Gaceta 235, Alcance 249 del 07-12-2021 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica para el ejercicio economico del 2022.	<b>47 618 121</b>		
<b>3.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>SUPERAVIT LIBRE</b>		<b>3 968 594 006</b>	<b>38%</b>
<b>3.3.2.0.00.0.0.0.0.000</b>	<b>SUPERAVIT ESPECIFICO</b>		<b>6 393 086 888</b>	<b>61%</b>
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y	14 191 380		
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	5 461 031		
	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	3 192 281 323		
	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	1 563 704 952		
	Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114	278 154 556		
	Proyectos y programas para la Persona Joven	2 196 387		
	Fondo Aseo Vías	133 874 838		
	Fondo Recoleccion Basura	661 971 494		
	Fondo de Parques y Obras de Ornato	137 767 063		
	Fondo de Cementerios	4 254 895		
	Aporte IFAM Caminos y Calles	9 356 922		
	Fondo Préstamo IFAM 1-T-1446-0717- Intereses generados "Adquisicion terreno del Antiguo Country Day".	80 995 847		
	Aporte Consejo Seguridad Vial, Multas Infraccion Ley Transito 9078-2013	263 621 936		
	FODESAF Red de Cuido Equipamiento	16 574 416		
	Aporte IMAS	28 501 142		
	Fondo limpieza lotes-Incumplimiento deberes propietario bienes inmuebles. Según liquidación presupuestaria de ingresos y egresos período 2021.	178 704		
	<b>TOTALES INGRESOS A AUMENTAR</b>		<b>10 409 856 883</b>	<b>100%</b>

- 1 Comenta que; estas son órdenes de compra que están al día d hoy activas, por lo tanto, hay que arrastrar  
2 ese contenido presupuestario para que sigan teniendo recursos, no se pueden quitar de un presupuesto  
3 porque existe un compromiso entre un proveedor y la Municipalidad. Dice que; los otros proyectos que  
4 se estarían integrando al superávit libre serían:  
5

Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto
	Servicios Educativos, Culturales y Deportivos	<b>557 868,00</b>
	Servicios	342 868,00
	Materiales	215 000,00
	"Mejora de 211 metros lineales en Calle Koala al sur" (Ajuste de recursos provenientes de La Ley 8114 )	<b>47 618 121,00</b>
	Bienes Duraderos	47 618 121,00
	Direccion y Administracion General (Compromisos 2020)	<b>6 983 925,19</b>
	Servicios (OC 37600-37342)	6 983 925,19
	Serv. Aseo de Vías (Compromisos 2020)	<b>1 200 000,00</b>
	Servicios	1 200 000,00
	Servicios Sociales Complementarios (Compromisos 2020)	<b>1 933 620,26</b>
	Servicios (37218)	1 933 620,26
	Servicio Desarrollo Urbano (Compromiso 2020)	<b>2 421 848,85</b>
	Servicios	2 421 848,85
	Emergencias Cantonales (Compromisos 2020)	<b>32 059 015,16</b>
	Materiales y Suministros (37425)	32 059 015,16
	Compromisos 2020 OC. 37491 y 37734	<b>465 181 223,88</b>
	Mejoras calle Real de Pereira Sur	158 305 384,20
	Mejoras de superficie de rodamiento y reconstrucción de los sistemas pluviales de calles municipales del cantón.	306 875 839,68
	Bienes Duraderos	
	Proyecto Movilidad Peatonal estudio de factibilidad de ciclovías, y contratación para la compra de bicicletas, así como, de estaciones de asistencia a ciclistas.	<b>45 000 000,00</b>
	Servicios	40 000 000,00
	Bienes Duraderos	5 000 000,00
	Mejoras e instalaciones de juegos infantiles contiguo a cancha sintetica Urb. Manuel Antonio	<b>24 000 000,00</b>
	Bienes Duraderos	24 000 000,00
	Proyecto Construcción de Edificaciones en el CCM	<b>543 000 000,00</b>
	Bienes Duraderos	543 000 000,00
	Fondos y Transferencias	<b>2 846 814 373,00</b>
	Reajuste de Precio Compra terreno antiguo Country Day School	500 000 000,00
	Adquirir un terreno para facilidades comunales ubicado en el Distrito de San Rafael	481 295 048,00
	Transferencia de Capital Jta de Educac. Esc. Venezuela	6 300 277,00

Transferencia de Capital Asociación Hijo de Nuestra Señora de los Desamparados. Hogar Magdala Hogar Magdala	100 000 000,00
Transf. Capital Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú	58 000 005,00
Transf. Capital Junta Administrativa del Liceo de Escazú	66 024 960,00
Transf. Capital Junta de Educación Esc. Juan XXIII	90 000 000,00
Servicio de la Deuda (Amortización Préstamo IFAM 1-T-1446-0717 "Adquisición terreno del Antiguo Country Day")	1 545 194 083,00
Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias	14 191 379,98
Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias	5 461 031,22
	<b>3 192 281 323,32</b>
Mejoramiento y Embellecimiento de Parques en el Cantón Bienes Duraderos	800 000 000,00
Mejoramiento red vial cantonal (lista de necesidades) Bienes Duraderos	1 153 000 000,00
Construcción de blindajes de causes, taludes, mantenimiento de puentes y muros de contención en el cantón ( Bienes Duraderos	600 000 000,00
Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias (Reajuste de liquidación 2021 a la Junta del Registro Nacional)	6 892 436,00
Administración de Inversiones Propias Bienes Duraderos (compra de pick up y tablets)	37 000 000,00
Jta de Educac. Escuela El Carmen (construcción de aulas) Transferencias de Capital	160 000 000,00
Jta de Educac. Esc. Venezuela (Mejoras Sistema electrico) Transferencias de Capital	73 699 723,00
Compromisos 2020 (OC. 37411-37492-37493-37495) Bienes Duraderos	361 689 164,32
Fondos y Transferencias	<b>1 563 704 952,00</b>
Adquisición de un terreno para instalación de la Estación de Bomberos	500 000 000,00
Adquisición de una propiedad para habilitación de facilidades o servicios comunales "El Corazón Abajo"	325 000 000,00
Adquisición de una propiedad para facilidades comunales ubicado en Bebedero San Antonio "La Ventolera"	380 000 000,00

en Bebedero San Antonio "La Ventolera"	380 000 000,00
Adquirir un terreno para facilidades comunales ubicado en el Distrito de San Rafael -Pavicen	358 704 952,00
<b>Servicios Educativos, Culturales y Deportivos</b>	<b>2 196 387,29</b>
Servicios	1 611 387,29
Materiales	50 000,00
Bienes Duraderos	535 000,00
Poyecto Intervención de 250 metros lineales de Calle Alemanes y 458 metros lineales de Calle Sector San Basilio (Ley 8114)	<b>278 154 555,85</b>
Bienes Duraderos	278 154 555,85
<b>Servicio Aseo de Vias</b>	<b>133 874 838,00</b>
Materiales (Compromiso 2019 OC. 36895)	946 495,00
Bienes Duraderos	132 928 343,00
<b>Servicio Recoleccion de Basura (Compromisos 2020)</b>	<b>661 971 493,85</b>
Servicios (OC 37165-37325)	16 634 462,71
Materiales (OC 37425)	2 999 118,14
Bienes Duraderos	149 337 913,00
<b>Fondos y Transferencias</b>	
Compra Terreno para Traslado Plantel Municipal-Juan Santana	493 000 000,00
Proyecto Renovación del Parque Miravalles	60 000 000,00
Bienes Duraderos	
Proyecto Renovación Parques Varios del Cantón	65 000 000,00
Bienes Duraderos	
Proyecto Compra de luminarias para parques	10 000 000,00
Bienes Duraderos	
Adquisición de contenedores de residuos solidos	2 767 063,00
Bienes Duraderos	
<b>Fondos y Transferencias</b>	<b>80 995 846,54</b>
Adquisicion Terrero Antiguo Country Day School	80 995 846,54
<b>Fondos y Transferencias</b>	<b>263 621 936,46</b>
Adquisición de una propiedad para la custodia de vehículos y motos decomisados en los operativos de tránsito en el Cantón.	263 621 936,46
<b>Equipamiento CECUDI El Carmen</b>	<b>16 574 416,00</b>
Bienes Duraderos	16 574 416,00
<b>Servicios Sociales Complementarios</b>	<b>28 501 142,31</b>



	Servicios (Administración Red de Cuido)	28 501 142,31
	Proyecto Emchape de bovedas y Techado de bovedas de los cementerios	3 900 000,00
	Bienes Duraderos	3 900 000,00
	Compra de escultura de una Virgen para gruta	354 895,00
	Bienes Duraderos	354 895,00
	Bacheos en rutas cantonales	9 356 922,46
	Bienes Duraderos	9 356 922,46
	Construcción de aceras peatonales- Serv. Incumplimiento de Deberes	178 704,00
	Bienes Duraderos	178 704,00
		<b>10 409 856 882,62</b>

1  
2

3 El Presidente Municipal pregunta; el vehículo de la Gerencia de Recursos Humanos, para que fin  
4 específico es.

5

6 El funcionario Olman González explica que; doña Alma Luz Solano, está muy limitada de vehículos y  
7 ella tiene a cargo también lo que son Servicios Institucionales, pero ante la gran necesidad que existe, se  
8 ha ido quitando vehículos a esta importante área técnica de la Municipalidad y por lo tanto ella misma a  
9 veces tiene que andar buscando vehículos en otras áreas, en otras unidades y no los tiene, igual cuando  
10 ocupa trasladarse a un lugar, no existen vehículos.

11

12 El Presidente Municipal indica que; sería entonces para compartirlo con Servicios Institucionales, queda  
13 claro.

14

15 La síndica Jessica López aclara que; los miembros del Concejo Municipal que estuvieron en esa reunión  
16 realizaron más de una consulta, que el hecho de que aquí no surjan comentarios o se esté solicitando  
17 alguna aclaración por parte de don Olman, es porque ese día si se hicieron y ampliamente. Agradece a  
18 don Olman González que dio con puntos y comas las aclaraciones de todas las dudas, que fueron  
19 bastantes, de muchos proyectos.

20

21 El Presidente Municipal acota que; esa sesión fue muy provechosa, la sesión de Hacienda Ampliada, si  
22 bien es cierto solo para los presupuestos ordinarios es que se sigue este trámite, sin embargo; en este  
23 caso, resultó sumamente provechoso hacerlo para el extraordinario; se podría implementar también para  
24 las modificaciones presupuestarias. Continúa con la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y  
25 Presupuesto:

26

27 “Al ser las 15:00 horas del viernes 06 de mayo del 2022, se inicia la sesión virtual de esta comisión  
28 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores:, en calidad de Coordinador de la  
29 Comisión, Jose Pablo Cartín, en calidad de secretario de la Comisión y Adriana Solis en calidad de  
30 integrante de la Comisión. Se encuentran como invitados en esta comisión: Los Regidores Propietarios:  
31 Andrea Arroyo y Jose Campos; Regidores Suplentes: Carmen Fernandez, Brenda Sandi y Ana

1 Barrenechea y Dennis León; Los Síndicos: Andrea Mora, Jessica López, Catarina López y Gerardo  
2 Venegas. Esta presente, el señor Olman González, Gerente Gestión Hacendaria, en representación de la  
3 administración.

4

5 **PUNTO 1)** Se toma acuerdo sobre la representación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,  
6 quedando conformada de la siguiente manera; Adrián Barboza, en calidad de Coordinador de la  
7 Comisión, Jose Pablo Cartín, en calidad de Secretario de la Comisión y Adriana Solis en calidad de  
8 integrante de la Comisión.

9

10 **PUNTO 2)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-752-2022 de fecha 18 de abril del 2022, donde  
11 se traslada solicitud de modificación unilateral del contrato al procedimiento de contratación  
12 administrativa No. 2017LN-000015-01, referente al “*Servicio de pruebas de laboratorio*”, para su  
13 análisis y valoración de ampliación, según lo establece el artículo 208 del Reglamento a la Ley de  
14 Contratación Administrativa.

15

16 **Análisis:**

17

18 Expone el señor González que dicha justificación encuentra su fundamento en lo indicado en el oficio  
19 COR-AL-752-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, así como el oficio COR-COP-132-2022 del  
20 Subproceso de Construcción de Obra Pública de fecha 31 de marzo del 2022, donde expone ampliamente  
21 la necesidad de la ampliación, así como el cumplimiento de cada uno de los puntos señalados en el  
22 artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

23

24 Que dicha ampliación es esencial para la verificación de calidad de la construcción de los diversos  
25 proyectos viales Cantonales en los cuales se está trabajando y se pretenden desarrollar.

26

27 Que el área técnica está trabajando en la elaboración de un nuevo cartel licitatorio con el fin de iniciar  
28 el concurso lo antes posible, ante la plataforma SICOP.

29

30 Que dicha ampliación cumple con lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de  
31 Contratación Administrativa, según oficio COR-COP-132-2022 del Subproceso de Construcción de  
32 Obra Pública.

33

34 Una vez analizada y discutida la presente solicitud, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto concluye  
35 que la misma se adecúa a lo establecido por el artículo 208 del Reglamento a la Contratación  
36 Administrativa, por lo que sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

37

38 *“SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*  
39 *Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del*  
40 *código Municipal; artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, oficios COR-*  
41 *AL-752-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, así como el oficio COR-COP-132-2022 del Subproceso*  
42 *de Construcción de Obra Pública, que esta comisión las toma como suyas para fundamentar el presente*  
43 *dictamen; PRIMERO: AUTORIZAR la modificación unilateral del contrato bajo la Licitación Pública*  
44 *No. 2017LN-000015-01 modalidad entrega según demanda “Servicios Pruebas de Laboratorio”.*

1 *SEGUNDO: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal a firmar la adenda al contrato según Licitación*  
2 *Pública No. 2017LN-000015-01 modalidad entrega según demanda “Servicios Pruebas de Laboratorio.*  
3 *Notifíquese este acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal en su despacho para lo que corresponda a su*  
4 *cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”*

5  
6 El Presidente Municipal continúa sometiendo a votación la moción presentada.

7  
8 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto en contra del  
9 regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

10  
11 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos  
12 a favor. Un voto en contra del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

13  
14 **ACUERDO AC-113-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
15 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13**  
16 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 208 del Reglamento a la Ley de**  
17 **Contratación Administrativa, oficios COR-AL-752-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, así**  
18 **como el oficio COR-COP-132-2022 del Subproceso de Construcción de Obra Pública, que esta**  
19 **comisión las toma como suyas para fundamentar el presente dictamen; PRIMERO: AUTORIZAR**  
20 **la modificación unilateral del contrato bajo la Licitación Pública No. 2017LN-000015-01**  
21 **modalidad entrega según demanda “Servicios Pruebas de Laboratorio”. SEGUNDO: Autorizar a**  
22 **la señora Alcaldesa Municipal a firmar la adenda al contrato según Licitación Pública No.**  
23 **2017LN-000015-01 modalidad entrega según demanda “Servicios Pruebas de Laboratorio.**  
24 **Notifíquese este acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal en su despacho para lo que corresponda**  
25 **a su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26  
27 El regidor Carlomagno Gómez justifica su voto negativo indicando que; al ser una licitación pública y  
28 una extensión del contrato anterior, debió manejarse de previo la licitación pública como procedimiento  
29 normal.

30  
31 El Presidente Municipal dice que; este es un procedimiento que está normado por la Ley General de la  
32 Administración Pública.

33  
34 El funcionario Olman González aclara que; el artículo doscientos ocho y doscientos nueve son  
35 mecanismo que puede utilizar la Administración para la ampliación de contratos unilaterales dentro de  
36 un proceso de contratación, el doscientos ocho se utiliza cuando el contrato o la contratación está todavía  
37 en ejecución sin haberse terminado como tal, y el doscientos nueve, se utiliza una vez vencida esta  
38 contratación, la Administración dispone de seis meses para poder extender ese contrato por seis meses  
39 más cumpliendo con todos los requisitos que establece tanto el doscientos ocho como el doscientos  
40 nueve. Dice que; se debe tener en cuenta que para esta contratación ya se hicieron las ofertas, hay dos  
41 ofertas en SICOP (*Sistema Integrado de Compras Públicas*), las cuales están siendo analizadas, sin  
42 embargo; por la importancia que tienen estas contrataciones a nivel Municipal, las mismas no se pueden  
43 dejar paralizadas en espera de un acto firme de adjudicación, máxime que son licitaciones públicas, se  
44 pueden dar apelaciones y por la experiencia que hay, una apelación de una licitación pública puede llevar

1 tres o cuatro meses. Comenta que; los otros dos procesos son parecidos se está invocando el artículo  
2 doscientos ocho, posteriormente seguiría la contratación de eventos masivos, que se está solicitando  
3 también una ampliación para el doscientos ocho, en esta ya hay una adjudicación, que el Concejo  
4 Municipal tomó un acuerdo, pero no está en firme y el área técnica tiene actividades programadas para  
5 la realización de diferentes eventos, a sabiendas de una posible apelación ante la Contraloría General de  
6 la República, puede durar tres o cuatro meses y no se puede dejar a la Administración si ese tipo de  
7 servicios. Dice que; la otra que se leyó ahora en la correspondencia que es el alquiler de la maquinaria,  
8 donde los compañeros al principio invocan el doscientos ocho, sin embargo; no es el doscientos ocho,  
9 es el doscientos nueve el artículo que corresponde, hay dos ofertas también que están en análisis, pero  
10 por el servicio como tal, no se puede dejar sin continuidad en la contratación, por lo que la  
11 Administración está haciendo estas solicitudes de ampliación por el doscientos ocho y por el doscientos  
12 nueve.

13

14 **PUNTO 3)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-727-2022 de fecha 08 de abril del 2022, donde  
15 se traslada solicitud de modificación unilateral del contrato al procedimiento de contratación  
16 administrativa No. 2018LN-000002-01, referente a la “*Contratación Producción Eventos Masivos de la*  
17 *Municipalidad de Escazú*” contratación según demanda, para su análisis y valoración de ampliación,  
18 según lo establece el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

19

20 **Análisis:**

21

22 Expone el señor González que dicha justificación encuentra su fundamento en lo indicado en el oficio  
23 COR-AL-727-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, así como el oficio COR-DC-106-2022 emitido  
24 por la Jefatura de Desarrollo Cultural de fecha 06 de abril del 2022, donde expone ampliamente la  
25 necesidad de la ampliación, así como el cumplimiento de cada uno de los puntos señalados en el artículo  
26 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

27

28 Que desde el año 2021 se ha iniciado con el nuevo proceso de contratación a sabiendas de la finalización  
29 de este contrato, sin embargo, dicho proceso no ha fructificado, dado que en primera instancia ninguno  
30 de los oferentes cumplía en su momento con requisitos cartelarios, por lo que la contratación se declarara  
31 infructuosa.

32

33 Para este año 2022, se inicia nuevamente el proceso de contratación, donde se logra adjudicar a una  
34 empresa, sin embargo, la misma de momento no tiene la firmeza jurídica para poder iniciar las  
35 prestaciones de servicios con la Municipalidad.

36

37 Que existen actividades ya programadas, tales como; Día Nacional de la Mujer, Saludo y Deporte,  
38 Festival Inclusivo, Declaración de Escazú como Ciudad, MúsicaArte en el Parque, Celebración día del  
39 padre, entre otras, por lo tanto, la no ampliación de este contrato repercutiría en las actividades y  
40 proyectos planificados dentro de la Agenda Cultural y los vecinos del Cantón se verían afectados por la  
41 no prestación de estos servicios, esenciales y dirigidos al disfrute de todos.

42

43 Que dicha ampliación cumple con lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de  
44 Contratación Administrativa, según oficio COR-DC-106-2022 de la Jefatura de Desarrollo Cultural.

1 Una vez analizada y discutida la presente solicitud, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto concluye  
2 que la misma se adecúa a lo establecido por el artículo 208 del Reglamento a la Contratación  
3 Administrativa, por lo que sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

4  
5 *“SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*  
6 *Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del*  
7 *código Municipal; artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, oficios COR-*  
8 *AL-727-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, así como el oficio COR-DC-106-2022 de la Jefatura*  
9 *de Desarrollo Cultural, que esta comisión las toma como suyas para fundamentar el presente dictamen;*  
10 *PRIMERO: AUTORIZAR la modificación unilateral del contrato bajo la Licitación Pública No.*  
11 *2018LN-000002-01, referente a la “Contratación Producción Eventos Masivos de la Municipalidad de*  
12 *Escazú”, contratación según demanda, por el plazo máximo otorgado por el reglamento de seis meses*  
13 *o hasta que se adquiriera firmeza el nuevo proceso de contratación. SEGUNDO: Autorizar a la señora*  
14 *Alcaldesa Municipal a firmar la adenda al contrato según Licitación Pública No. 2018LN-000002-01,*  
15 *referente a la “Contratación Producción Eventos Masivos de la Municipalidad de Escazú” contratación*  
16 *según demanda, por un plazo de seis meses o hasta que se adquiriera firmeza el nuevo proceso de*  
17 *contratación. Notifíquese este acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal en su despacho para lo que*  
18 *corresponda a su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”*

19  
20 El Presidente Municipal continúa sometiendo a votación la moción presentada.

21  
22 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto en contra del  
23 regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

24  
25 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos  
26 a favor. Un voto en contra del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

27  
28 **ACUERDO AC-114-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
29 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13**  
30 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 208 del Reglamento a la Ley de**  
31 **Contratación Administrativa, oficios COR-AL-727-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, así**  
32 **como el oficio COR-DC-106-2022 de la Jefatura de Desarrollo Cultural, que esta comisión las toma**  
33 **como suyas para fundamentar el presente dictamen; PRIMERO: AUTORIZAR la modificación**  
34 **unilateral del contrato bajo la Licitación Pública No. 2018LN-000002-01, referente a la**  
35 **“Contratación Producción Eventos Masivos de la Municipalidad de Escazú”, contratación según**  
36 **demanda, por el plazo máximo otorgado por el reglamento de seis meses o hasta que se adquiriera**  
37 **firmeza el nuevo proceso de contratación. SEGUNDO: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal**  
38 **a firmar la adenda al contrato según Licitación Pública No. 2018LN-000002-01, referente a la**  
39 **“Contratación Producción Eventos Masivos de la Municipalidad de Escazú” contratación según**  
40 **demanda, por un plazo de seis meses o hasta que se adquiriera firmeza el nuevo proceso de**  
41 **contratación. Notifíquese este acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal en su despacho para lo que**  
42 **corresponda a su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

43  
44 **PUNTO 4)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-788-2022 de fecha 22 de abril del 2022, donde

1 se traslada solicitud de modificación unilateral del contrato al procedimiento de contratación  
2 administrativa No. 2017LN-000018-01, referente a la “*Contratación Alquiler de Maquinaria*”  
3 contratación según demanda, para su análisis y valoración de ampliación, según lo establece el artículo  
4 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

5  
6 **Análisis:**

7  
8 Que de una revisión al expediente, se tiene una ampliación por el artículo 208 del Reglamento a la Ley  
9 de Contratación Administrativa, refrendada mediante dictamen DIC-DAJ-062-2021 del 29 de octubre  
10 del 2022, dicha ampliación se otorgó por un plazo de seis meses, lo anterior se encuentra visible a folios  
11 468 al 472 del expediente.

12  
13 Sin embargo, de fecha 02 de mayo del 2022 se recibe el oficio COR-AL-873-2022, junto con el oficio  
14 COR-GU-0324-2022 y el oficio COR-MOP-0126-2022, donde se indica, que existe un error material en  
15 el traslado de la documentación al argumentar que se requería una modificación a la contratación por  
16 medio del artículo 208 del Reglamento, cuando en realidad lo que corresponde es solicitar la ampliación  
17 por el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

18  
19 El oficio COR-MOP-0126-2022, señala que se cumplen con los requisitos establecidos por el artículo  
20 209 del Reglamento y de que su ampliación es indispensable con el fin de mantener ininterrumpido el  
21 servicio.

22  
23 Se expone que se ha iniciado un nuevo proceso de contratación el cual se encuentra en estos momentos  
24 en el análisis de dos ofertas, sin embargo, meses atrás se ya se había iniciado el proceso de licitación y  
25 la misma fue recurrida, lo que generó modificaciones sustanciales al cartel, lo que provocó la  
26 declaratoria de desierta.

27  
28 Una vez analizada y discutida la presente solicitud, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto concluye  
29 que la misma se adecúa a lo establecido por el artículo 209 del Reglamento a la Contratación  
30 Administrativa, por lo que sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

31  
32 “*SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*  
33 *Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del*  
34 *código Municipal; artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, oficios COR-*  
35 *AL-873-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, junto con el oficio COR-GU-0324-2022 de la Gerencia*  
36 *de Gestión Urbana y el oficio COR-MOP-0126-2022 emitido por el Subproceso de Mantenimiento de*  
37 *Obra Pública, que esta comisión las toma como suyas para fundamentar el presente dictamen;*  
38 *APROBAR la solicitud de modificación unilateral del contrato al procedimiento de contratación*  
39 *administrativa No. 2017LN-000018-01, referente a la “Contratación Alquiler de Maquinaria”*  
40 *contratación según demanda, por el plazo máximo otorgado por el reglamento de seis meses o hasta*  
41 *que se adquiera firmeza el nuevo proceso de contratación. SEGUNDO: Autorizar a la señora Alcaldesa*  
42 *Municipal a firmar la adenda al contrato según Licitación Pública No. 2017LN-000018-01, referente a*  
43 *la “Contratación Alquiler de Maquinaria” contratación según demanda, por un plazo de seis meses o*  
44 *hasta que se adquiera firmeza el nuevo proceso de contratación. Notifíquese este acuerdo a la señora*

1 *Alcaldesa Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”. DECLARADO*  
2 *DEFINITIVAMENTE APROBADO.”*

3

4 El Presidente Municipal continúa sometiendo a votación la moción presentada.

5

6 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto en contra del  
7 regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

8

9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos  
10 a favor. Un voto en contra del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

11

12 **ACUERDO AC-115-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
13 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13**  
14 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 209 del Reglamento a la Ley de**  
15 **Contratación Administrativa, oficios COR-AL-873-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, junto**  
16 **con el oficio COR-GU-0324-2022 de la Gerencia de Gestión Urbana y el oficio COR-MOP-0126-**  
17 **2022 emitido por el Subproceso de Mantenimiento de Obra Pública, que esta comisión las toma**  
18 **como suyas para fundamentar el presente dictamen; APROBAR la solicitud de modificación**  
19 **unilateral del contrato al procedimiento de contratación administrativa No. 2017LN-000018-01,**  
20 **referente a la “Contratación Alquiler de Maquinaria” contratación según demanda, por el plazo**  
21 **máximo otorgado por el reglamento de seis meses o hasta que se adquiera firmeza el nuevo proceso**  
22 **de contratación. SEGUNDO: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal a firmar la adenda al**  
23 **contrato según Licitación Pública No. 2017LN-000018-01, referente a la “Contratación Alquiler**  
24 **de Maquinaria” contratación según demanda, por un plazo de seis meses o hasta que se adquiera**  
25 **firmeza el nuevo proceso de contratación. Notifíquese este acuerdo a la señora Alcaldesa**  
26 **Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”. DECLARADO**  
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28

29 El Presidente Municipal dice que como Secretario de la Comisión de Hacienda, desea aclarar a la  
30 comunidad de Escazú que, este tipo de actos de la Administración, no son actos que esta Comisión de  
31 Hacienda valore a la ligera, estos documentos ya generaron un dictamen técnico de parte de una persona  
32 experta en Contratación Administrativa, la Gerencia Hacendaria que hace un oficio en el que comunica  
33 que se han cumplido todos los requisitos de ley para la aplicación de esas excepciones por los artículos  
34 doscientos ocho y doscientos nueve, el Concejo Municipal no entra aquí a conocer siempre el documento  
35 técnico que se genera, pero cuando esto llega a este grado, ya aquí la revisión profesional ya se dio por  
36 parte de un experto en Contratación Administrativa, después fue revisado por la Gerencia Hacendaria  
37 que también conoce de la materia y posteriormente también ha sido revisado por el staff jurídico de la  
38 Alcaldía Municipal, antes de que la Alcaldía lo haga trasladar a este Concejo Municipal, por lo que el  
39 análisis que hace la Comisión de Hacienda y Presupuesto es un análisis definitivo y de tipo normativo,  
40 pero es un proceso bastante serio el que se ha seguido para que llegue a este punto.

41

42 **PUNTO 5)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-845-2022 de fecha 29 de abril del 2022, donde  
43 se traslada solicitud de aprobación del presupuesto extraordinario 1-2022, por un monto  
44 de ¢10,409,856,883.00 (Diez mil cuatrocientos nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil

1 ochocientos ochenta y tres colones exactos), para su respectivo análisis y aprobación.

2

3 **Análisis:**

4

5 Se expone por parte de la Administración Municipal, el modelo del presupuesto extraordinario 1-2022.

6 Se utilizan las siguientes hojas de Excel para su explicación:

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2022				
CUADRO NO. 5 JUSTIFICACION DE INGRESOS				
ESTIMACION DE INGRESOS				
CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESO	PARCIAL	MONTO A PRESUPUESTAR ₡	INGRESOS RELATIVOS
<b>INGRESOS A AUMENTAR</b>				
<b>1.4.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCENTRALIZADOS</b>		<b>557 868</b>	<b>0%</b>
	Aporte del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, Ley 8261. Diferencia a incluir según oficio CPJ-DE-OF-412-1-2021 del 13-12-2021 el monto total aprobado fue por ₡2.629.484.00.	<b>557 868</b>		
<b>2.4.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL</b>		<b>47 618 121</b>	<b>0%</b>
	Ajuste de recursos provenientes de La Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria aprobado en la Gaceta 235, Alcance 249 del 07-12-2021 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica para el ejercicio economico del 2022.	<b>47 618 121</b>		
<b>3.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>SUPERAVIT LIBRE</b>		<b>3 968 594 006</b>	<b>38%</b>
<b>3.3.2.0.00.0.0.0.0.000</b>	<b>SUPERAVIT ESPECIFICO</b>		<b>6 393 086 888</b>	<b>61%</b>
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y	14 191 380		
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	5 461 031		
	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	3 192 281 323		
	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	1 563 704 952		
	Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114	278 154 556		
	Proyectos y programas para la Persona Joven	2 196 387		
	Fondo Aseo Vías	133 874 838		
	Fondo Recoleccion Basura	661 971 494		
	Fondo de Parques y Obras de Ornato	137 767 063		
	Fondo de Cementerios	4 254 895		
	Aporte IFAM Caminos y Calles	9 356 922		
	Fondo Préstamo IFAM 1-T-1446-0717- Intereses generados "Adquisicion terreno del Antiguo Country Day".	80 995 847		
	Aporte Consejo Seguridad Vial, Multas Infraccion Ley Transito 9078-2013	263 621 936		
	FODESAF Red de Cuido Equipamiento	16 574 416		
	Aporte IMAS	28 501 142		
	Fondo limpieza lotes-Incumplimiento deberes propietario bienes inmuebles. Según liquidación presupuestaria de ingresos y egresos periodo 2021.	178 704		
	<b>TOTALES INGRESOS A AUMENTAR</b>		<b>10 409 856 883</b>	<b>100%</b>

7



- 1 Cuadro No. 5 Justificación de los Ingresos a incorporar al presupuesto extraordinario 1-2022, donde se  
2 incorporan otros ingresos no previstos en el presupuesto ordinario inicial 2022, tales como: diferencia ajuste  
3 aporte del Consejo Política Comité de la Persona Joven - Ministerio de Cultura y Juventud. Oficio CPJ-  
4 DE-OF-412-1-2021 de fecha 13 de diciembre del 2021; diferencia de ajuste recursos provenientes de La  
5 Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria, conforme a lo publicado en la Gaeta 235, Alcance 249 del  
6 07 de diciembre del 2021, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica para el ejercicio  
7 económico del 2022.  
8
- 9 Se explica la incorporación de los ¢3,968,594,006.00 (Tres mil novecientos sesenta y ocho millones  
10 quinientos noventa y cuatro mil seis colones exactos) provenientes del Superávit Libre.  
11
- 12 Se incorporan ¢6,393,086,888.00 (Seis mil trescientos noventa y tres millones ochenta y seis mil  
13 ochocientos ochenta y ocho colones exactos), provenientes del Superávit Especifico.  
14
- 15 Dichos recursos proveniente de la Liquidación Presupuestaria 2021.  
16
- 17 A continuación de muestra el cuadro con los proyectos a incorporar según el origen de cada uno de ellos:  
18

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupos	Proyecto	APLICACION OBJETO DEL GASTO	Monto
1.4.1.2.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCENTRALIZADOS	557 868,00	II	09		Servicios Educativos, Culturales y Deportivos Servicios Materiales	557 868,00 342 868,00 215 000,00
2.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	47 618 121,00	III	02		"Mejora de 211 metros lineales en Calle Koala al sur" (Ajuste de recursos provenientes de La Ley 8114 )	47 618 121,00 47 618 121,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	3 968 594 006,07	I	01		Dirección y Administración General (Compromisos 2020) Servicios (OC 37600-37342)	6 983 925,19 6 983 925,19
			II	01		Serv. Aseo de Vías (Compromisos 2020) Servicios	1 200 000,00 1 200 000,00
			II	10		Servicios Sociales Complementarios (Compromisos 2020) Servicios (37218)	1 933 620,26 1 933 620,26
			II	26		Servicio Desarrollo Urbano (Compromiso 2020) Servicios	2 421 848,85 2 421 848,85
			II	28		Emergencias Cantonales (Compromisos 2020)	32 059 015,16
			III	02		Compromisos 2020 OC. 37491 y 37734 Mejoras calle Real de Pereira Sur Mejoras de superficie de rodamiento y reconstrucción de los sistemas pluviales de calles municipales del cantón. Bienes Duraderos	465 181 223,88 158 305 384,20 306 875 839,68
			III	06		Proyecto Movilidad Peatonal estudio de factibilidad de ciclovías, y contratación para la compra de bicicletas, así como, de estaciones de asistencia a ciclistas. Servicios Bienes Duraderos	45 000 000,00 45 000 000,00 5 000 000,00
			III	06		Mejoras e instalaciones de juegos infantiles contiguo a cancha sintética Urb. Manuel Antonio Bienes Duraderos	24 000 000,00 24 000 000,00
			III	01		Proyecto Construcción de Edificaciones en el CCM Bienes Duraderos	543 000 000,00 543 000 000,00
			III	07		Fondos y Transferencias Reajuste de Precio Compra terreno antiguo Country Day School Adquirir un terreno para facilidades comunales ubicado en el Distrito de San Rafael Transferencia de Capital Jta de Educac. Esc. Venezuela Transferencia de Capital Asociación Hijo de Nuestra Señora de los Desamparados. Hogar Magdalena Hogar Magdalena Transf. Capital Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú Transf. Capital Junta Administrativa del Liceo de Escazú Transf. Capital Junta de Educación Esc. Juan XXIII Servicio de la Deuda (Amortización Préstamo IFAM 1-T-1446-0717 "Adquisición terreno del Antiguo Country Day")	2 846 814 373,00 500 000 000,00 481 295 048,00 6 300 277,00 100 000 000,00 58 000 005,00 66 024 860,00 90 000 000,00 1 545 194 083,00
3.3.2.0.00.0.0.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	6 393 086 887,55					
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	14 191 379,98	I	04		Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias	14 191 379,98
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	5 461 031,22	I	04		Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias	5 461 031,22
	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	3 192 281 323,32	III	06		Mejoramiento y Embellecimiento de Parques en el Cantón Bienes Duraderos	800 000 000,00
			III	02		Mejoramiento red vial cantonal (lista de necesidades) Bienes Duraderos	1 153 000 000,00
			III	02		Construcción de blindajes de causas, taludes, mantenimiento de puentes y muros de contención en el cantón ( Bienes Duraderos	600 000 000,00
			I	04		Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias (Reajuste de liquidación 2021 a la Junta del Registro Nacional)	6 892 436,00
			I	03		Administración de Inversiones Propias Bienes Duraderos (compra de pick up y tablets)	37 000 000,00
			III	07		Jta de Educac. Escuela El Carmen (construcción de aulas) Transferencias de Capital	160 000 000,00
			III	07		Jta de Educac. Esc. Venezuela (Mejoras Sistema eléctrico) Transferencias de Capital	73 699 723,00
			III	02		Compromisos 2020 (OC. 37411-37492-37493-37495) Bienes Duraderos	361 689 164,32
	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	1 563 704 952,00	III	07		Fondos y Transferencias Adquisición de un terreno para instalación de la Estación de Bomberos Adquisición de una propiedad para habilitación de facilidades o servicios comunales "El Corazón Abajo" Adquisición de una propiedad para facilidades comunales ubicado en Bebedero San Antonio "La Ventolera" Adquirir un terreno para facilidades comunales ubicado en el Distrito de San Rafael -Pavicén	1 563 704 952,00 500 000 000,00 325 000 000,00 380 000 000,00 358 704 952,00
	Proyectos y programas para la Persona Joven	2 196 387,29	II	09		Servicios Educativos, Culturales y Deportivos Servicios Materiales Bienes Duraderos	2 196 387,29 1 611 292,29 50 000,00 535 000,00
	Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114	278 154 555,85	III	02		Proyecto intervención de 250 metros lineales de Calle Alemanes y 458 metros lineales de Calle Sector San Basilio (Ley 8114) Bienes Duraderos	278 154 555,85 278 154 555,85
	Fondo Aseo Vías	133 874 837,68	II	01		Servicio Aseo de Vías Materiales (Compromiso 2019 OC. 36895) Bienes Duraderos	133 874 838,00 348 498,00 132 928 343,00
	Fondo Recoleccion Basura	661 971 493,88	II	02		Servicio Recoleccion de Basura (Compromisos 2020) Servicios (OC 37165-37325) Materiales (OC 37429) Bienes Duraderos	661 971 493,85 16 634 462,71 2 999 118,14 149 337 913,00
			III	07		Fondos y Transferencias Compra Terreno para Traslado Planteil Municipal-Juan Santana Bienes Duraderos	493 000 000,00
	Fondo Parques	137 767 063,48	III	06		Proyecto Renovación del Parque Miravalle Bienes Duraderos Proyecto Renovación Parques Varios del Cantón Bienes Duraderos Proyecto Compra de luminarias para parques Bienes Duraderos Adquisición de contenedores de residuos solidos Bienes Duraderos	60 000 000,00 65 000 000,00 10 000 000,00 2 767 063,00
	Intereses generados del Préstamo 1-T-1446-0717 "Adquisición terreno del Antiguo Country Day".	80 995 846,54	III	07		Fondos y Transferencias Adquisición Terreno Antiguo Country Day School	80 995 846,54 80 995 846,54
	Aporte Concejo Seguridad Vial, Multas Infraction Ley Transito 9078-2013	263 621 936,46	III	07		Fondos y Transferencias Adquisición de una propiedad para la custodia de vehículos y motos decomisados en los operativos de tránsito en el Cantón.	263 621 936,46 263 621 936,46
	FODESAF Red de Cuido Equipamiento	16 574 416,40	III	05		Equipamiento CECUDI El Carmen Bienes Duraderos	16 574 416,00 16 574 416,00
	Aporte IMAS	28 501 142,31	II	10		Servicios Sociales Complementarios Servicios (Administración Red de Cuido)	28 501 142,31 28 501 142,31
	Fondo de Cementerios	4 254 894,68				Proyecto Emchape de bovedas y Techado de bovedas de los cementerios Bienes Duraderos	3 900 000,00 3 900 000,00
						Compra de escultura de una Virgen para gruta Bienes Duraderos	354 895,00 354 895,00
	Aporte IFAM Caminos y Calles	9 356 922,46				Bacheos en rutas cantonales Bienes Duraderos	9 356 922,46 9 356 922,46
	Fondo limpieza lotes-Incumplimiento deberes propietario bienes inmuebles. Según liquidación presupuestaria de Ingresos y egresos periodo 2021 aprobada mediante acuerdo municipal AC-032-2022 en la sesión ordinaria No. 94, Acta 113 del 14/02/2022.	178 704,00	III	02		Construcción de aceras peatonales- Serv. Incumplimiento de Deberes Bienes Duraderos	178 704,00 178 704,00
		10 409 856 882,62					10 409 856 882,62

1 Se contestan todas las consultas realizadas por los integrantes de la Comisión, así como la de los  
2 invitados.

3

4 Una vez analizado y discutido el presupuesto extraordinario No. 1-2022, la Comisión de Hacienda y  
5 Presupuesto, sugiere la adopción del siguiente acuerdo municipal.

6

7 *“SE ACUERDA: “Con fundamento en los artículos 101, 104, 106 y 109 todos del Código Municipal,*  
8 *resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, No. 1-2012-DC-DFOE,*  
9 *publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno*  
10 *sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta No. 152 del*  
11 *11 de agosto del 2017, las cuales esta Comisión adopta y las hace como suyas para: APROBAR el*  
12 *Presupuesto Extraordinario No. 1-2022 por la suma de ₡10,409,856,883.00 (Diez mil cuatrocientos*  
13 *nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y tres colones exactos)”.*  
14 *Notifíquese este acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal en su despacho para lo que corresponda a su*  
15 *cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”*

16

17 El Presidente Municipal pregunta si alguien tiene algún comentario en relación con la moción  
18 presentada.

19

20 No hubo comentarios en relación con la moción presentada.

21

22 El Presidente Municipal continúa sometiendo a votación la moción presentada.

23

24 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto en contra del  
25 regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

26

27 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos  
28 a favor. Un voto en contra del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

29

30 **ACUERDO AC-116-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 101, 104, 106 y 109**  
31 **todos del Código Municipal, resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto**  
32 **Públicos, No. 1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de**  
33 **marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de**  
34 **Escazú, publicado en la Gaceta No. 152 del 11 de agosto del 2017, las cuales esta Comisión adopta**  
35 **y las hace como suyas para: APROBAR el Presupuesto Extraordinario No. 1-2022 por la suma de**  
36 **₡10,409,856,883.00 (Diez mil cuatrocientos nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil**  
37 **ochocientos ochenta y tres colones exactos)”.** Notifíquese este acuerdo a la señora Alcaldesa  
38 **Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”. DECLARADO**  
39 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40

41 El regidor Carlomagno Gómez justifica su voto indicando que; están presupuestadas varias compras de  
42 terreno, de las cuales votó en contra cuando se presentaron, por esa razón votó en contra de este  
43 presupuesto.

44

1 La regidora Andrea Arroyo felicita; el arduo trabajo de la Administración, a través de las reuniones los  
2 miembros de este Concejo Municipal, lástima que Carlomagno no estuvo presente, han visto lo que  
3 explicó el señor Olman, por medio de Zoom, fue una reunión muy importante para celebrar la voz del  
4 pueblo de Escazú, se pudo ver que una de las compras es un terreno para la estación de Bomberos,  
5 también para la escuela del Corazón de Jesús, que es una escuela que necesita urgentemente esa  
6 infraestructura y hay que dar ese paso, si el Ministerio de Educación no lo ha dado, esta Municipalidad  
7 se ha comprometido, las obras son del pueblo y todo el presupuesto que se ha sacado para propiedades,  
8 incluso una muy importante que es hacer una infraestructura para los adultos mayores del cantón, es una  
9 voz que ha venido trabajando la comunidad y llevándola a la Municipalidad y la Administración junto  
10 con este Concejo Municipal, está dando ese paso para hacerlo realidad. Extiende agradecimiento a don  
11 Olman, a doña Karol y a la comunidad Escazuceña, porque ese presupuesto que hoy se está aprobando  
12 es avance y desarrollo para el cantón de Escazú, todo bajo la vigilancia técnica de la Administración y  
13 la parte legal también de esta Municipalidad y lo que el Concejo Municipal ha consultado.

14  
15 El regidor Carlomagno Gómez explica que; no pudo estar presente en la reunión, ya que fue convocada  
16 para las tres de la tarde y a esa hora se encuentra trabajando, era a una hora en la que prácticamente se  
17 le hace imposible participar.

18  
19 La síndica Andrea Mora dice que; el regidor Carlomagno a veces es consecuente y a veces no, hace un  
20 año o año y medio, él mismo presentó al Concejo Municipal un video de la Escuela Corazón de Jesús  
21 que se estaba inundando, y que les iba a apoyar al máximo; pero en este presupuesto va el terreno para  
22 esa escuela y el señor Carlomagno lo votó en contra, se ayuda del todo o no se ayuda.

23  
24 El regidor Carlomagno Gómez responde que; desconoce si la síndica Mora tiene conocimiento del lote  
25 para la compra de la escuela, es el que está en la cuesta y el que conoce el lugar se da cuenta que  
26 solamente el treinta por ciento de ese terreno es el que se va a utilizar, el resto es un guindo.

27  
28 La síndica Andrea Mora dice que; hay que dejar de satanizar los guindos, Multiplaza era un guindo.

29  
30 El regidor Carlomagno Gómez pregunta a la síndica Mora, si conoce cuánto cuesta la construcción en  
31 terrazas.

32  
33 El Presidente Municipal indica que; eso es una discusión técnica de la que no se va a llegar a un concilio  
34 aquí, este es un cantón con una topografía quebrada y se debe aprovechar lo que hay.

35  
36 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por  
37 los miembros presentes de esta Comisión.

38  
39 Se levanta la sesión al ser las diecisiete con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

40  
41 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-13-2022.**

42  
43 “Al ser las diecinueve horas con quince minutos del miércoles 04 de mayo del 2022, se inicia la sesión  
44 de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS**

1 **ARAYA**, la regidora **ANDREA ARROYO HIDALGO** y el regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA**;  
2 quienes de conformidad con el inciso g) del numeral 34 y 49 del Código Municipal, fueron nombrados  
3 el pasado 02 de mayo 2022, en representación de las fracciones políticas representadas en la Corporación  
4 Municipal, ante esta Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, habida cuenta de iniciarse el segundo  
5 bienio de la presidencia municipal para el período 2022-2024.  
6 Razón por la cual se procede a realizar el trámite de escogencia de Coordinador (a) y Secretario (a), así  
7 como la determinación de días y horarios para sesionar. A tal efecto la regidora Arroyo Hidalgo y el  
8 regidor Campos Quesada postularon a la regidora Adriana Solís Araya, quien aceptó la postulación,  
9 resultando electa por unanimidad la regidora Adriana Solís Araya como Coordinadora de esta Comisión.  
10 De la misma manera se procedió a seleccionar a quien ejercerá el puesto de Secretario (a) de la Comisión,  
11 siendo postulada a tal cargo la regidora Andrea Arroyo Hidalgo por parte de la regidora Solís Araya y  
12 el regidor Campos Quesada; resultando la regidora Andrea Arroyo Hidalgo electa por unanimidad como  
13 Secretaria de la Comisión. Así mismo se prosiguió con la determinación de los días de sesión y horario,  
14 acordándose por unanimidad sesionar los días miércoles de cada semana a las 10:00 am Se cuenta con  
15 la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.  
16 Seguidamente esta nueva conformación de la Comisión de Asuntos Jurídicos

17

18 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

19 **1- Recurso de Revocatoria y Apelación y nulidad contra Resolución OVME-011-2022** incoado por  
20 el señor Juan Antonio Menayo.

21 **2- Correo electrónico de la señora Silvia Tatiana Méndez Araya adjuntando copia de renuncia para**  
22 **ante el Tribunal Supremo de Elecciones**, de cédula costarricense y de cédula de residencia en Estados  
23 Unidos.

24 **3- Oficio COR-AL-830-2022 de la Alcaldía Municipal remitiendo propuesta de “Reglamento para la**  
25 **Asignación, Uso, Custodia, Conservación y Control de los teléfonos celulares de la Municipalidad**  
26 **de Escazú”.**

27 **4- Oficio COR-AL-843-2022 de la Alcaldía Municipal trasladando oficio COR-DAJ-019-2022 del**  
28 **Subproceso Asuntos Jurídicos en relación con el “Reglamento del Programa Fondo Concursable**  
29 **para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú”.**

30

31 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Recurso de Revocatoria y Apelación y nulidad contra Resolución  
32 OVME-011-2022 incoado por el señor Juan Antonio Menayo.

33

34 **A.- ANTECEDENTES:**

35 **1-** Que el Recurso de Revocatoria y Apelación y nulidad contra Resolución OVME-011-2022 en  
36 conocimiento, remitido mediante correo electrónico, fue recibido en la Secretaría Municipal el 25 de  
37 abril 2022, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 104 Acta 126  
38 de esa misma fecha con el oficio de trámite número 247-22-E.

39 **2-** Que en la portada del correo electrónico se consigna:

40 *“Estimados señores Concejo Municipal de Escazú*

41 *Reciban un cordial saludo por este medio se les adjunta 5 archivos uno conteniendo Recurso de*  
42 *revocatoria y apelación y nulidad contra la resolución OVME-011-2022*

1 Aunque se incluye la apelación para no ser sorprendido por el Departamento de valoración, esta  
2 será ampliada una vez que dicho departamento resuelva lo que corresponda, además 4 pruebas  
3 numeradas de la 1 a la 4.

4 *Atentamente*

5 *Juan Antonio Menayo*

6 **3-** No obstante lo anterior, el encabezado del libelo recursivo indica lo siguiente:

7 “MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

8 GESTIÓN HACENDARIA

9 DEP. VALORACIONES.

10 *Quien suscribe, JUAN ANTONLO MENAYO DOMINGO, apoderado generalísimo sin límite de*  
11 *suma de la empresa KAIMANDUC, cédula 3-101-146702, se presenta ante la oficina de*  
12 *Valoraciones de la Municipalidad de Escazú, a interponer NULIDAD ABSOLUTA, RECURSO*  
13 *DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDLO, contra la resolución O. V.M.E.-0011-*  
14 *2022 de las ocho horas cuarenta minutos del día diez de marzo del dos mil veintidós, que resuelve*  
15 *el incidente de nulidad de notificación presentado por el Sr. Juan Antonio Menayo Domingo en*  
16 *su condición de apoderado generalísimo del KAIMANDUC S. A., contra avalúo AVM 33822-*  
17 *2020, aclarada y adicionada mediante la resolución COR-VAL-0064-2022 del 24 de marzo de*  
18 *2022 y con el debido respeto manifiesta: (...)*”

19 (El **resaltado** fue adicionado)

20 **4-** Que en el libelo recursivo incoado contra la Resolución OVME-011-2022 de la Oficina de  
21 Valoraciones de la Municipalidad de Escazú, también se hace mención de actividad recursiva contra un  
22 avalúo, sin que se aporten los documentos recurridos, de manera que se puedan valorar si los mismos  
23 resultan competencia del Concejo Municipal.

24

#### 25 **B.- RECOMENDACIÓN:**

26 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de una lectura preliminar del Recurso de Revocatoria y  
27 Apelación y nulidad contra Resolución OVME-011-2022 interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo,  
28 y con vista en los anteriores Antecedentes, concluye que es necesario establecer la naturaleza  
29 administrativa de la Resolución los Recursos presentados por el señor Menayo, por lo que deviene  
30 necesario conocer los autos del expediente correspondiente, por lo que se recomienda solicitar a la  
31 Administración Municipal, solicitar el expediente administrativo correspondiente al Recurso de  
32 Revocatoria y Apelación y nulidad contra Resolución OVME-011-2022 interpuesto por el señor Juan  
33 Antonio Menayo, a fin de poder atender lo correspondiente. Se sugiere la adopción del siguiente  
34 Acuerdo:

35

36 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
37 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 65 del Código de Normas y  
38 Procedimientos Tributarios; 17 incisos a) y b), 31 inciso c) y 171 del Código Municipal; el recurso de  
39 Revocatoria y Apelación y nulidad contra Resolución OVME-011-2022 interpuesto por el señor Juan  
40 Antonio Menayo; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-13-  
41 2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento  
42 para esta decisión, se dispone: **SOLICITAR** a la Administración Municipal el expediente administrativo  
43 correspondiente al Recurso de Revocatoria y Apelación y nulidad contra Resolución OVME-011-2022

1 interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo, a fin de poder atender lo correspondiente. Notifíquese  
2 este acuerdo al señor Juan Antonio Menayo y al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

3  
4 El Presidente Municipal continúa sometiendo a votación la moción presentada.

5  
6 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

7  
8 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
9 unanimidad.

10  
11 **ACUERDO AC-117-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
12 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 65**  
13 **del Código de Normas y Procedimientos Tributarios; 17 incisos a) y b), 31 inciso c) y 171 del**  
14 **Código Municipal; el recurso de Revocatoria y Apelación y nulidad contra Resolución OVME-**  
15 **011-2022 interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo; y en atención a la motivación contenida**  
16 **en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-13-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace**  
17 **suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: SOLICITAR a la**  
18 **Administración Municipal el expediente administrativo correspondiente al Recurso de**  
19 **Revocatoria y Apelación y nulidad contra Resolución OVME-011-2022 interpuesto por el señor**  
20 **Juan Antonio Menayo, a fin de poder atender lo correspondiente. Notifíquese este acuerdo al señor**  
21 **Juan Antonio Menayo y al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23  
24 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce correo electrónico de la señora Silvia Tatiana Méndez Araya  
25 adjuntando copia de renuncia para ante el Tribunal Supremo de Elecciones, de cédula costarricense y de  
26 cédula de residencia en Estados Unidos.

27  
28 **A.- ANTECEDENTES:**

29 **1-** Que el correo electrónico en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el  
30 22 de abril 2022, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 104,  
31 Acta 126 del 25 de abril 2022, con el número de oficio de trámite 238-22-E.

32 **2-** Que con dicho correo se adjuntó copia de la renuncia de la señora Méndez Araya ante el Tribunal  
33 Supremo de Elecciones, cuyo texto es el siguiente:

34 *“En respuesta a la resolución N. 1917-M-2022, en relación a la sustitución del Regidor Danilo*  
35 *Fernández Marín en el Consejo (sic) Municipal de Escazú, donde se nombra a la suscrita como*  
36 *regidora propietaria, es que **manifiesto mi renuncia al puesto de elección popular (sic)** la cual*  
37 *fui nombrada, esto debido que risido (sic) en Estados Unidos y se me hace imposible atender tan*  
38 *significativo nombramiento.*

39 *Mi renuncia es de carácter irrevocable, así mismo solicito al Tribunal Suprtemo (sic) de*  
40 *Elecciones proceda según corresponda.*

41 *Sin más por el momento me despido*

42 *Silvia Tatiana Mendez Araya*

43 *Ced. 1-0890-0492”*

- 1 **3-** Que el documento de renuncia remitido carece de los requisitos de legalidad establecidos en los  
2 artículos 257 del Código Electoral y 24 inciso c) del Código Municipal, toda vez que no se trata de un  
3 documento original ni de copia certificada, no está dirigido al Concejo Municipal, no consta la  
4 autenticidad de su firma, así como que en el mismo se indica que la señora Méndez Araya reside en los  
5 Estados Unidos, de lo que se presume que no se encuentra en el país como para solicitar la subsanación  
6 de los anteriores requisitos. Se incluyeron en el correo electrónico copias simples (no certificadas) de la  
7 cédula de identidad número 1 0890 0492 correspondiente a Silvia Tatiana Méndez Araya, y de la cédula  
8 de residencia en Estados Unidos.
- 9 **4-** Que la resolución N° 1917-M-2022 aludida por la señora Méndez Araya indica de relevancia lo  
10 siguiente:
- 11 *d) que la candidata que sigue en la nómina de regidores propietarios de la YUNTA por el*  
12 *citado cantón, que no resultó electa ni ha sido designada por este Tribunal para desempeñar*  
13 *el cargo, es la señora Silvia Tatiana Méndez Araya, cédula de identidad n.º 1-0890-0492 (folios*  
14 *3, 15, 23 y 25). (...)*  
15 *Según consta en autos, la candidata que sigue en la nómina del PRN, que no resultó electa ni*  
16 *ha sido designada por este Tribunal para desempeñar tal cargo, es la señora Silvia Tatiana*  
17 *Méndez Araya, cédula de identidad n.º 1-0890-0492, por lo que se le designa como regidora*  
18 *propietaria en la Municipalidad de Escazú.*  
19 *(Efecto resaltado fue adicionado)*
- 20 **5-** Que al respecto el Código Municipal establece en su numeral 24 como causa de pérdida de la  
21 credencial de regidor, en su inciso c); **la renuncia voluntaria escrita y conocida por el Concejo.**
- 22 **6-** Que en cuanto al mismo asunto, el Código Electoral establece el siguiente procedimiento en caso de  
23 renuncia:
- 24 *“ARTÍCULO 257.- Cancelación de credencial por renuncia: No será necesario seguir el*  
25 *procedimiento administrativo, si la cancelación ha de declararse en virtud de renuncia del*  
26 *servidor, previamente conocida por el concejo municipal. En este caso, junto con la solicitud de*  
27 *cancelación de credenciales, el órgano municipal deberá enviar el original o copia certificada*  
28 *de la carta de renuncia y el respectivo acuerdo del concejo municipal en que se pronuncia sobre*  
29 *esta.*
- 30 *(El efecto resaltado fue adicionado)*
- 31 **7-** Que mediante Resolución N° 2247-M-2022 del Tribunal Supremo de Elecciones (en adelante TSE)  
32 rectificó la antes citada Resolución N° 1917-M-2022 por considerar que al momento del dictado de esta,  
33 se ignoraba que el partido YUNTA había informado a la Administración Electoral que la señora Silvia  
34 Tatiana Méndez Araya no asumiría ningún puesto de elección popular ello según folios 38 y 39 del  
35 expediente del partido político.
- 36 **8-** Que con vista en el oficio con que el Partido Yunta Progresista Escazuceña informó lo antes referido  
37 al TSE, así como en la nota que la señora Méndez Araya le dirige al Partido Yunta Progresista  
38 Escazuceña informando que no asumirá ninguna designación en caso de resultar electa; se aprecia que  
39 dicha nota no está dirigida al TSE, así como que no está autenticada.
- 40 **9-** Que ninguna de las renunciaciones informadas al TSE por parte de Yunta, surtió los efectos pretendidos en  
41 su oportunidad, toda vez que las personas renunciantes continuaron integrando la nómina de Yunta.
- 42 **10.-** Que la Resolución N° 2247-M-2022 del TSE se fundamentó en un documento de renuncia en el que  
43 no consta que su firma sea auténtica, así como que dicho documento no fue dirigido al TSE.



1 **11-** Que el artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública indica que cabrá recurso de  
2 revisión contra aquellos actos finales firmes en que concurra:

3 “ a) Cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los  
4 propios documentos incorporados al expediente.”  
5

6 **B.- RECOMENDACIÓN:**

7 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con fundamento en los anteriores Antecedentes, estima que el  
8 documento remitido mediante correo electrónico por parte de la señora Silvia Tatiana Méndez Araya no  
9 cumple con los requisitos de legalidad según el artículo 257 del Código Electoral como para ser atendido.  
10 Asimismo en relación con las Resoluciones N° 1917-M-2022 y N° 2247-M-2022 ambas del TSE, les  
11 surgen dudas a los integrantes de esta Comisión en cuanto a la seguridad jurídica de estas ya que la nota  
12 de renuncia que motivó la revisión que generó la Resolución N° 2247-M-2022 resulta ser un documento  
13 de renuncia en el que no consta que su firma sea autentica, así como que dicho documento no fue dirigido  
14 al TSE, lo cual riñe con el procedimiento establecido en el citado artículo 257, con lo que de conformidad  
15 con la doctrina del inciso a) del numeral 353 de la Ley General de la Administración Pública; se puede  
16 haber incurrido en manifiesto error de hecho que aparece de los propios documentos incorporados al  
17 expediente, de manera que pueda comprometer la seguridad jurídica de la mencionada Resolución. Por  
18 lo que se recomienda solicitar al TSE aclaración al respecto. Se sugiere la adopción del siguiente  
19 acuerdo:  
20

21 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
22 Política; 11, 13 y 353 inciso a) de la Ley General de la Administración Pública; 223 y 257 del Código  
23 Electoral; 24 inciso c) del Código Municipal; las Resoluciones N° 1917-M-2022 y N° 2247-M-2022  
24 ambas del Tribunal Supremo de Elecciones; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo  
25 del Dictamen C-AJ-13-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la  
26 toma como fundamento para motivar este Acuerdo, se dispone: SOLICITAR al Tribunal Supremo de  
27 Elecciones aclaración de la Resolución N° 2247-M-2022 en cuanto a si se incurrió, de conformidad con  
28 la doctrina del inciso a) del numeral 353 de la Ley General de la Administración Pública; en manifiesto  
29 error de hecho que aparece de los propios documentos incorporados al expediente, ello por cuanto la  
30 nota de renuncia que motivó la revisión aludida en la Resolución N° 2247-M-2022 resulta ser un  
31 documento de renuncia en el que no consta que su firma sea autentica, así como que dicho documento  
32 no fue dirigido al TSE, lo cual riñe con el procedimiento establecido en el citado artículo 257 del Código  
33 Electoral. De manera que pueda comprometer la seguridad jurídica de la mencionada Resolución.  
34 Notifíquese este Acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones con copia del Punto Segundo del Dictamen  
35 C-AJ-13-2022.”  
36

37 El Presidente Municipal pregunta si alguien desea hacer algún comentario sobre la moción presentada.  
38

39 El regidor Adrián Barboza aclara que; no hay duda de los documentos que vinieron del Tribunal Supremo  
40 de Elecciones, esto para el nombramiento de la persona que tendrá que venir a llenar la vacante que dejó  
41 el compañero que falleció, don Danilo Fernández, en aras de la aclaración y de que todo vaya por buen  
42 puerto, de que no quede todo en una nebulosa ante los vecinos y ante el Concejo Municipal, lo más  
43 prudente es solicitar y tener claro los documentos que el tribunal supremo de elecciones envió, para que  
44 no se dude, ni de una, ni de otra parte, ni que se crea que se está interponiendo algún obstáculo para no

1 nombrar a la persona que se debe nombrar, si el Tribunal Supremo de Elecciones dice que todo está en  
2 regla y notifica eso, no habría ninguna duda de que se tiene que hacer la elección de la persona que  
3 venga.

4  
5 La regidora Adriana Solís explica que; a lo que se refiere el dictamen es a la nota de renuncia de doña  
6 Silvia Tatiana Méndez, se analizó en Comisión que no viene con los requisitos mínimos, no cumple con  
7 la firma digital o autenticada por un notario, por eso es que se pide la aclaración al Tribunal Supremo de  
8 Elecciones, porque debido a esa nota es que ellos trabajaron en la resolución que enviaron a este Concejo  
9 Municipal, lo que se está haciendo es pedir una aclaración al Tribunal para ver si no se incurrió en un  
10 error involuntario.

11  
12 El Presidente Municipal pregunta si alguien más tiene algún comentario en relación con la moción  
13 presentada.

14  
15 No hubo más comentarios en relación con la moción presentada.

16  
17 El Presidente Municipal continúa sometiendo a votación la moción presentada.

18  
19 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto en contra del  
20 regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

21  
22 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos  
23 a favor. Un voto en contra del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

24  
25 **ACUERDO AC-118-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
26 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 353 inciso a) de la Ley General de la**  
27 **Administración Pública; 223 y 257 del Código Electoral; 24 inciso c) del Código Municipal; las**  
28 **Resoluciones N° 1917-M-2022 y N° 2247-M-2022 ambas del Tribunal Supremo de Elecciones; y en**  
29 **atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-13-2022 de la**  
30 **Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para**  
31 **motivar este Acuerdo, se dispone: SOLICITAR al Tribunal Supremo de Elecciones aclaración de**  
32 **la Resolución N° 2247-M-2022 en cuanto a si se incurrió, de conformidad con la doctrina del inciso**  
33 **a) del numeral 353 de la Ley General de la Administración Pública; en manifiesto error de hecho**  
34 **que aparece de los propios documentos incorporados al expediente, ello por cuanto la nota de**  
35 **renuncia que motivó la revisión aludida en la Resolución N° 2247-M-2022 resulta ser un**  
36 **documento de renuncia en el que no consta que su firma sea autentica, así como que dicho**  
37 **documento no fue dirigido al TSE, lo cual riñe con el procedimiento establecido en el citado**  
38 **artículo 257 del Código Electoral. De manera que pueda comprometer la seguridad jurídica de la**  
39 **mencionada Resolución. Notifíquese este Acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones con copia**  
40 **del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-13-2022.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
41 **APROBADO.**

42

1 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio COR-AL-830-2022 de la Alcaldía Municipal remitiendo  
2 propuesta de Reglamento para la Asignación, Uso, Custodia, Conservación y Control de los teléfonos  
3 celulares de la Municipalidad de Escazú.

4

5 **A.- ANTECEDENTES:**

6 **1-** Que el oficio COR-AL-830-2022 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal  
7 el 28 de abril 2022 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 105,  
8 Acta 127 del 02 de mayo 2022, con el número de oficio de trámite 258-22-I.

9 **2-** Que con el citado oficio se adjuntó el oficio COR-AJ-247-2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos  
10 suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes, cuyo contenido es el siguiente:

11 *“Reciba un cordial saludo de mi parte, el borrador de la propuesta de reglamento para la*  
12 *asignación, uso, custodia, conservación y control de teléfonos celulares de la Municipalidad de*  
13 *Escazú ya fue revisado con las observaciones realizadas por los gerentes, las mismas fueron*  
14 *valoradas y consideradas para reformar varios artículos del cuerpo normativo propuesto.*

15 *Se reitera que el objetivo de este oficio es externarle para su conocimiento que esta Asesoría*  
16 *Jurídica, se dio a la tarea de redactar un borrador de Reglamento para la Asignación, Uso,*  
17 *Custodia, Conservación y Control de los Teléfonos Celulares de la Municipalidad de Escazú, toda*  
18 *vez que la Municipalidad tiene asignado este tipo de aparatos a varios funcionarios municipales*  
19 *y no se encuentra regulado su uso, custodia, control y las responsabilidades derivadas de este,*  
20 *por lo tanto, le hago traslado de este borrador con la propuesta definitiva de reglamento con el*  
21 *fin de que exista una normativa interna que regule el uso, custodia, conservación,*  
22 *responsabilidades y control de los teléfonos celulares con los que cuenta la institución. He de*  
23 *recordarle que este reglamento debe ser aprobado por el Concejo Municipal para poder*  
24 *implementar su aplicación.”*

25 **3-** Que con el oficio COR-AL-830-2022 de la Alcaldía Municipal, se adjuntó el texto del Reglamento  
26 propuesto.

27

28 **B.- CONSIDERANDO:**

29 **I-** Que la Ley General de Control Interno N° 8292 dispone en sus artículos 7 y 8 lo siguiente:

30 *“Artículo 7°—Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno. Los entes y órganos*  
31 *sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables,*  
32 *completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales.*  
33 *Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias;*  
34 *todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente Ley.*

35 *Artículo 8°—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por*  
36 *sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas*  
37 *para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

38 *a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido,*  
39 *irregularidad o acto ilegal.*

40 *b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*

41 *c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*

42 *d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.”*

1 **II-** Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 4 inciso a), 13 inciso c) y 43 del Código  
2 Municipal, le corresponde al Concejo Municipal dictar los reglamentos de la Corporación Municipal, y  
3 los publicará en La Gaceta.

4 **III-** Que luego de una revisión pormenorizada del texto de la propuesta de Reglamento remitida, se  
5 estimó procedente modificar el texto del párrafo penúltimo del artículo 3 y el párrafo final del artículo  
6 6; modificaciones se advierten mediante el uso de **resaltado** de texto, de manera que este se lea de la  
7 siguiente manera:

8 *“Artículo 3.- Asignación de teléfonos celulares: Para la asignación de teléfonos celulares será  
9 necesario suscribir un contrato entre la Municipalidad, representado por el alcalde municipal y  
10 la persona trabajadora al cual se le asigne un teléfono celular. Dicha asignación implica la  
11 entrega del aparato de telefonía móvil y la línea para su uso, otros servicios que se adquieran,  
12 así como sus implementos.*

13 *El contrato de asignación que se suscriba con el (la) funcionario (a) deberá contener los datos  
14 generales de la persona trabajadora, características del teléfono asignado y demás condiciones  
15 establecidas en este reglamento. Dichos contratos quedarán en custodia del Subproceso de  
16 Servicios de Institucionales de la Municipalidad,*

17 *El servicio de telefonía celular que se asigna al (a) funcionario (a) que ocupe alguno de los  
18 cargos señalados en el artículo 2 del presente reglamento, estará restringido a una línea por  
19 persona, salvo los casos que estén debidamente justificados y autorizados por el alcalde municipal  
20 y se asigna con ocasión del cargo y para facilitar las funciones de este, debido a lo cual no puede  
21 considerarse parte del salario.*

22 *El alcalde municipal puede retirar la asignación y uso del teléfono celular, en cualquier momento,  
23 por incumplimiento a las disposiciones de este Reglamento o del contrato que se firme, por  
24 limitaciones presupuestarias, por extravío, robo o daño o por cualquier otra causa que  
25 discrecionalmente se determine.*

26 *En caso de extravío o daño del teléfono celular, si producto de la investigación se logra  
27 determinar que no medió culpa o dolo de la persona trabajadora municipal, podrá sustituirse el  
28 mismo. Si mediare responsabilidad demostrada, este deberá cancelar a la Administración el costo  
29 del aparato del teléfono celular **al momento del extravío o daño**, previo cumplimiento del debido  
30 proceso.*

31 *Para el cumplimiento del debido proceso se hará siguiendo el procedimiento ordinario estipulado  
32 en los artículos 308 y siguientes de la Ley General de Administración Pública, para lo cual el  
33 alcalde municipal instaurará un órgano director del procedimiento con funcionarios (as) del  
34 Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad.*

35 **Artículo 6.- Obligación de entregar el teléfono celular:** *La persona trabajadora municipal que  
36 termine su relación de servicio con la Municipalidad, deberá devolverlo junto con sus accesorios  
37 al Subproceso de Servicios Institucionales dos días hábiles antes de que ocurran las  
38 circunstancias señaladas anteriormente.*

39 *En caso contrario, el Subproceso de Servicios Institucionales hará, por única vez, la prevención  
40 respectiva al poseedor del bien para que proceda a su devolución de forma inmediata.*

41 *De persistir la omisión en la entrega del teléfono, el Subproceso de Servicios Institucionales  
42 solicitará la suspensión inmediata del servicio ante el Instituto Costarricense de Electricidad o a  
43 quien provea el servicio con copia a la Alcaldía Municipal. Asimismo, el Subproceso de Servicios  
44 Institucionales **diligenciará** la denuncia penal ante el Ministerio Público y remitirá al Alcalde el*

1 expediente correspondiente a fin de establecer la responsabilidad del poseedor del teléfono  
2 celular.”

3 **IV-** Que una vez incorporadas las modificaciones mencionadas en el Considerando anterior, el texto del  
4 Reglamento a aprobar es el siguiente:

5 **“La Municipalidad del Cantón de Escazú, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4**  
6 **inciso a), 13 inciso c), y 43 del Código Municipal Ley N° 7794; y el Acuerdo AC-119-2022, de**  
7 **Sesión Ordinaria 106, Acta 128 del 09 de mayo del 2022, procede a reglamentar la Asignación,**  
8 **Uso, Custodia, Conservación y Control de los Teléfonos Celulares de este Municipio.**

9 **CONSIDERANDO:**

10 *I. Que en la actualidad las telecomunicaciones son un medio eficaz en las organizaciones para*  
11 *lograr el mejor desempeño de las funciones, tareas y actividades, en beneficio de los usuarios de*  
12 *sus servicios, tecnología que avanza con mejoras constantes en el servicio.*

13 *II. Que la Municipalidad de Escazú cuenta con funcionarios (as) que ocupan cargos que, por la*  
14 *naturaleza, complejidad y responsabilidad de sus funciones, requieren de un medio de*  
15 *comunicación eficaz.*

16 *III. Que, de conformidad con la Ley de Control Interno, se hace necesario implementar y establecer*  
17 *normas claras y precisas que regulen la asignación, custodia, conservación y control de los*  
18 *teléfonos celulares, como bienes públicos que son, así como los deberes, las responsabilidades,*  
19 *las limitaciones y prohibiciones que los beneficiarios que utilizan dichos instrumentos deben*  
20 *cumplir y adecuarlo a los cambios tecnológicos operados.*

21 *Por tanto, se promulga el*

22 **Reglamento para la asignación, uso, custodia, conservación y control**  
23 **de los teléfonos celulares de la Municipalidad de Escazú**

24 **Artículo 1.- Objetivo:** *Este Reglamento tiene por objeto regular la asignación, uso racional,*  
25 *custodia, conservación y control de los teléfonos celulares adquiridos por el Municipalidad de*  
26 *Escazú, así como los servicios que por este medio pueden utilizar las personas trabajadoras*  
27 *municipales a quienes se les asigne este bien y que se determinan en el presente Reglamento que,*  
28 *por la naturaleza de sus funciones, requieren de una comunicación expedita para el mejor*  
29 *desempeño de las funciones asignadas.*

30 **Artículo 2.- Funcionarios (as) a quienes se les podrá asignar un teléfono y una línea celulares:**  
31 *Únicamente se encuentran autorizados para utilizar teléfonos celulares propiedad de la*  
32 *Municipalidad y la respectiva línea telefónica, en virtud de sus cargos los siguientes funcionarios:*

- 33 1) *El alcalde o alcaldesa municipales*  
34 2) *La primer vice Alcaldía municipal*  
35 3) *Los Gerentes*  
36 4) *A quien ostente el cargo de Coordinador del Subproceso de Asuntos Jurídicos y al*  
37 *Asesor Jurídico del Concejo Municipal.*

38 *Además de las personas trabajadoras indicadas, podrán tener acceso al uso del servicio de*  
39 *telefonía celular, aquellas personas trabajadoras municipales que por motivo de la función que*  
40 *desempeñan y necesidad comprobada sean autorizados por el alcalde municipal, previa*  
41 *justificación presentada por la Gerencia a la cual pertenece la persona trabajadora.*

42 **Artículo 3.- Asignación de teléfonos celulares:** *Para la asignación de teléfonos celulares será*  
43 *necesario suscribir un contrato entre la Municipalidad, representado por el alcalde municipal y*  
44 *la persona trabajadora al cual se le asigne un teléfono celular. Dicha asignación implica la*

1 entrega del aparato de telefonía móvil y la línea para su uso, otros servicios que se adquieran,  
2 así como sus implementos.

3 El contrato de asignación que se suscriba con el (la) funcionario (a) deberá contener los datos  
4 generales de la persona trabajadora, características del teléfono asignado y demás condiciones  
5 establecidas en este reglamento. Dichos contratos quedarán en custodia del Subproceso de  
6 Servicios de Institucionales de la Municipalidad,

7 El servicio de telefonía celular que se asigna al (a la) funcionario (a) que ocupe alguno de los  
8 cargos señalados en el artículo 2 del presente reglamento, estará restringido a una línea por  
9 persona, salvo los casos que estén debidamente justificados y autorizados por el alcalde municipal  
10 y se asigna con ocasión del cargo y para facilitar las funciones de este, debido a lo cual no puede  
11 considerarse parte del salario.

12 El alcalde municipal puede retirar la asignación y uso del teléfono celular, en cualquier momento,  
13 por incumplimiento a las disposiciones de este Reglamento o del contrato que se firme, por  
14 limitaciones presupuestarias, por extravío, robo o daño o por cualquier otra causa que  
15 discrecionalmente se determine.

16 En caso de extravío o daño del teléfono celular, si producto de la investigación se logra  
17 determinar que no medió culpa o dolo de la persona trabajadora municipal, podrá sustituirse el  
18 mismo. Si mediare responsabilidad demostrada, este deberá cancelar a la Administración el costo  
19 del aparato del teléfono celular al momento del extravío o daño, previo cumplimiento del debido  
20 proceso.

21 Para el cumplimiento del debido proceso se hará siguiendo el procedimiento ordinario estipulado  
22 en los artículos 308 y siguientes de la Ley General de Administración Pública, para lo cual el  
23 alcalde municipal instaurará un órgano director del procedimiento con funcionarios (as) del  
24 Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad.

25 **Artículo 4.- Responsabilidades y prohibiciones:** Las personas trabajadoras municipales a los  
26 que, de conformidad con el artículo anterior, les haya sido entregado un teléfono celular para su  
27 uso, tendrán responsabilidad exclusiva sobre la custodia, conservación y uso del bien asignado,  
28 así como de sus respectivos accesorios (baterías, cargadores, estuches, chips, etc.) y servicios  
29 adicionales.

30 En caso de defectos de fabricación, de funcionamiento, deterioro o daños del teléfono celular, el  
31 (la) funcionario (a) deberá reportarlo ante el Subproceso de Servicios Institucionales, quienes  
32 realizarán el trámite correspondiente para la aplicación de la garantía del aparato o en su defecto  
33 proceder con los trámites para la reparación o sustitución de este.

34 El teléfono celular es de uso exclusivo de la persona trabajadora municipal a quien se le asignó,  
35 para ser utilizado en el cumplimiento de las funciones, propias de su cargo. En consecuencia,  
36 queda terminantemente prohibida la cesión o préstamo de los teléfonos celulares a terceras  
37 personas sean funcionarios municipales o no.

38 Queda prohibido el uso del teléfono propiedad de la Municipalidad cuando la persona  
39 trabajadora disfrutare de licencias, permisos, vacaciones o se encuentre incapacitado por más de  
40 tres días hábiles (se exceptúan a las personas trabajadoras citadas (as) en el artículo 2 incisos  
41 1), 2), 3), 4), de este Reglamento.

42 Queda prohibido, asimismo, utilizar el teléfono con una línea celular (chip) diferente a la  
43 asignada por la Municipalidad.

1 *En caso de extravío o robo del teléfono celular la persona trabajadora municipal responsable*  
2 *deberá presentar la respectiva denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial y comunicar*  
3 *al Subproceso de Servicios Institucionales para que se proceda conforme corresponda.*

4 *Tratándose de un activo propiedad de la Municipalidad, el número telefónico asignado, no podrá*  
5 *ser privado, se exceptúan aquellos casos debidamente justificados y previamente autorizados por*  
6 *el alcalde municipal.*

7 *La persona trabajadora municipal que extravié el teléfono celular asignado perderá el derecho a*  
8 *la utilización de teléfonos celulares propiedad de la Municipalidad.*

9 **Artículo 5.- Control de teléfonos asignados:** *El Subproceso de Servicios Institucionales deberá*  
10 *entregar y llevar un registro actualizado de los teléfonos celulares adquiridos y asignados, de*  
11 *conformidad con este reglamento.*

12 *El Subproceso de Servicios Institucionales consignará el número de teléfono, el número de*  
13 *patrimonio, el nombre, número de cédula y el cargo de la persona trabajadora municipal a quien*  
14 *se le autorizó el uso de un teléfono celular, así como la fecha de su asignación y demás*  
15 *características técnicas que se requieran.*

16 *Todo cambio en los datos anteriormente señalados deberá ser reportado por la persona*  
17 *trabajadora municipal responsable del bien asignado al Subproceso de Servicios Institucionales.*

18 **Artículo 6.- Obligación de entregar el teléfono celular:** *La persona trabajadora municipal que*  
19 *termine su relación de servicio con la Municipalidad, deberá devolverlo junto con sus accesorios*  
20 *al Subproceso de Servicios Institucionales dos días hábiles antes de que ocurran las*  
21 *circunstancias señaladas anteriormente.*

22 *En caso contrario, el Subproceso de Servicios Institucionales hará, por única vez, la prevención*  
23 *respectiva al poseedor del bien para que proceda a su devolución de forma inmediata.*

24 *De persistir la omisión en la entrega del teléfono, el Subproceso de Servicios Institucionales*  
25 *solicitará la suspensión inmediata del servicio ante el Instituto Costarricense de Electricidad o a*  
26 *quien provea el servicio con copia a la Alcaldía Municipal. Asimismo, el Subproceso de Servicios*  
27 *Institucionales diligenciará la denuncia penal ante el Ministerio Público y remitirá al Alcalde el*  
28 *expediente correspondiente a fin de establecer la responsabilidad del poseedor del teléfono*  
29 *celular.*

30 **Artículo 7.- Tarifa telefónica a reconocer por la Municipalidad:** *La Municipalidad reconocerá,*  
31 *para los funcionarios contemplados en los incisos del 3) y 4) del artículo 29 de este Reglamento,*  
32 *el monto equivalente a 3 veces la tarifa básica del plan básico ofrecido por el Instituto*  
33 *Costarricense de Electricidad o quien provea el servicio, más el costo del servicio de Internet del*  
34 *plan con descarga ilimitada del Instituto Costarricense de Electricidad, se exceptúa el servicio*  
35 *roaming y de llamadas internacionales.*

36 *En el caso de los funcionarios contemplados en el artículo 2 de este Reglamento, y aquellos a los*  
37 *que, excepcionalmente les sea asignado el uso de un teléfono celular, la Municipalidad*  
38 *reconocerá, únicamente, el pago de un monto mensual de hasta tres veces la tarifa básica del plan*  
39 *básico del Instituto Costarricense de Electricidad o quien provea el servicio, este monto no*  
40 *contempla el uso de Internet.*

41 *Tratándose de los funcionarios contemplados en los incisos 1) y 2) del artículo 2<sup>do</sup> no tienen límite*  
42 *en el uso del teléfono asignado.*

43 *Cuando el Instituto Costarricense de Electricidad o quien provea el servicio, reporte un exceso*  
44 *en el cobro de la factura por el servicio de telefonía celular en los términos de este artículo, el*

1 *Subproceso de Servicios Institucionales se lo comunicará a la persona trabajadora municipal y*  
2 *remitirá nota a la Gerencia Hacendaria para la deducción correspondiente por medio de planilla,*  
3 *el cual aplicará el procedimiento establecido para efectuar deducciones salariales. La persona*  
4 *trabajadora municipal también podrá optar por el reintegro a la Municipalidad, del exceso*  
5 *indicado, por medio de entero bancario a favor de la Municipalidad y deberá presentar a la*  
6 *Gerencia Hacendaria en un plazo máximo de tres días después de comunicado el monto a*  
7 *reintegrar.*

8 **Artículo 8.- Acceso a llamadas internacionales:** *El Alcalde Municipal y la vice alcaldía primera,*  
9 *en razón de su cargo, se encuentran autorizados para utilizar el servicio roaming y de llamadas*  
10 *internacionales por medio del teléfono celular asignado. En el caso de los funcionarios*  
11 *contemplados en los incisos 3) y 4) del artículo 2º de este Reglamento, podrán utilizar únicamente*  
12 *el servicio roaming.*

13 **Artículo 9.- Sanciones:** *El incumplimiento de las disposiciones contenidas en este Reglamento*  
14 *hará acreedor al (a la) servidor (a) de responsabilidad disciplinaria, civil y penal, contenida en*  
15 *el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú, la Ley de Control Interno,*  
16 *la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento*  
17 *y cualquier otra normativa que le sea aplicable.*

18 **Artículo 10.- Derogatorias:** *Se deroga cualquier circular, directriz, reglamento que se haya*  
19 *emitido en este sentido.*

20 **Artículo 11.- Vigencia:** *Este Reglamento rige a partir de su publicación.”*

## 22 **C.- RECOMENDACIÓN:**

23 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez estudiados los oficios COR-AL-830-2022 de la Alcaldía  
24 Municipal y COR-AJ-247-2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante los que se trasladó la propuesta  
25 de “Reglamento para la Asignación, Uso, Custodia, Conservación y Control de los teléfonos celulares de la  
26 Municipalidad de Escazú”, estima que el mismo se adecua a los lineamientos de la Ley General de Control  
27 Interno. Por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

28  
29 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
30 Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso  
31 d), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-830-2022 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-247-2022  
32 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen  
33 C-AJ-13-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como  
34 fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** APROBAR el texto del “Reglamento para  
35 la Asignación, Uso, Custodia, Conservación y Control de los teléfonos celulares de la Municipalidad de  
36 Escazú”, de conformidad con el texto consignado en el Considerando Cuarto del Punto Tercero del  
37 Dictamen C-AJ-13-2022 que fundamenta este acuerdo. **SEGUNDO:** COMISIONAR a la Secretaría del  
38 Concejo Municipal para que se proceda a publicar de manera integral este Reglamento en el Diario Oficial  
39 La Gaceta por única vez en razón de tratarse de un Reglamento Interno. Notifíquese este acuerdo al señor  
40 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

41  
42 El Presidente Municipal continúa sometiendo a votación la moción presentada.

43  
44 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.



1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
2 unanimidad.

3

4 **ACUERDO AC-119-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,  
5 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la  
6 Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-830-  
7 2022 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-247-2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a  
8 la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-13-2022 de la Comisión de Asuntos  
9 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se  
10 dispone: **PRIMERO: APROBAR el texto del “Reglamento para la Asignación, Uso, Custodia,  
11 Conservación y Control de los teléfonos celulares de la Municipalidad de Escazú”, de conformidad  
12 con el texto consignado en el Considerando Cuarto del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-13-2022  
13 que fundamenta este acuerdo. SEGUNDO: COMISIONAR a la Secretaría del Concejo Municipal  
14 para que se proceda a publicar de manera integral este Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta  
15 por única vez en razón de tratarse de un Reglamento Interno. Notifíquese este acuerdo al señor  
16 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
17 APROBADO.******

18

19 **PUNTO CUARTO: Se conoce oficio COR-AL-843-2022 de la Alcaldía Municipal trasladando oficio  
20 COR-DAJ-019-2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos en relación con el Reglamento del Programa  
21 Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú.**

22

23 **A.- ANTECEDENTES:**

24 **1-** Que el oficio COR-AL-843-2022 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal  
25 el 02 de mayo 2022 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 105,  
26 Acta 127 de esa misma fecha, con número de oficio de trámite 258-22-I.

27 **2-** Que con dicho oficio se trasladó el oficio COR-DAJ-019-2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos  
28 mediante el que se rinde Dictamen Positivo al tecto de la propuesta de Reglamento del Programa Fondo  
29 Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú, en el que se consigna lo  
30 siguiente:

31 *“Se ha recibido en esta Asesoría Jurídica, para su revisión jurídica y posterior emisión de criterio  
32 jurídico del “Reglamento del Programa Fondo Concursable para proyectos artísticos y  
33 socioculturales del cantón de Escazú”. El suscrito asesor aborda la revisión del documento  
34 indicando que la revisión del mismo se limitará a aspectos legales propios que deben ser  
35 analizados en el momento de conformación de un cuerpo normativo con el fin de que el mismo no  
36 contenga ilegalidades, contradicciones con las normas en las que se sustenta y que su redacción  
37 no contenga omisiones, contradicciones, términos ambiguos o abiertos que den pie a  
38 interpretaciones contrarias sobre un tema que se pretende regular mediante dicho instrumento.*

39 *Ahora bien, la Municipalidad es “...una persona de Derecho Público, constituida por una  
40 comunidad humana, asentada en un territorio determinado, que administra sus propios y  
41 peculiares intereses, y que depende siempre, en mayor o menor grado, de un entidad pública  
42 superior, el Estado provincial o Nacional.*

43 *Con la promulgación de la Carta Magna que nos rige en la actualidad, se fortaleció el sistema  
44 municipal, otorgándole autonomía de primer y segundo grado, así como a una serie de*

1 competencias que ejerce de manera exclusiva y excluyente respecto del territorio al que se  
2 circunscribe su gobierno focal.

3 Sobre el particular, la Procuraduría en el dictamen C-183-2013 ha dicho: "...Nuestra  
4 Constitución Política, en sus artículos 169 y 170, establece el régimen municipal como una  
5 modalidad de descentralización territorial, otorgando a las corporaciones municipales un  
6 carácter autónomo para la administración de 105 intereses y servicios locales. Se trata, en los  
7 términos de la Sala Constitucional, de "entidades territoriales de naturaleza corporativa y pública  
8 no estatal, dotadas de independencia en materia de gobierno y funcionamiento" (ver voto número  
9 5445-99).

10 Constitucionalmente, la municipalidad es una entidad jurídica que goza de plena capacidad para  
11 gestionar y promover las actuaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines, dado su  
12 carácter autónomo. No obstante, su actuación debe sujetarse al ordenamiento jurídico y debe  
13 estar en consonancia con la satisfacción de los intereses del cantón.

14 A nivel legal, el Código Municipal, Ley número 7794 de 30 de abril de 1998, recoge los principios  
15 establecidos en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, conceptualizando a la  
16 municipalidad como una entidad pública, territorial, autónoma y de base corporativa, siendo  
17 elementos propios de la misma la población, el territorio y su respectivo gobierno -artículos 1, 2,  
18 3, y 4 del referido Código-..."

19 Al momento de confeccionar un reglamento es importante tener presente lo siguiente:

20 "Art. 124.-Los reglamentos, circulares, instrucciones y demás disposiciones administrativas de  
21 carácter general no podrán establecer penas ni imponer exacciones, tasas, multas, ni otras  
22 cargas públicas". (Ley General de la Administración Pública)

23 Así lo ha indicado la jurisprudencia administrativa, al manifestar:

24 "...El principio de jerarquía normativa permite establecer el orden de aplicabilidad de las  
25 normas jurídicas y el criterio para solucionar las contradicciones que se presenten entre  
26 normas de distinto rango."

27 Este principio lo encontramos consagrado en el artículo 6 de la Ley General de la Administración  
28 Pública, el cual expresamente señala:

29 **Artículo 6º**

30 **1.** La jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo se sujetará al siguiente  
31 orden.:

32 **a)** La Constitución Política;

33 **b)** Los tratados internacionales y las normas de la Comunidad Centroamericana;

34 **c)** Las leyes y los demás actos con valor de ley;

35 **d)** Los decretos del Poder Ejecutivo que reglamentan las leyes, los de los otros Supremos  
36 Poderes en la materia de su competencia;

37 **e)** Los demás reglamentos del poder Ejecutivo, los estatutos y los reglamentos de los entes  
38 descentralizados;

39 **f)** Las demás normas subordinadas a los reglamentos, centrales y descentralizadas.

40 **2.** Los reglamentos autónomos del Poder Ejecutivo y los de los entes descentralizados están  
41 subordinados entre sí dentro de sus respectivos campos de vigencia.

42 **3.** En lo no dispuesto expresamente, los reglamentos estarán sujetos a las reglas y principios  
43 que regulan los actos administrativos.

1 Ahora bien, respecto del contenido del reglamento el mismo se transcribe integralmente para  
2 efectos de revisión y es el siguiente:

3 (Se transcribe el texto del Reglamento)

4 Esta revisión se hace sin que exista alguna observación por parte del Proceso de Desarrollo  
5 Cultural, y de una revisión de todo el cuerpo normativo analizado el mismo se ha revisado y no se  
6 detectan situaciones que deban ser corregidos por parte de esta Asesoría Jurídica.

7 Por lo tanto, esta Asesoría Jurídica, no tiene observaciones que deban hacerse al mismo, debido a  
8 ello se emite visto bueno al referido manual ya que se considera que los parámetros en los que  
9 fue redactado el reglamento **CUMPLEN RAZONABLEMENTE con el fin que persigue la**  
10 **Administración Pública**, por lo que no es contrario a los fines de la municipalidad. Por lo tanto y  
11 siendo que el manual satisface el cumplimiento del fin y el interés público que le compete a la  
12 Municipalidad se rinde **dictamen positivo** al texto de la propuesta de "**Reglamento del Programa**  
13 **Fondo concursable para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú**". Se devuelve  
14 la propuesta de reglamento al Despacho del alcalde para lo cual se conformó un expediente con  
15 nueve (9) folios sin contar el dictamen jurídico, el mismo requiere cumplir con el trámite de  
16 audiencia pública no vinculante y aprobación del Concejo Municipal y posterior publicación en el  
17 Diario Oficial La Gaceta para su posterior entrada en vigencia."

18  
19 **B.- CONSIDERANDO:**

20 **I-** Que la Ley General de Control Interno N° 8292 dispone en sus artículos 7 y 8 lo siguiente:

21 "Artículo 7°—Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno. Los entes y órganos  
22 sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables,  
23 completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales.  
24 Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias;  
25 todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente Ley.

26 Artículo 8°—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por  
27 sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas  
28 para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- 29 a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido,  
30 irregularidad o acto ilegal.  
31 b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.  
32 c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.  
33 d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico."

34 **II-** Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 4 inciso a), 13 inciso c) y 43 del Código  
35 Municipal, le corresponde al Concejo Municipal dictar los reglamentos de la Corporación Municipal, y  
36 los publicará en La Gaceta.

37 **III-** Que luego de una revisión pormenorizada del texto de la propuesta de Reglamento remitida, se  
38 estimó procedente modificar el texto del artículo 22 cuyo cambio se advierte mediante el uso de  
39 **resaltado** de texto, de manera que este se lea de la siguiente manera:

40 "Artículo 22: De la formalización de los proyectos ganadores: Una vez concluido el proceso de  
41 selección, la Comisión Evaluadora comunicará los resultados ante el Concejo Municipal de  
42 Escazú, el cual tomará el acuerdo **dándolo por conocido** para que conste en Actas la lista de  
43 proyectos ganadores y que se instruya a Alcaldía para que se haga efectivo a partir de enero del  
44 año siguiente.

1 *El Subproceso de Desarrollo Cultural velará por el cumplimiento de los acuerdos; así como del*  
2 *inicio de las gestiones necesarias para formalizar el giro de los recursos a los proyectos*  
3 *ganadores.*

4  
5 **IV-** Que una vez incorporada la modificación mencionada en el Considerando anterior, el texto del  
6 Reglamento a aprobar es el siguiente:

7 **REGLAMENTO DEL PROGRAMA FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS**  
8 **ARTÍSTICOS Y SOCIOCULTURALES DEL CANTÓN DE ESCAZÚ**  
9 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

10 **CAPITULO I**

11 **Disposiciones generales**

12 **Artículo 1: Objeto:** *La presente normativa tiene por objeto la creación y regulación del Programa*  
13 *Fondo Concursable para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú de la*  
14 *Municipalidad de Escazú, estableciendo de forma clara los procedimientos, posibles beneficiarios*  
15 *(as), requisitos y compromisos que exige el programa.*

16 *Dicho programa se encuentra bajo la Política Municipal de Cultura Escazú, 2019-2029, según el*  
17 *eje 3 de Protección y Gestión del Patrimonio Cultural, objetivo 2.*

18 *El programa está dirigido a grupos organizados, iniciativas y personas independientes con*  
19 *proyectos artísticos y socio culturales que impacten positivamente en el desarrollo integral del*  
20 *cantón de Escazú, además podrán participar agrupaciones, asociaciones y también personas*  
21 *independientes que cuenten o no con personería jurídica.*

22 *Ahora bien, este reglamento detalla el objeto, la finalidad alcances y requisitos del programa,*  
23 *requerimientos de proyectos postulantes, proceso de selección de proyectos y otros detalles*  
24 *fundamentales del programa.*

25 **Artículo 2: Naturaleza:** *El Fondo Concursable para proyectos culturales del cantón de Escazú es*  
26 *un programa orientado a fortalecer los grupos comunitarios, iniciativas colectivas, la*  
27 *participación ciudadana, así como los espacios socioculturales vinculados con la promoción de*  
28 *la diversidad cultural, la salvaguarda de! patrimonio cultural tangible e intangible, la economía*  
29 *social solidaria y e/ fortalecimiento y promoción artística.*

30 **Artículo 3: Definición y conceptos generales:**

31 **Derechos culturales:** *Son aquellos derechos humanos que hacen referencia a la diversidad*  
32 *cultural, y a la necesidad de asegurar el disfrute y participación de la cultura y de sus*  
33 *componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos*  
34 *relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión.*

35 *Sobre estos el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma: “Toda*  
36 *persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de*  
37 *las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”*

38 **Fondo Concursable:** *El fondo concursable pretende favorecer proyectos artísticos y*  
39 *socioculturales de la sociedad civil que impacten de manera positiva el ejercicio de los derechos*  
40 *culturales en el cantón de Escazú.*

41 **Comisión Evaluadora:** *La Comisión estará integrada por representación civil y de otras*  
42 *instancias estatales vinculadas al trabajo artístico y cultural a nivel local y nacional.*

43 *Esta comisión trabajará Ad honorem y será constituida anualmente para evaluar las propuestas*  
44 *recibidas y recomendar los proyectos ganadores sujetos al giro de los recursos presupuestarios.*

1 **Artículo 4: De la Finalidad:** Este programa busca alcanzar las siguientes finalidades:

2 **a)** Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones artísticas y socioculturales con el fin  
3 de generar mejores condiciones para el ejercicio de los derechos culturales, la convivencia y  
4 el desarrollo cultural del cantón.

5 **b)** Fortalecer articular y promover desde el gobierno local las iniciativas organizadas de  
6 gestión sociocultural y/o artísticas para la transformación social, impulsadas por las  
7 organizaciones de la sociedad civil.

8 **c)** Generar una red de intercambios y espacios de trabajo conjunto y sistematizado, para el  
9 fortalecimiento de grupos e Iniciativas culturales y artísticas.

10 **Artículo 5: De las competencias y obligaciones:** El Subproceso de Desarrollo Cultural de la  
11 Municipalidad de Escazú, será la instancia competente para la aplicación del presente  
12 reglamento, y además tendrá las siguientes obligaciones:

13 **a)** Publicitar el programa con organizaciones e iniciativas artísticas y culturales del cantón.

14 **b)** Recibir las propuestas de proyectos y brindar orientación a los proyectos que lo  
15 requieran para la formulación de las propuestas.

16 **c)** Realizar las gestiones necesarias para la integración de la Comisión Evaluadora, así  
17 como para su juramentación ante el Concejo Municipal durante el mes de setiembre de  
18 cada año.

19 **d)** Facilitar y acompañar el trabajo de la Comisión Evaluadora.

20 **e)** Incorporar la meta y el contenido presupuestario necesario para el programa.

21 **f)** Tramitar y fiscalizar el giro y ejecución del contenido presupuestario para apoyar los  
22 proyectos ganadores.

23 **g)** Entregar a la Comisión Evaluadora los proyectos postulantes a finales del mes de  
24 octubre para su análisis y evaluación.

25 **h)** Contactar a las personas postulantes en caso de existir dudas o de requerirse más  
26 información sobre el proyecto.

27 **i)** Informar a todas las personas concursantes sobre los resultados de la evaluación de  
28 manera justificada.

29 **j)** Fiscalizar la correcta ejecución de los proyectos,

30 **k)** Revisar los informes trimestrales presentados por los proyectos seleccionados  
31 durante su ejecución.

32 **l)** Una vez terminados los proyectos presentar un informe técnico del seguimiento realizado,  
33 el cual deberá incluir fotografías de cada propuesta. Este informe se remitirá a la  
34 Gerencia Hacendaria de la Municipalidad, para incorporarlo al expediente único de la  
35 transferencia.

36 **Artículo 6: De las Prohibiciones:** Queda prohibido y no podrán participar ni recibir beneficios  
37 del Programa Fondo Concursable para proyectos artísticos y socioculturales del Cantón de  
38 Escazú:

39 **a)** Las personas funcionarias de la Municipalidad de Escazú.

40 **b)** Personas integrantes del Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú,

41 **c)** Las personas que residan fuera del cantón de Escazú.

42 **d)** Las personas integrantes de la Comisión Evaluadora.

1 **e)** Las personas extranjeras residentes del cantón que no cuenten con un estatus migratorio  
2 legal, es decir que no tengan sus permisos de trabajo, carné o proceso de refugio,  
3 residencia al día.

4 **f)** Las personas menores de edad.

5 **g)** Las personas u organizaciones que durante este mismo período cuenten con otro  
6 patrocinio financiero de alguno de los programas o fondos implementados por el  
7 Ministerio de Cultura y Juventud u otras instancias públicas.

8 **h)** Los grupos y organizaciones que hayan incumplido en alguno de los años anteriores la  
9 obligación derivada de la asignación de beneficios de este programa.

10 **i)** Los proveedores que se encuentren prestando algún servicio debidamente formalizado  
11 mediante contratación administrativa para la Municipalidad de Escazú.

12 **Asimismo, se descartarán las propuestas que se orienten a beneficiar:**

13 **j)** Universidades públicas o privadas.

14 **k)** Propuestas orientadas a la manutención o beneficio directo o indirecto de integrantes o  
15 familiares de Juntas Directivas y otras organizaciones postulantes, entre otros: pago de  
16 sueldos (excepto que se trate de honorarios de artistas o ejecutantes del proyecto durante  
17 el desarrollo de éste), gastos operacionales permanentes, entre otros.

18 **l)** Remodelaciones, restauraciones, alquileres o adquisición de infraestructura, equipo  
19 técnico, equipo tecnológico, mobiliario y otros de carácter permanente para la  
20 organización o persona participante.

21 **m)** Cancelaciones de deudas o préstamos para una organización participante.

22 **Artículo 7: De la Política de no discriminación:** La Municipalidad de Escazú velará porque toda  
23 aquella organización, grupo o persona que desee acceder a los beneficios de/ programa, no tenga  
24 dentro de sus líneas de trabajo y objetivos acciones que inciten al desorden público, odio y/o  
25 discriminación por razones de etnia, edad, religión, afiliación política, ideología, nacionalidad,  
26 género, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra condición social o personal.

27  
28 **CAPITULO II**

29 **De los Encargados del Programa**

30  
31 **Artículo 8: Responsable de la coordinación del programa:** El responsable de la coordinación del  
32 programa será el Subproceso de Desarrollo Cultural de la Municipalidad de Escazú, a quien le  
33 corresponderá el trabajo administrativo y operativo de este programa, de igual manera llevará  
34 acabo las propuestas postulantes para análisis y selección de la Comisión Evaluadora.

35 **Artículo 9: Del responsable del proceso de selección y sus obligaciones:** La Comisión  
36 Evaluadora será el órgano decisorio y contará con el apoyo del Subproceso de Desarrollo  
37 Cultural.

38 **Artículo 10: Obligaciones de la Comisión Evaluadora:**

39 **1-** La comisión evaluadora deberá evaluar y recomendar los proyectos ganadores tomando en  
40 consideración su factibilidad y su relevancia para impulsar el ejercicio de los derechos  
41 culturales en el cantón de Escazú.

42 **2-** la comisión evaluadora deberá estudiar todos los proyectos presentados y posteriormente  
43 establecerá la cantidad de proyectos que pueden recibir fondos, así como la cantidad de recursos  
44 que recibirán de acuerdo con el presupuesto disponible para el programa.

1 **Artículo 11: De los Integrantes de la Comisión Evaluadora:**

2 **1-** La Comisión Evaluadora estará integrada por una persona representante del Ministerio de  
3 Cultura y Juventud, con conocimientos en el campo artístico o atinente a la gestión sociocultural.

4 **2-** Dos representantes de las Escuelas de Arte de las Universidades Estatales o privadas, como  
5 respaldo experto, inclusive Historia del Arte.

6 **3-** Dos representantes de la sociedad civil escazuceña, vinculadas con el quehacer cultural del  
7 cantón de Escazú.

8 **Artículo 12: De las Funciones de la Comisión Evaluadora:** La Comisión Evaluadora tendrá las  
9 siguientes funciones:

10 **a)** Participar de la juramentación ante el Concejo Municipal.

11 **b)** Verificar que las propuestas de proyectos cumplan a satisfacción con los requerimientos  
12 establecidos en el presente reglamento.

13 **c)** Desarrollar un análisis general de los proyectos recibidos, priorizándolos de acuerdo con  
14 su factibilidad y su relevancia para impulsar el ejercicio de los derechos culturales en el  
15 cantón de Escazú.

16 **d)** En caso de dudas, la comisión podrá consultar a personas especialistas de otras instancias  
17 de la gestión sociocultural y producción artística en el ámbito local o nacional, sobre los  
18 aspectos técnicos específicos establecidos en las propuestas presentadas.

19 **e)** Deberá documentar todas las reuniones y sesiones de trabajo que se realicen en el seno del  
20 cumplimiento de sus funciones como comisión evaluadora. Lo anterior deberá realizarse  
21 mediante minutas y en caso de efectuarse reuniones virtuales mediante la grabación de  
22 reuniones.

23 **f)** Evaluar todos los proyectos presentados y una vez evaluados determinar la cantidad de  
24 proyectos a apoyar y los recursos que recibirían cada uno de ellos de acuerdo con el  
25 presupuesto disponible para este programa.

26 **g)** Elaborar un informe y acta de adjudicación del proyecto ganador o ganadores. El informe  
27 deberá justificar los criterios de selección o no selección de cada proyecto, así como deberá  
28 incluir recomendaciones en caso de considerarse pertinente. Por otro lado, el acta deberá  
29 ser refrendada por un representante del Subproceso de Asuntos Jurídicos de la  
30 Municipalidad de Escazú.

31 Este informe y acta deberá ser presentado ante el Subproceso de Desarrollo Cultural, así como  
32 ante el Concejo Municipal de Escazú durante el mes de diciembre de cada año.

33 **Artículo 13: De los parámetros de la Comisión Evaluadora:** La comisión evaluadora deberá  
34 cumplir con los siguientes parámetros:

35 **a)** Se recibirán proyectos bajo un seudónimo y se estudiarán todas las propuestas presentadas  
36 bajo este seudónimo, de manera que los datos personales de las personas participantes  
37 podrán conocerse hasta después de realizada la evaluación.

38 **b)** Las personas que integran la Comisión deberán abstenerse de participar y presentar  
39 propuestas para optar por el fondo.

40 **c)** Deberá velar por la existencia de criterios de selección objetivos, basados en los derechos  
41 humanos, diversidad cultural, participación ciudadana y fortalecimiento del desarrollo  
42 integral del cantón.

43 **Artículo 14: Del Plazo de nombramiento de las personas integrantes de la Comisión**  
44 **Evaluadora:** Las personas integrantes de la Comisión Evaluadora serán nombradas por un

1 periodo de un año, sin recibir ningún pago o tipo de dieta, serán nombrados de manera Ad  
2 Honorem y en optimización del programa y los recursos con que se cuenta para el apoyo de  
3 proyectos.

### 4 **CAPITULO III**

#### 5 **De los Alcances del Programa y Requisitos para Proyectos** 6 **de las Categorías de los Proyectos:**

7 **Artículo 15: Categorías de participación:** Podrán postularse proyectos dentro de las siguientes  
8 categorías, no se recibirán propuestas que no articulen las áreas de acción establecidas.

9 **a) Arte para la transformación social:**

10 Podrán presentarse proyectos en áreas como artes plásticas, música, danza, teatro, circo,  
11 producción audiovisual, literatura, fotografía y artesanía.

12 Estos proyectos deberán por medio de diversas manifestaciones artísticas y educativas  
13 promover la vivencia de los derechos humanos, la autoestima, la participación ciudadana,  
14 el pensamiento crítico, la creatividad y fortalecimiento del sentido de identidad y  
15 pertenencia de las personas y comunidades, así como la convivencia con un propósito de  
16 inclusión social.

17 **b) Fortalecimiento y salvaguardia del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón.**

18 Se presentan en esta categoría propuestas que tengan por objetivo la investigación, difusión,  
19 protección y sensibilización respecto al fortalecimiento y salvaguardia de! patrimonio  
20 cultura! tangible e intangible del cantón.

21 **c) Fortalecimiento organizacional:**

22 Proyectos que buscan fortalecer la autonomía, sostenibilidad, capacidad de gestión,  
23 incidencia y relaciones intersectoriales de iniciativas artísticas y socioculturales  
24 organizadas y vinculadas al trabajo sociocultural en el cantón (grupos, redes, asociaciones  
25 socioculturales entre otros).

26 Podrán aplicar capacitaciones, intercambios de experiencias, entre otros.

27 **d) Economía social y emprendimientos culturales:**

28 Proyectos para fortalecer las iniciativas de emprendimientos culturales, así como otros  
29 espacios de trabajo sociocultural relacionado a la diversidad cultural, interculturalidad,  
30 soberanía alimentaria, entre otros.

31 **Artículo 16: De los Requisitos de los proyectos y su formalidad:** Los proyectos deberán cumplir  
32 con los siguientes requisitos para poder aplicar al fondo concursable:

33 **a) Deberán presentar 2 sobres sellados:** Uno grande con los datos del proyecto que será  
34 presentado bajo seudónimo (sólo se recibirá proyectos bajo seudónimo) y otro sobre  
35 pequeño con sus datos personales o los datos de la organización de acuerdo con el  
36 formulario establecido.

37 **b) Promover la diversidad sociocultural, la participación y los derechos humanos.**

38 **c) Ser proyectos técnicamente viables y realizables en el periodo establecido, con resultados**  
39 **concretos y verificables.**

40 **d) Establecer mecanismos que sean posibles de comprobar para su divulgación y devolución**  
41 **con la población involucrada.**

42 **e) Los proyectos deberán generar reconocimiento, participación y compromiso comunitario.**



1 **f)** Ahora bien, las personas o grupos interesados en participar del fondo concursable deberán  
2 cumplir con todos los requisitos y la documentación que oportunamente sea solicitada y  
3 publicada por el Subproceso de Desarrollo Cultural de la Municipalidad de Escazú.

4 **g)** Esta información será publicada mediante la página web y página de Facebook de la  
5 Municipalidad de Escazú.

6 **Artículo 17: De los requerimientos de los proyectos postulantes:**

7 **a)** No tener ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 6 del presente reglamento.

8 **b)** La persona, colectivo u organización postulante deberá residir en el cantón de Escazú, para  
9 esto deberá aportar algún medio por el cual pueda verificarse lo anterior (ejemplo: recibo  
10 de servicios, contrato alquiler).

11 **c)** Disponer de tiempo suficiente y compromiso para cumplir con la correcta ejecución de!  
12 proyecto en caso de que sea aprobado,

13 **d)** Presentar todos los documentos solicitados en dos sobres distintos:

14 Un sobre grande sellado con información del proyecto y otro sobre pequeño sellado con la  
15 información de quien postula. El sobre pequeño deberá encontrarse dentro del grande.

16 Ambos sobres deberán ser identificados solamente con el seudónimo sin que por ello se tenga  
17 que abrir el mismo. Ambos sobres deberán permanecer cerrados hasta que la Comisión  
18 Evaluadora inicie el proceso.

19 El sobre grande contendrá la información del proyecto según el formulario asignado para  
20 dicho fin.

21 El sobre pequeño deberá contener la identificación personal o de la organización, deberá  
22 permanecer cerrado hasta que dicha Comisión haya finalizado el proceso de evaluación.

23 La apertura de los sobres corresponderá única y exclusivamente a la Comisión Evaluadora.

24 **e)** El sobre grande deberá contenerla información del proyecto, según el formulario  
25 establecido para tal fin y que se encontrará disponible en la página web y la página de  
26 Facebook de la Municipalidad de Escazú. El mismo contendrá la siguiente información:

27 Nombre del proyecto; Descripción; Resumen ejecutivo; Categoría de participación,  
28 Justificación, Objetivos; Metas; Localización geográfica del lugar donde se ejecutará;  
29 Producto/s esperado/s, Cronograma y plan de trabajo; Presupuesto general del proyecto y  
30 detallado (especificando todos los gastos en los que se incurrirá), así como las contrapartes  
31 involucradas.

32 **Dentro del sobre grande deberán incluirse 4 copias del formulario con la información del**  
33 **proyecto, de manera que cada persona de la comisión evaluadora tenga acceso a uno.**

34 El sobre no deberá incluir el nombre de la persona o grupo que lo presenta y deberá venir sellado.  
35 Este sobre deberá venir identificado con un pseudónimo.

36 **f)** El sobre pequeño deberá contener la información de la persona o agrupación postulante  
37 según el formulario que estará disponible en la página web y página de Facebook de la  
38 Municipalidad de Escazú:

39 **Para proyectos presentados por personas independientes**

40 El formulario solicitará la siguiente información:

41 Nombre; Cédula física o Jurídica; Dirección física; Teléfono; Correo electrónico; Pseudónimo  
42 con el que se presentó la propuesta, Nombre del proyecto; Categoría; Fotocopia del documento  
43 de identidad de la persona postulante; Breve curriculum de la persona postulante; Declaración  
44 jurada de que a la persona postulante no le alcanza las prohibiciones del artículo 6 del presente

1 reglamento y donde indique que el programa o proyecto será ejecutado bajo su exclusiva  
2 responsabilidad y que no existe ningún compromiso legal de ninguna naturaleza sobre el  
3 proyecto.

4 Número de cuenta bancaria a la que se girarían los fondos en caso de que el proyecto sea  
5 seleccionado (debe estar a nombre de la persona postulante).

6 *Es muy importante considerar que los fondos deberán manejarse en una cuenta independiente y  
7 exclusiva para la administración del proyecto con el fin de evitar confusiones en el manejo de los  
8 recursos, así como que los intereses que se generen dicha cuenta se podrán utilizar para el mismo  
9 proyecto o bien ser devueltos a la Municipalidad.*

10 *Podrá incluirse cualquier otro tipo de información no contemplada en los puntos anteriores que  
11 la persona estime pertinente para sustentar el proyecto.*

12 **Para proyectos presentados por grupos u organizaciones**

13 *El formulario solicitará la siguiente información:*

14 *En caso de aplicar corno colectivos se deberá presentar:*

15 *Fotocopia de personería jurídica (en caso de que el grupo postulante cuente con una) y*  
16 *fotocopia de documento de identidad de representante legal (para casos en que aplique);*

17 *Declaración jurada de que a la persona postulante no le alcanza las prohibiciones del artículo*  
18 *6 del presente reglamento y donde indique que el programa o proyecto será ejecutado bajo su*  
19 *exclusiva responsabilidad y que no existe ningún compromiso legal de ninguna naturaleza*  
20 *sobre el proyecto;*

21 *Breve reseña del trabajo de la organización (Descripción resumida de los principales*  
22 *proyectos y acciones de la organización vinculados al campo de la cultura), Registro visual de*  
23 *los principales proyectos (fotografías);*

24 *Información adicional: Cualquier otro tipo de información no contemplada en los puntos*  
25 *anteriores que el grupo postulante estime pertinente para sustentar el proyecto.*

26 *Además, deberá indicarse el número de cuenta bancaria a la que se girarían los fondos en caso*  
27 *de que el proyecto sea seleccionado (deberá estar a nombre de la organización o bien de una*  
28 *persona integrante de la misma). Es muy importante considerar que los fondos deberán manejarse*  
29 *en una cuenta independiente y exclusiva para la administración del proyecto con el fin de evitar*  
30 *confusiones en el manejo de los recursos, asimismo, los intereses que se generen en dicha cuenta*  
31 *se podrán utilizar para el mismo proyecto o bien ser devueltos a la Municipalidad.*

32 *El sobre no deberá incluir por fuera el nombre de la persona o grupo que lo presenta y deberá*  
33 *venir sellado. Este sobre deberá venir identificado por fuera con un pseudónimo.*

34 **CAPITULO IV**

35 **Del proceso de selección y adjudicación**

36 **Artículo 18: Del plazo para la recepción de proyectos:** *El plazo de recepción de los proyectos*  
37 *será durante el mes de octubre de cada año.*

38 *El Subproceso de Desarrollo Cultural publicitará y divulgará en nombre de la Municipalidad de*  
39 *Escazú, la apertura del concurso a partir del mes de julio, de manera que las propuestas puedan*  
40 *ser preparadas con suficiente tiempo de antelación.*

41 *Durante este período dicho Subproceso ofrecerá colaboración y orientación requerida a personas*  
42 *interesadas en formulación de proyectos.*

1 **Artículo 19: De la recepción de los proyectos:** La recepción de los proyectos se hará mediante la  
2 entrega física de la documentación en las oficinas del Subproceso de Desarrollo Cultural de la  
3 Municipalidad de Escazú, en el horario regular de dicho servicio (7:30 am a 4:00 pm).

4 Se deberá entregar la documentación en sobres sellados identificados con un pseudónimo  
5 impreso. La persona u organización deberá asegurarse de que al presentar la propuesta se le  
6 emita una boleta de recibido por parte de la persona funcionaria municipal a nombre del  
7 pseudónimo, la cual no será indicativo de la aprobación del proyecto.

8 **Artículo 20: De la Subsanción:** Una vez entregados los sobres con las propuestas no se podrá  
9 subsanar ningún defecto por lo que las personas o grupos participantes deberán asegurarse de  
10 incluir todo lo necesario antes de hacer la entrega del proyecto.

11 El incumplimiento de lo requerido en este Reglamento implicará la exclusión de la propuesta  
12 presentada, bajo exclusiva responsabilidad de la persona o grupo postulante.

13 **Artículo 21: De la Selección:** Una vez recibidos los proyectos, la Comisión Evaluadora  
14 realizará el análisis y selección de los proyectos que hayan cumplido con los requisitos.

15 La Comisión deberá estipular en una minuta claramente la lista de proyectos seleccionados y las  
16 valoraciones que justifican su escogencia. Adicionalmente, se documentarán las razones por las  
17 que se rechazan el resto de las propuestas recibidas.

18 La Comisión deberá entregar al Subproceso de Desarrollo Cultural los resultados antes del 10  
19 de diciembre de cada año.

20 El Subproceso de Desarrollo Cultural deberá enviar estos resultados al Concejo Municipal, los  
21 cuales serán presentados por la Comisión Evaluadora.

22 El resultado de la escogencia de esta Comisión se publicará una vez presentado ante el Concejo  
23 Municipal en la página web y página de Facebook de la Municipalidad de Escazú, a efecto de que  
24 las personas interesadas tengan conocimiento de lo resuelto.

25 Los originales de las propuestas presentadas a este concurso no serán devueltos.

26 **Artículo 22: De la formalización de los proyectos ganadores:** Una vez concluido el proceso de  
27 selección, la Comisión Evaluadora comunicará los resultados ante el Concejo Municipal de  
28 Escazú, el cual tomará el acuerdo dándolo por conocido para que conste en Actas la lista de  
29 proyectos ganadores y que se instruya a Alcaldía para que se haga efectivo a partir de enero del  
30 año siguiente.

31 El Subproceso de Desarrollo Cultural velará por el cumplimiento de los acuerdos; así como del  
32 inicio de las gestiones necesarias para formalizar el giro de los recursos a los proyectos  
33 ganadores.

34 **Artículo 23: De la suscripción del convenio:** Cada persona u organización acreditada como  
35 ganadora deberá suscribir con la Municipalidad de Escazú un convenio con la información básica  
36 y general que solicite el Subproceso de Desarrollo Cultural y el Subproceso de Asuntos Jurídicos  
37 de la Municipalidad.

38 **Artículo 24: Del Plazo de ejecución de los proyectos:** La ejecución de los proyectos beneficiarios  
39 deberá realizarse en el término planteado en el convenio, que no podrá ser inferior a seis meses,  
40 ni superior a dos años.

41 **Artículo 25: De la Evaluación y Fiscalización de los proyectos:** Las personas y/u organizaciones  
42 beneficiarias estarán en la obligación de brindar las facilidades necesarias para que su proyecto  
43 pueda ser evaluado por el Subproceso de Desarrollo Cultural y la Gestión Hacendaria de la  
44 Municipalidad.

1 Durante la ejecución de los proyectos, los beneficiarios deberán presentar un informe trimestral  
2 durante la ejecución de este y hasta la finalización del convenio. Estos informes deberán  
3 presentarse ante el Subproceso de Desarrollo Cultural de la Municipalidad de Escazú mediante  
4 el formulario asignado para el mismo. El Subproceso de Desarrollo Cultural podrá realizar  
5 llamadas, visitas y sesiones de análisis en seguimiento a los avances de los proyectos.

6 **Artículo 26: Del Informe de liquidación de los proyectos:** La persona física o bien la  
7 organización o colectivo beneficiado deberá presentar ante la Gestión Hacendaria de la  
8 Municipalidad de Escazú el informe de liquidación de los recursos otorgados, el cual deberá estar  
9 apegado a las metas y objetivos del concurso y deberá constar en el expediente respectivo.

10 Dicho informe deberá ser presentado dentro del mes siguiente a la finalización del plazo del  
11 convenio firmado.

12 El informe de liquidación deberá detallar el monto, incluir una copia de las facturas timbradas  
13 por cada uno de los gastos incurridos y una descripción de cada gasto del proyecto. Las personas  
14 beneficiarias deberán verificar que el gasto coincida, con el monto de la subvención brindada, y  
15 en caso de haberse utilizado un monto menor a lo transferido, dicha diferencia debe ser  
16 depositada a la cuenta de la Municipalidad y adjuntar el comprobante dentro de la liquidación.

17 Asimismo, con el informe de liquidación, deberá incluirse copia de los estados financieros del  
18 sujeto privado o público, copia del estado de cuenta, donde se verifique los movimientos de dinero  
19 realizados para la realización del proyecto y una declaración jurada por parte del representante  
20 legal, donde se haga constar que, los fondos subvencionados fueron utilizados de acuerdo con el  
21 proyecto solicitado.

22 La Gestión Hacendaria de la Municipalidad confrontará las facturas originales con las copias  
23 entregadas en la liquidación, foliará los documentos y hará una declaración jurada de que se  
24 realizó la confrontación de las facturas originales.

## 25 **CAPITULO V**

### 26 **Disposiciones finales**

27 **Artículo 27: Del otorgamiento de mención y reconocimiento a la Municipalidad de Escazú:**  
28 Durante el desarrollo y ejecución del proyecto, la persona y/o organización beneficiaria deberá  
29 otorgar la mención y el reconocimiento correspondiente a la Municipalidad, reconociendo el  
30 proyecto como beneficiario del Programa Fondos Concursables para proyectos artísticos y  
31 socioculturales de la Municipalidad de Escazú, como entidad facilitadora de procesos artísticos  
32 y financiadora del proyecto.

33 Esto deberá realizarse en todo el material gráfico, digital, promocional, entre otros que puedan  
34 generarse en el proceso. Asimismo, en cualquier otra actividad pública o privada en se lleven a  
35 cabo las acciones vinculadas a la ejecución del proyecto.

36 **Artículo 28: Del incumplimiento:** En caso de que se incumpla con lo establecido en el proyecto  
37 ganador y de cualquiera de las normas determinadas en el presente Reglamento o de las cláusulas  
38 establecidas en el convenio de ejecución suscrito, la Municipalidad de Escazú podrá resolver sin  
39 responsabilidad de su parte el convenio y la persona u organización beneficiado estará obligado  
40 a reintegrar el monto percibido a la fecha de la comunicación oficial por parte del Subproceso de  
41 Desarrollo Cultural.

42 Frente a esta situación, la Municipalidad presentará un procedimiento administrativo de  
43 incumplimiento y de cobro, al amparo de la Ley General de la Administración Pública, para que,

1 *en caso de demostrarse su responsabilidad, se le obligue a la persona u organización responsable*  
2 *a devolver el dinero y al pago de los eventuales perjuicios derivados de este incumplimiento.*

3 *Si la medida administrativa no prosperara, el asunto será trasladado a la sede judicial*  
4 *correspondiente.*

5 *Si del informe de liquidación se determina que los recursos fueron destinados para fines distintos*  
6 *a las especificaciones contempladas en el convenio de transferencia, la Alcaldía mediante*  
7 *procedimiento sumario, determinará excluir al sujeto privado o la entidad transgresora, de la*  
8 *posibilidad de recibir subvenciones por medio de concursos futuros.*

9 **Artículo 29: De la Propiedad Intelectual:** *Para la ejecución de su proyecto, es obligación de la*  
10 *persona u organización beneficiaria obtener las autorizaciones correspondientes para el uso de*  
11 *material protegido por propiedad intelectual, así como cubrir su pago en caso de que*  
12 *corresponda.*

13 *En caso de que sea requerido, la Municipalidad de Escazú solicitará los documentos de*  
14 *autorizaciones o recibos que acrediten el cumplimiento de esta obligación.*

15 **Artículo 30: De la autorización del uso para los productos obtenidos:** *Las personas y*  
16 *organizaciones beneficiarias de este Fondo deberán autorizar a la Municipalidad de Escazú a*  
17 *utilizar el producto artístico o cultural (en caso de que aplique) alcanzado durante la ejecución*  
18 *del proyecto cuando se trate de fines didácticos, culturales y educativos, sin que por ello debe*  
19 *reconocersele estipendio económico alguno.*

20 *La Municipalidad deberá respetar los créditos que por derecho de autor le corresponden.*

21 **Artículo 31: De la Responsabilidad:** *Si durante la ejecución de las acciones del proyecto*  
22 *beneficiario bajo este fondo, por negligencia, dolo o culpa grave de la persona y/u organización*  
23 *beneficiaria se ocasionara un daño a sí mismo(as), a terceras personas o a la propiedad propia*  
24 *o ajena, estos deberán asumir las consecuencias derivadas de estas conductos, eximiendo a la*  
25 *Municipalidad de Escazú de toda responsabilidad”.*

## 27 **C.- RECOMENDACIÓN:**

28 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez estudiados los oficios COR-AL-843-2022 de la Alcaldía  
29 Municipal y COR-DAJ-019-2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante los que se trasladó  
30 propuesta de “Reglamento del Programa Fondo concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del  
31 Cantón de Escazú”, estima que el mismo se adecua a los lineamientos de la Ley General de Control Interno.  
32 Por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

33  
34 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
35 Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso  
36 d), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-843-2022 de la Alcaldía Municipal, COR-DAJ-019-  
37 2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del  
38 Dictamen C-AJ-13-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma  
39 como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** ACOGER el Dictamen Positivo al  
40 texto de la propuesta de "Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y  
41 Socioculturales del Cantón de Escazú" rendido por el Lic. Carlos Herrera Fuentes mediante oficio COR-  
42 DAJ-019-2022. **SEGUNDO:** APROBAR el texto del “Reglamento del Programa Fondo Concursable para  
43 Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú”, de conformidad con el texto consignado en  
44 el Considerando Cuarto del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-13-2022 que fundamenta este acuerdo.

1 **TERCERO:** COMISIONAR a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda a publicar de manera  
2 integral este Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para consulta  
3 pública no vinculante. Una vez cumplido dicho plazo se ordenará la correspondiente publicación definitiva  
4 si fuere del caso. Notifíquese este acuerdo a la Alcaldía Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

5  
6 El Presidente Municipal continúa sometiendo a votación la moción presentada.

7  
8 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

9  
10 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
11 unanimidad.

12  
13 **ACUERDO AC-120-2022 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,  
14 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la  
15 Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-843-  
16 2022 de la Alcaldía Municipal, COR-DAJ-019-2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención  
17 a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-13-2022 de la Comisión de Asuntos  
18 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se  
19 dispone: **PRIMERO:** ACOGER el Dictamen Positivo al texto de la propuesta de "Reglamento del  
20 Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú"  
21 rendido por el Lic. Carlos Herrera Fuentes mediante oficio COR-DAJ-019-2022. **SEGUNDO:**  
22 **APROBAR** el texto del “Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y  
23 Socioculturales del Cantón de Escazú”, de conformidad con el texto consignado en el Considerando  
24 Cuarto del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-13-2022 que fundamenta este acuerdo. **TERCERO:**  
25 **COMISIONAR** a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda a publicar de manera  
26 integral este Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para consulta  
27 pública no vinculante. Una vez cumplido dicho plazo se ordenará la correspondiente publicación  
28 definitiva si fuere del caso. Notifíquese este acuerdo a la Alcaldía Municipal en su despacho para lo  
29 de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30  
31 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON  
32 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE  
33 ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las veintiún horas de la misma fecha arriba indicada.”

### 34 35 **ARTÍCULO VII. INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

36  
37 “Con el propósito de comunicar a los miembros del Concejo Municipal, a continuación, les informo  
38 sobre las diferentes labores administrativas realizadas por los macroprocesos, procesos y subprocesos  
39 de esta Municipalidad:

#### 40 41 **1. ALCALDÍA**

Fecha	Reunión	Asunto
01-04-2022	Junta de Educación Escuela del Carmen	Red de Cuido para personas adultas mayores de Escazú

Fecha	Reunión	Asunto
01-04-2022	Taller Hotel Intercontinental	Taller de Turismo depto. de Cultura
04-04-2022	Hacendario	Presupuesto Extraordinario
04-04-2022	Martha Mayela Araya	Espacios para la población con discapacidad.
04-04-2022	Sesión Virtual	Sesión Ordinaria 101
06-04-2022	Urbano	Diseño del parque de Escazú, parque Boquerón.
07-04-2022	Reunión de Gerencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación Consultoras Empresa Nahaorquí.</li> <li>- Plan Cantonal de Riesgo</li> </ul>
08-04-2022	Homenaje a los Héroes Escazuceños	Acto y grabación
07-04-2022	Reunión Virtual	Presentación de resultados, Valor Público.
12-04-2022	Sesión Virtual	Sesión Ordinaria 102
18-04-2022	Federación del Oeste	Sesión ordinaria
18-04-2022	Económico Social	Inicio de lecciones de Educación Abierta (Periodo Marzo – octubre 2022).
18-04-2022	Sesión Virtual	Sesión Ordinaria 103
20-04-2022	Hogar Magdala	Planta de tratamiento de aguas
20-04-2022	Reunión de Gerencias	Índice Digital
21-04-2022	Congreso	De movilidad Segura y Sostenible
22-04-2022	Ley 9542	Conmemoración de la firma de la Ley 9542 Fortalecimiento de la Policía Municipal
22-04-2022	Programa de Desarrollo Cultural	Inauguración de Exposición de Vestuario de Teatro (Segunda Piel)
25-04-2022	Adolfo Ortiz	Ministerio de Salud temas varios
25-04-2022	Seguridad Tecnológica	Seguridad IBUX
25-04-2022	Sesión Virtual	Sesión Ordinaria 104
26-04-2022	UNED	Instalaciones y proyectos
26-04-2022	Reunión Virtual	Red RSE
27-04-2022	Reunión Virtual	Comisión de Turismo
27-04-2022	RECOMM	
28-04-2022	Federación Municipalidad del Oeste	Federación Costarricense de Fútbol

1  
2  
3  
4  
5  
6

## 2. GESTIÓN ESTRATÉGICA

### 2.1 Proceso de Seguridad Cantonal:

META: Desarrollar acciones policiales propias e Inter agenciales que coadyuven en la prevención del delito, desarrollando al menos un operativo de manera bimensual.

Descripción	Resultados	Observaciones
Patrullajes dinámicos	375	Movimiento por el Cantón

Patrullaje estacionario	160	Detenido en un punto fijo
Llamadas de auxilio policial	130	oficialía de Guardia
Retenes	27	Información diaria
Personas investigadas	187	Por Archivo Criminal y policial
Personas detenidas	7	información diaria
Vehículos investigados	177	COSEVI / OIJ
Informes realizados	16	Base Aprehensiones
Actas realizadas	5	Base Aprehensiones
Violencia domestica	2	Base Aprehensiones
Flagrancias	0	Base Aprehensiones
Escándalos Musicales	132	Base Aprehensiones
Órdenes de captura	1	Base Aprehensiones
Notificaciones	0	Oficialía de guardia
Intervenciones K9	15	Base Aprehensiones / Oficialía Guardia
Desalojos	0	Oficialía de Guardia
Colaboraciones a F. Publica	12	Base aprehensiones
Decomisos de droga unidades	16	Base aprehensiones
decomisos de droga gramos	0	Base aprehensiones
Decomisos de armas de fuego	0	Base aprehensiones
Otras	2	oficialía de Guardia
<b>Total</b>	<b>1 264</b>	

1

## 2 2.2 Oficina Operacional de Relaciones Publicas

3 La oficina operacional de relaciones públicas realizó las siguientes actividades

- 4 1. **Cobertura de temas importantes:** a nivel de comunicación externa y divulgación, se dio  
5 cobertura a: reparaciones realizadas por la Municipalidad en la salida del cantón que conecta con  
6 la Ruta 27, el Homenaje a los Héroes Escazuceños, la recolección de residuos en todas sus  
7 modalidades para Semana Santa, el avance en los trabajos realizados en la Ruta Nacional 177,  
8 los programas y espacios de recreación del CCDRE en diversas partes del cantón, una campaña  
9 de sensibilización sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la matrícula del Centro  
10 Municipal de Formación para el Empleo para el segunda trimestre.
- 11 2. **Comunicaciones escritas:** se redactaron 3 comunicados de prensa sobre temáticas  
12 anteriormente expuestas, asimismo se enviaron 6 boletines de informaciones internas.
- 13 3. **Comunicación interna:** en el tema de comunicación interna se atendieron y ejecutaron el 100%  
14 de solicitudes de información y comunicación hechas por los diferentes Macroprocesos, Procesos  
15 y Subprocesos. Sumado a esto, se dio acompañamiento a las diversas áreas técnicas que requerían  
16 algún servicio de la contratación por demanda para servicios de comunicación
- 17 4. **Trabajo audiovisual:** se tomaron fotografías de las actividades del quehacer municipal y se  
18 hicieron videos y transmisiones en vivo a través de las redes sociales sobre las diferentes obras



1 de mantenimiento a la infraestructura vial que se están realizando en diversas partes del cantón,  
2 además, producciones sobre el Homenaje a los Héroes Escazuceños, las actividades recreativas  
3 y deportivas entre otras.

4 5. **Presencia en medios:** Se dio la presencia de la Municipalidad en más de 7 noticias de diversos  
5 medios de comunicación masiva, entre los que destacan, Noticias Repretel, Noticias Telediario,  
6 CR Hoy, NC Once y Telenoticias. También se atendieron las entrevistas relacionadas a la  
7 intervención que tuvo que realizar la institución en la vía de salida del cantón hacia la Ruta 27.

8 6. **Gestión de las redes sociales:** En la página de Facebook se realizaron un total de 44  
9 publicaciones, teniendo un alcance de 101882 personas y la cantidad de “me gusta” a la página  
10 pasó de 50210 a 50419. También en la red social Twitter se realizaron 4 publicaciones para un  
11 total de 50 impresiones y en la red social Instagram se hicieron 5 publicaciones con más de 40  
12 “me gusta”.

13 7. **Actividades administrativas:** se gestionaron importantes órdenes de compra con la contratación  
14 de servicios de comunicación que se tiene, para la modernización del sitio web, el marketing de  
15 contenidos para analizar los diversos públicos y el contenido que se les dirige, así como otras dos  
16 para diseños gráficos y otra para la realización de fotografías y tomas de video.

### 17 2.3 Gestión de Riesgos

18 1. **Coordinación del Comité Municipal de Emergencias:** Como parte de las funciones desarrolladas  
19 en la coordinación operativa del CME-Escazú, se encuentran:

- 20
- 21
- 22 a. Grupo Focal con CNE y Ministerio de Salud para validación del Plan Cantonal de Gestión del  
23 Riesgo, e inicio del Plan de Recuperación.
- 24 b. Talleres de presentación y validación del Plan Cantonal de Gestión del Riesgo con las cuatro  
25 Gerencias.
- 26 c. Atención de recomendaciones de la Comisión Nacional de Emergencias sobre el Plan Cantonal  
27 de Gestión del Riesgo
- 28 • Reducción del Riesgo (100%)
  - 29 • Preparativos y Respuesta (100%)
  - 30 • Recuperación (80%)
- 31 d. Se inicia la depuración de información del Ministerio de Salud y Bomberos de Costa Rica para  
32 la inclusión de amenazas por manejo de materiales peligrosos en el cantón, para la inclusión  
33 respectiva en la actualización Plan Cantonal de Gestión del Riesgo 2022.
- 34 e. Visita de seguimiento con Ministerio de Salud y Comisión Nacional de Emergencias para el  
35 caso de desalojo de 3 viviendas ubicadas en la urbanización Santa Eduvigés, San Antonio.
- 36 f. Apoyo logístico y operativo en campaña de vacunación.
- 37 g. Planificación de talleres de Primeros Auxilios Psicológicos para integrantes de la Comisión  
38 Municipal de Emergencias, brigadas comunales y Comités Escolares de Gestión del Riesgo.

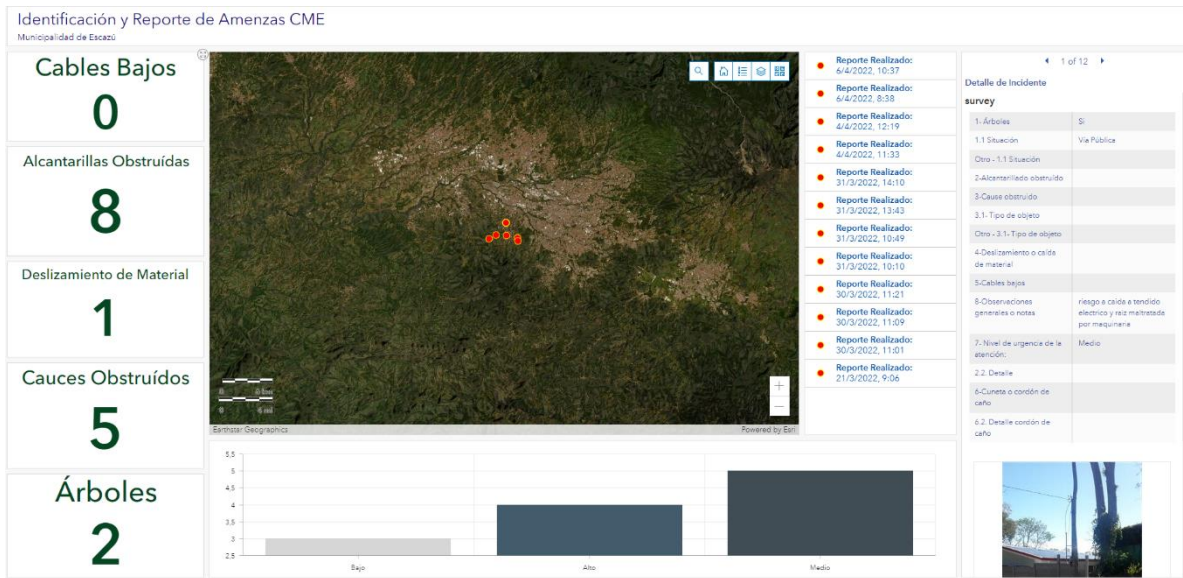
39

40 2. **Atención de incidentes:** Se empiezan a presentar incidentes producto del inicio del período  
41 lluvioso.

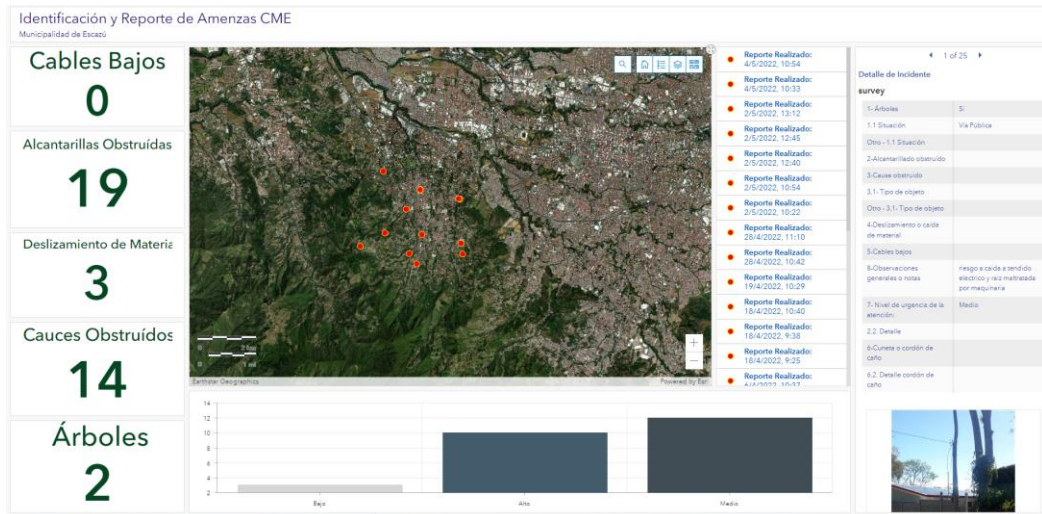
- 42
- 43 a. Atención de denuncias del Concejo de Distrito de San Antonio sobre faltantes de recurso hídrico  
44 en Calle Los Filtros, Salitrillos (Obras Municipales sobre ruta 105), San Antonio, La Guaria, se

- 1 procede a coordinar con el AyA y a distribuir el recurso vía tanques portátiles y pickups
- 2 municipales.
- 3
- 4 b. Con la creación del sistema de seguimiento y monitoreo de amenazas, se realizan barridos
- 5 diarios de los puntos vulnerables de cantón para la intervención preventiva (alcantarillado,
- 6 árboles, cauces, cableado, taludes, entre otros) Marco Flores, Daniel Cubero coordinación diaria
- 7 con el proceso Mantenimiento de Obra Pública.

**Marzo**



**Abril**



- 1
- 2 c. Atención de dos incidentes reportados vía 9-1-1, inspección por lluvias (San Antonio) y árbol
- 3 caído sobre Puente Peatonal EPA.
- 4
- 5 d. Taller con el MIVAH sobre inclusión de familias afectadas por emergencias en el Sistema
- 6 Nacional de Vivienda “SIDEVI”. (Daniel Cubero y Pamela Solano)
- 7
- 8 3. **Programa de Formación Continua en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias:** Sesión
- 9 de trabajo con directores del circuito escolar para la inclusión de módulos del programa en la
- 10 formación docente y de brigadas estudiantiles. Trabajo coordinado con Daniel Cubero y Pamela
- 11 Solano.
- 12
- 13 4. Revisión de cartel para la compra de insumos para la divulgación e impresión de material
- 14 socioeducativo y campañas de sensibilización-información.
- 15 5. Atención social y seguimiento de solicitudes de exoneración del pago de aceras. (Pamela Solano)
- 16
- 17 6. Visita social a casos con órdenes de desalojo administrativo por parte del Ministerio de Salud,
- 18 articulación con el CONAPAM, CONAPDIS, RED LOCAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA
- 19 ADULTA MAYOR Y PANI. (Pamela Solano)
- 20
- 21 7. Atención social de otros casos por condición de vulnerabilidad social o pobreza. (Pamela Solano)
- 22
- 23 8. Sesión de trabajo con EDUBICI para el diseño del logo del programa y articulación de acciones con
- 24 población escolar, reunión con el área de supervisión para coordinación. (Pamela Solano)
- 25
- 26 9. Revisión y diseño de campaña de educación vial dirigida a los distintos usuarios de las vías:
- 27 (peatones, conductores de automóviles, ciclistas y motociclistas). Además, está orientada hacia la
- 28 pacificación vial y reducción de velocidad en las calles. (Pamela Solano)
- 29
- 30 10. Se han coordinado y desarrollado de sesiones de trabajo con el eje social de la Red Intercantonal de
- 31 Movilidad Activa, se encuentran enfocadas en la aplicación exitosa del Plan Territorial-Intercantonal
- 32 de Movilidad Activa (campaña informativa, y realización de talleres con la empresa 3M). (Pamela
- 33 Solano)
- 34
- 35 11. Además, se ha participado en sesiones de trabajo para la conformación y diseño de la identidad de
- 36 la Red Intercantonal de Movilidad Activa. (Pamela Solano)
- 37
- 38 12. Se coordinó la capacitación en conjunto con el INS e IFAM denominada “Requisitos y Planificación
- 39 para la infraestructura ciclista y peatonal”. (Pamela Solano)
- 40
- 41 13. Se desarrollaron reuniones individuales para seguimiento y avance del borrador del Reglamento de
- 42 la Ley de Movilidad Peatonal. ” Estas se han desarrollado con el área legal, tributos, obra pública e
- 43 inspecciones.

- 1 14. Se está coordinando con la empresa 3M con el fin de poder brindar capacitaciones gratuitas a la  
2 población, promoviendo el uso correcto de equipos de seguridad en carreteras, que van desde los  
3 elementos retro-reflectivos, así como la adecuada señalización de las vías, todo de acuerdo a la  
4 regulación de los Manuales del SIECA, así como la normativa nacional INTE W36 de INTECO.  
5 Estas capacitaciones se enfocan en hacernos visibles y garantizar la accesibilidad en carretera (las  
6 cuales se desarrollarán tanto en ESCAZÚ como en otros cantones que forman parte de RIMA.  
7 (Pamela Solano)  
8
- 9 15. Se está trabajando en medidas internas de movilidad sostenible (adquisición de bicicletas y  
10 estaciones de ciclismo).  
11

## 12 2.4 Subproceso de Planificación Estratégica

13 Informe de labores realizadas por Proceso de Planificación Estratégica, durante abril del 2022:

### 14 2.4.1 GESTIONES REALIZADAS POR PARTE DEL SUB PROCESO:

CANTIDAD	ACTIVIDADES
07	Elaboración del informe mensual de labores de marzo.
	Completar las encuestas para Plan Estratégico de Tecnologías de información y desarrollo del nuevo sitio Web Municipal
	Completar las variables asignadas en el COR-AL-646-2022 del Índice de Transformación Digital enviado por la Contraloría General de la República
	Elaboración de plantilla para corrección de foliatura de expedientes según circular ACHI-0013-2022, para uso de Planificación Estratégica
	Seguimiento a la ejecución de los ODS (Seguimiento al posteo de mensajes sobre ODS en las redes sociales oficiales de la Municipalidad, Participación en charla de FLACSO sobre pilotaje de ODS 8-12 y 13 avances en periodo 2019-2020. Elaboración de herramientas en Excel, para trasladar a áreas: Salud Ocupacional, Gestión Ambiental, Gestión del Riesgo y Gestión Económica y Social. Se llevó a cabo reuniones con Gestión Ambiental y Gestión del Riesgo sobre solicitud de información por parte de FLACSO).
	Seguimiento a la conformación de Expedientes para transferencias: 1. ASOMACADAMIA 2. ADI Bello Horizonte 3. Junta de Educación Escuela Corazón de Jesús 4. Junta de Educación Escuela Venezuela 5. Fundación Santo Hermano Pedro

### 17 2.4.2 Planificación a Largo Plazo:

CANTIDAD	ACTIVIDADES
02	Revisión del informe de evaluación del Plan Estratégico Municipal 2021.
	Seguimiento a la estrategia de comunicación de la Misión y Visión (Revisión de propuestas de artículos promocionales, realizar compra de wallpaper para distribuir en

	las oficinas. Gestionar pago de la factura relacionada a la orden de compra 38291)
--	--

1  
2  
3  
4

### 2.4.3 ACTIVIDADES DE PLAN ANUAL OPERATIVO Y DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS:

CANTIDAD	ACTIVIDADES
07	Reunión con la Alcaldía para definir proyectos en el presupuesto Extraordinario 1-2022 el 04 de abril 2022.
	Del 01 al 08 de abril, se revisó la información de la ejecución de las metas que las áreas técnicas incorporaron a la ventana de evaluación de metas prp.evmeco, se informó a las áreas sobre los cambios a realizar y se verificó que los mismos los realizaran.
	Elaboración del informe de Evaluación del I trimestre 2022, con base en la información suministrada de ejecución física de metas por parte de las áreas técnicas y el informe de egresos presupuestario del I Trimestre 2022.
	Incorporación de la información de la ejecución física de las metas en el SIPP.
	Traslado a Control Presupuesto el informe de Evaluación del I trimestre 2022 y los pantallazos del SIPP.
	Solicitud de propuestas de metas a las áreas técnicas según los proyectos para el presupuesto extraordinario 1-2022.
	Conformación del PAO para el Plan Presupuesto Extraordinario 1 y se vinculó con el presupuesto

5  
6  
7  
8  
9

### 2.4.4 CONCEJOS DE DISTRITO

#### 2.4.4.1 Gestiones realizadas a lo interno y externo:

	ASUNTO
10	Colocación de afiches para la convocatoria de recepción de proyectos para la comunidad 2023, los mismo se colocan en los distritos de Escazú, San Antonio y San Rafael en lugares como Escuelas, Colegios, Ebais, Salones Comunes, play, Villa Olímpica, Centro Cívico Municipal, entre otros.
	Recepción y revisión de los documentos entregados de forma física y enviados vía correo electrónico, para presentar los perfiles de proyectos 2022 para ejecutar 2023. Ingresaron los perfiles y los documentos que completan requisitos de las siguientes organizaciones, asociaciones, fundaciones, juntas e instituciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuerza Pública</li> <li>• Concejo de Distrito de San Antonio</li> <li>• Asociación de Vecinos la Nuez San Antonio de Escazú</li> <li>• Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte</li> <li>• Concejo de Distrito de Escazú</li> <li>• Asociación Costa Rica Aprende</li> <li>• Fundación DAADIOS</li> </ul>

ASUNTO	
	Investigación y elaboración de la propuesta del Reglamento de Planificación Institucional y Presupuesto Participativo
	Elaboración de antecedentes sobre las Actas de los Concejos de Distrito 2008 a la fecha.
	Seguimiento de actas correspondientes al periodo 2020-2021 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de acuerdos</li> <li>• Lista de acuerdos que requieren de seguimiento con área técnica</li> <li>• Traslado de acuerdos a cada área técnica por medio de COR-PE</li> </ul> a) Gestión del Riesgo COR-PE-0069-2022 CDSA-CDSR b) Gestión Urbana COR-PE-0071-2022 CDE COR-PE-0072-2022 CDSA COR-PE-0073-2022 CDSR c) Inspección General COR-PE-0070-2022 CDE-CDSA d) Seguridad Cantonal COR-PE-0074-2022 CDE-CDSA <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de Control y Seguimiento de Acuerdos</li> </ul>
	Actas de los tres concejos de distrito subidas a la página web: <a href="http://www.escazu.go.cr">www.escazu.go.cr</a> estas pueden ser vistas por los ciudadanos. Son de consulta pública.
	Traslado de 4 actas periodo 2020-2024 al Despacho del alcalde y al Concejo Municipal en forma correcta.
	Asistencia a capacitación el sábado 02 de abril (presencial) y 07 de abril (virtual), impartida a los Concejos de Distrito en el Centro Cívico Municipal
	Atender solicitudes, asignación de actividades y tareas por la coordinación de Planificación Estratégica.
	Remisión de los oficios COR-AL recibidos para los tres concejos de distrito de CDSR, CDE y CDSA según corresponda. Como traslado de acuerdos o en respuesta a los acuerdos. COR-AL-785-2022 / COR-AL-782-2022 / COR-AL-779-2022 / COR-AL-805 / COR-AL-838

1  
2 **2.4.4.2 Sesiones Ordinarias y Extraordinarias realizadas por los Concejos de Distrito en el mes de**  
3 **abril 2022:**  
4

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
<b>CDSA: Sesiones ordinarias los primeros y terceros martes de cada mes a las 7:00 pm.</b>	1. Se realizó sesión ordinaria virtual el 05/04/2022 2. Se realizó sesión ordinaria virtual el 19/04/2022
<b>CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros miércoles del mes a las</b>	1. No se realizó sesión ordinaria virtual del 06/04/2022 2. Se realizó sesión ordinaria virtual el 20/04/2022

<b>7:00pm.</b>	
<b>CDSR: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos miércoles de cada mes a las 7:00pm.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se realizó sesión ordinaria virtual del 13/04/2022</li> <li>2. Se realizó sesión ordinaria virtual el 27/04/2022</li> </ol>

1

2 **2.4.4.3. Actas de los Concejos de Distrito recibida en Planificación estratégica en el mes abril 2022:**

<b>CONCEJO DE DISTRITO</b>	<b>ASUNTO</b>
<b>CDSA</b>	Ingresaron las actas N°06 y N°07-2022
<b>CDE</b>	Ingresaron las actas N°04 y N°05-2022. El acta N°05 está pendiente de aprobación
<b>CDSR</b>	Ingresaron las actas N°03-2022

3

4 **2.4.4.5 Acuerdos tomados por distrito en abril 2022**

5

<b>CONCEJO DE DISTRITO</b>	<b>ASUNTO</b>
<b>CDSA</b>	Ingresaron 14 acuerdos
<b>CDE</b>	Ingresaron 11 acuerdos
<b>CDSR</b>	Ingresaron 1 acuerdos.

6

7 **2.5 Subproceso Gestión de Calidad**

8

<b>Asuntos Varios</b>	
<b>Consultas, documentos y otros</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención de llamadas telefónicas y correos tanto internas como externas, consultas y dudas varias.</li> <li>2. Participación en reunión con empresa Viera Castillo para proyecto de encuesta de Satisfacción al Cliente.</li> <li>3. Atención de queja del señor Edgar Salazar, situación ocurrida en parqueo del Centro Cívico Municipal.</li> <li>4. Atención de queja anónima (señora identificada como Rosi) del barrio Manuel Antonio, por diferencias con vecinos y posible personal Institucional.</li> <li>5. Atención a consulta relacionada con cadena de valor por parte de TI para el desarrollo del PETI.</li> </ol>

	6. Atención a reunión con empresa Dos Brisas, referente a información de Certificación 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno.
--	---

1

<b>Manual de Procesos</b>	
<b>Consultas y otros</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales.</li> <li>2. Revisión y actualización de procedimientos de Asuntos Jurídicos y levantamiento de procedimientos nuevos: P-AJ-7.1 Consultas, resoluciones administrativas y legales P-AJ-7.4 Cobro por incumplimiento de subvenciones o ayudas temporales por infortunio P-AJ-7.5 Reclamos administrativos - pagos por indemnización</li> <li>3. Revisión y modificaciones a los procedimientos de Gestión de la Comunidad P-GCO-41.2 Supervisión y monitoreo del CECUDI. P-GCO-41.3 Atención Social (Valoración Socioeconómica)</li> <li>4. Revisión y modificación al procedimiento del subproceso de Tesorería P-TES-20.2 Administración de cajas chicas</li> <li>5. Elaboración y remisión del oficio COR-GCA-0021-2022 para aprobación ante la Alcaldía de las solicitudes de actualización a procedimientos del mes de abril. Revisión, depuración y preparación de documentación de los procedimientos de las áreas de: Asuntos Jurídicos, Gestión de la Comunidad y Tesorería.</li> <li>6. Atención de consultas por parte de Recursos Humanos para modificaciones a formularios.</li> <li>7. Aplicación de las modificaciones en el manual de procedimientos ubicado en la red institucional, aprobados por la Alcaldía en el mes de abril (AL-804-2022), para los procesos de: Asuntos Jurídicos, Gestión de la Comunidad y Tesorería, además, se solicita la publicación de estos a nivel institucional por medio de la oficina de comunicación.</li> <li>8. Revisión de inventarios de formularios y registros de las 43 áreas de la Institución, control cruzado con procedimientos del manual de procesos.</li> </ol>

2  
3



<b>Control Interno</b>	
<b>Consultas, Acciones de Control Interno, Software Delphos Continuum y otros</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Participación en sesión de trabajo con Consultora Nahaorqui y Gerencias, para definir resultados de partes interesadas y valor público.</li><li>2. Convocatorias a sesiones de trabajo con gerencias y grupos de coordinación de las gestiones financiera, TICs, activos y recursos humanos, para los meses de mayo y junio.</li><li>3. Se gestiona contratación de servicios por demanda para horas de asesoría, acompañamiento en el uso del Software Delphos Continuum, para apoyar la implementación del Modelo de Gestión de Riesgos y la administración del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI), además se sube la solicitud en SICOP.</li></ol>

1

<b>SERVICIO AL CLIENTE</b>	
Consultas y otros	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Atención de las quejas, denuncias y consultas realizadas vía web en la página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS, así como la atención telefónicas y presenciales a la Municipalidad.</li><li>2. Se reciben <b>79 casos</b> por el portal Web Te escuchamos, se procesan todos los casos.</li></ol>

2

<b>PROYECTOS</b>	
<b>Consultas y otros</b>	<p>Se trabaja en el proyecto de Donación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Proyecto de pintura interna y externa, losas y cubierta de techo de la nave principal de la Iglesia de San Miguel con el AC-332-2020; adoptado en Sesión Ordinaria 033. Acta N° 042 del 14 de diciembre de 2020, por 40 millones de colones.</li></ol> <p>El contratista Juan Montoya este 29 de abril firmó el contrato para la impermeabilización y cambio de cubierta de la parroquia. El miércoles 4 de mayo se iniciará con la logística y ver donde se ubica la bodega e ingresos de material, además se afinarán medidas que se tomarán en el transcurso de la obra.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Proyecto para la Construcción de la Capilla de Velación en los terrenos de la Parroquia de San Antonio de Padua. Se gestiona que el subproceso de tesorería realice el depósito correspondiente para el proyecto por 220 millones de colones. Se presentó una segunda propuesta de diseño de la capilla a la oficina de patrimonio, ellos responden que no es pertinente construir nuevas obras de manera inmediata a un edificio patrimonial, pues obstruye su apreciación.</li></ol>

	Se solicita una reunión con el director para explicarle porque el proyecto es necesario para la comunidad; se queda a la espera de la fecha para la reunión.
--	--

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41

## 2.6 Subproceso Tecnologías de Información

### 2.6.1 Primer Eje: Gestión Administrativa

#### Trabajos de continuidad administrativa:

Para el mes de abril se atienden diversas tareas de índole administrativo, se da tramite a atenciones diversas solicitadas por usuarios de la Institución, un sin número de decisiones referentes a la atención de ataques cibernéticos y la coordinación inherente de toda la Gestion de TI.

#### Publicaciones sitio web:

Se atienden las solicitudes de publicaciones de noticias y documentos en el sitio web, de igual manera se creación de páginas nuevas, según las necesidades de los usuarios internos de la Municipalidad, se da apoyo a los procesos de diversos procesos de matrícula en línea.

Se continua con un funcionario de Tecnologías trabajando de manera completa de página web, con procura de la mejora de esta y lograr implementar proyectos diversos.

### 2.6.2 Segundo Eje: Proyectos de mejora tecnológica

#### Reinstalación de ArcGIS:

Se termino de ejecutar el proceso de creación y pase de los servidores de GIS a un solo servidor, de esto se obtuvieron excelentes resultados de rendimientos, favoreciendo la interacción de los usuarios con la herramienta.

Quedan pendientes la corrección de algunos elementos que debe realizar el área respectiva y corrección de incompatibilidad de algunos programas del GIS que deben interactuar, para esto último se elevó un caso de resolución a la casa matriz productora del software. Lamentablemente este servidor ha sido objeto de ataques cibernéticos por que se procedió a un apagado preventivo, para la evaluación de la situación.

#### Empleo en Línea:

Se continúa con el seguimiento a la plataforma de empleo la cual se encuentra operando con normalidad, no se ha tenido mayor reporte de incidencias en el funcionamiento de este, pero aun así se ejecutó una actualización masiva de información contenida en dicho sitio.

#### Servicios en línea cementerio:

Se sigue en espera de un espacio de parte de la Gerencia de Obras para realizar reunión de revisión y verificación, misma que es necesaria también para atender temas de requerimientos a

1           cumplir por los solicitantes.  
2

3 **Proceso de renta de equipos de cómputo:**

4           Se informa por parte del proveedor que continúan recibiendo equipos, reportando retrasos en la  
5           exportación de estos.  
6

7 **Campañas informativas:**

8           Se atienden solicitudes de campañas de información por medio de SMS o correos electrónicos,  
9           para diversos motivos y requeridas por diversas oficinas.  
10

11 **Quiosco de atención:**

12           Se da seguimiento a incidencias del quiosco de atención de la plataforma de servicios, sin que  
13           se presenten problemáticas serias, se da por cerrado el periodo de pruebas.  
14

15 **App móvil:**

16           Se continúa con trabajos de mejora y nuevas funciones para la aplicación móvil, se inicia proceso  
17           de compra, solicitándose cambios por parte de proveeduría que deben ser atendidos.  
18

19 **Sistema de respaldo secundario:**

20           Se continua el monitore de respaldos con el fin de recolectar información que nos permita hacer  
21           un análisis de resultados que determinen el mejor mecanismo para colocar dicho equipo en el  
22           Data Center secundario.  
23

24 **Equipo de seguridad web:**

25           Ante los ataques se inicia proceso de revisión de posibles inclusiones de servicios en el equipo  
26           de seguridad web, estos trabajos se realizarían en el mes de mayo.  
27

28 **2.6.3 Tercer eje: Soporte de plataforma tecnológica**  
29

30 **Mantenimiento sitio web:**

31           Se continúan atendiendo múltiples requerimientos de desarrollo en el sitio web, se agregan  
32           documentos, páginas, información, noticias, se elimina cursos de matrícula, a solicitud de las  
33           oficinas que administran los mismos, de igual manera se atienden requerimientos de usuarios  
34           diversas áreas.  
35

36 **Actualización enlaces:**

37           Para la página de pagos en línea se realizó un proceso de revisión, actualización y corrección de  
38           enlaces de menús y accesos, esto para que el usuario pueda navegar de manera trasparente hacia  
39           el sitio web principal de la Municipalidad.  
40

41 **Movimiento de equipos:**

42           Se atendieron diversos movimientos de equipo de cómputo e instalaciones de computadoras  
43           nuevas, debido a remodelaciones de oficinas o a la entrada de personal nuevo a la  
44           Municipalidad.

1 **Remodelaciones en Gestión Social:**

2 Se da seguimiento y se implementa remodelaciones en red de gestión social, asunto que estaba  
3 previsto.  
4

5 **Atención advertencias de seguridad:**

6 En esta área se da atención prioritaria a las medidas de seguridad emitidas por el MICITT en  
7 relación con los ataques informáticos, en la medida de las posibilidades de la Institución, siendo  
8 que se invirtió casi todo el tiempo de TI en la atención del ciberataque.  
9

10 **Seguimiento de ataques cibernéticos:**

11 Durante dos semanas del mes de abril se dio seguimiento a la información de los ataques  
12 cibernéticos para tener una base de conocimiento de las condiciones de dicho ataque y del modo  
13 de operación que presentaba a nivel país.  
14

15 Se procede con acciones de cambios de contraseñas de algunos usuarios privilegiados y se  
16 comienza a instalar equipos que reporten tráfico a internet sospechoso, de igual manera se  
17 remiten comunicados de aspectos de seguridad para los usuarios, se procede al apagado de  
18 equipos a nivel de servidores que presentaban una amplia cantidad de ataques.  
19

20 Se aplican reglas a nivel de firewall de perímetro según las indicaciones del MICITT y se inicia  
21 una revisión más profunda del tráfico hacia sitios relacionados con CONTI, de igual manera se  
22 entregó al MICITT información sobre direccionamiento de ip público de la Institución y se  
23 realiza trabajo para que el tráfico de red sea analizado por un sistema en nube aportado por este.  
24

25 Se plantean diversas acciones que se están en implementación y que continuaran en el mes de  
26 mayo.  
27

28 **Monitoreo de Herramientas:**

29  
30 **ESET**

31 Se inicia con una nueva actualización de versión del antivirus ante los ataques de  
32 cibernéticos de Conti, esto como una de las múltiples medidas que se tomaran como  
33 protección. La actualización se realiza en servidores y equipos de usuario.  
34

35 **Respaldos Veeam**

36 Se da atención al monitoreo de los respaldos diarios realizados por el sistema Veeam de  
37 servidores virtualizados atendiendo errores presentados y asegurando la continuidad de  
38 dichos respaldos.  
39

40 **System Center:**

41 Se realiza monitoreo y revisión del System Center, se utiliza el misma para los accesos  
42 remotos a equipos para atención de incidencias.  
43

44 **Monitoreo Fortigate:**

Se ejecuta el monitoreo del Fortigate, revisando el consumo de la línea de comunicación y la estabilidad de estas y con motivo de los ataques se realiza mayor monitoreo sobre indecencias que se pueden presentar.

**Monitoreo Aranda TI:**

Se mantiene monitoreo de sistema de mesa de ayuda (Aranda).

**Mantenimiento E Power:**

Se ejecuta el mantenimiento preventivo del software E power, por parte del proveedor responsable, en procura de que los servicios brindados por dicho sistema se mantengan estables y en línea.

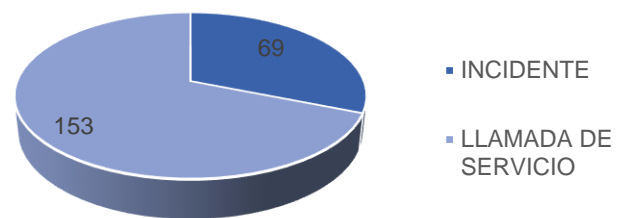
**Soporte técnico:**

Se atendieron un total de 222 casos de soporte técnico referentes a incidentes y requerimientos o llamadas de servicios, esta estadística presenta una baja con respecto al mes anterior propiciada por la semana que la municipalidad permaneció cerrada.

**Ilustración 1: Tipos servicios requeridos  
Municipalidad de Escazú  
Informe de labores Tecnologías de Información  
Periodo abril 2022**

Tipo de caso	Cantidad
Incidente	69
Llamada de servicio	153
<b>Total</b>	<b>222</b>

Tipos de servicios abril 2022



La distribución de los servicios se muestra en el siguiente cuadro, donde se observa que la mayor cantidad de solicitudes es de la categoría Permisos y cuentas de usuarios con un total de 60 casos, seguida de la categoría de Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 88 casos.

Categoría de atención	Cantidad
Acompañamiento	18
Comunicaciones	7
Correo Electrónico	8
Gestión de Equipos (Hardware)	15

<b>Categoría de atención</b>	<b>Cantidad</b>
Gestión de Sitio Web	24
Impresoras	20
Infraestructura	1
Internet	6
Investigación de Tecnología	2
Permisos y cuentas de usuarios	60
Programas y Aplicaciones (Software)	58
Redes	1
Telefonía IP	2
<b>Total, general</b>	<b>222</b>

1  
2 Del total mensual de 222 casos se adjunta el siguiente cuadro y gráfico con datos del estado de las  
3 atenciones señalando que una gran mayoría de casos han sido cerrados. Cabe destacar acá que un caso  
4 cerrado es un dónde el usuario ha aceptado la solución y uno ejecutado es un caso que está a la espera  
5 de que el interesado indique si el caso fue atendido y finalizado a satisfacción.

6  
7 Se ha tenido que recurrir a la anulación de casos de usuarios, que por diversas razones registran el caso  
8 de manera incorrecta.

9

<b>Estado</b>	<b>Cantidad</b>
Anulado	27
Cerrado	181
Ejecutado	2
En Espera	9
Resuelto	3
<b>Total, general</b>	<b>263</b>

10

#### 11 **Atenciones a sistema DECSIS:**

12

13 Durante abril se dio un total de 9 solicitudes de atención en DECSIS, una cantidad bastante baja y muy  
14 inferior al mes anterior, siendo esto un aspecto positivo tomando en cuenta que se ejecutó una  
15 actualización del sistema.

16

#### 17 **Ilustración 2: Causas de atenciones Decsis**

18 **Municipalidad de Escazú**

19 **Informe de labores Tecnologías de Información**

20 **Periodo abril 2022**

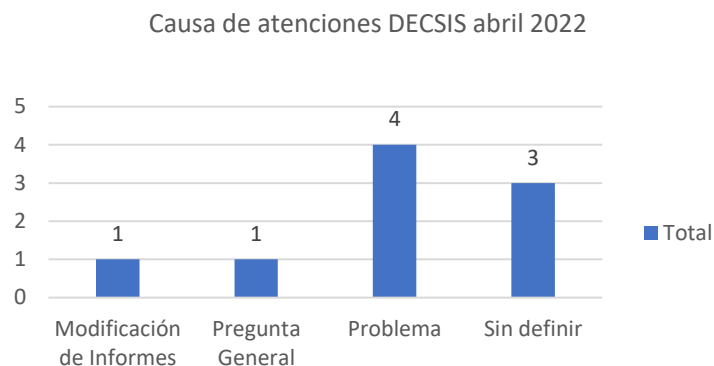
21

22

23

24

Causa	Cantidad
Modificación de Informes	1
Pregunta General	1
Problema	4
Sin definir	3
<b>Total, general</b>	<b>9</b>



8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

Por otro lado, del total de atenciones se resolvieron las 8, quedo entonces pendiente por hacer una (1) atención.

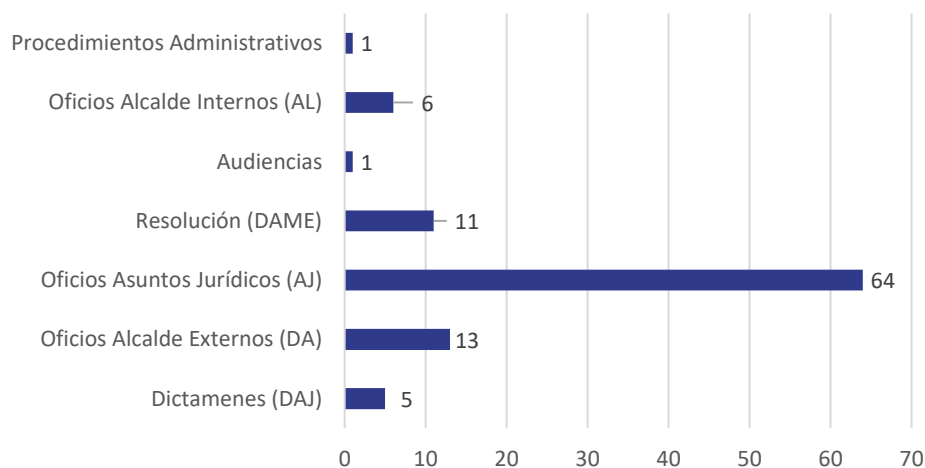
Estado	Cantidad
Cerrado	8
Por hacer	1
<b>Total, general</b>	<b>9</b>

16  
17  
18  
19  
20

### 2.7 Subproceso Asuntos Jurídicos

El gráfico siguiente corresponde al número de asuntos realizados para cada actividad (dictámenes, oficios y resoluciones entre otros), ejecutados por el subproceso de asuntos jurídicos para el mes de abril del 2022.

### Informe Labores marzo 2022



21  
22

Los asuntos de abril de relevancia tramitados:

oficio	Descripción
202	Informe de labores de mes de marzo 2022.
203	Revisión de contrato de música para su respectiva firma para la Alcaldía.

oficio	Descripción
204	Remisión de Sentencia 21-5413-07-CO, Jerson Calderón Valverde.
205	Alcaldesa Municipal oficio COR-AL-519-2022 sobre firma formularios autorización uso de imagen CECUDI.
206	A Meylin González, cierre de caso N°346-2022 (ASOMACADAMIA).
207	Francisco Morales- Policía Municipal. Recordatorio solicitud de información expediente 21-002163-0500-TR.
208	Apersonamiento, Sala I Corte Suprema de Justicia, expediente 18-6762-1027-CA.
209	Respuesta Alcaldía Municipal a los oficios COR-AL-2212-2021 y COR-AL-458-2022 sobre la posibilidad de comprar terreno de Escuela Bello Horizonte.
210	Solicitud de Listado Banco de Datos Convenios Institucionales.
211	Informe Funciones del Asesor Legal para redificación del puesto.
212	Respuesta oficio COR-AL-687-2022, Informe avance PAO.
213	Expediente 22-006969-0007-CO, Sala Constitucional Recurso Amparo, Francisco Jimenez Mora recurrido Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y otro.
214	Carlos Ortega Xirinash, Policía Municipal Recordatorio Audiencia.
215	A Alcaldía Municipal, Respuesta oficio COR-AL-620-2022, Caso Vladimir Carazo Leiva.
216	A Alcaldía Municipal solicitud de información.
217	Solicitud de Certificación a Secretaria Municipal.
218	Respuesta oficio COR-AL-545-2022 AFILIACIÓN A LKA femo.
219	A Alcaldía Municipal, Gerencia Hacendaria, se comunica fallo se Jerarquía Impropia dictado dentro del expediente 21-281-1027-CO ejecución de Miguel Alejandro Flores Fernández.
220	Alcaldía Municipal propuesta de reglamento para uso de telefonías celulares de la Municipalidad de Escazú.
221	A Construcción de Obra Pública, solicitud de información sobre inventario vial.
222	A Silvia González, remisión Lista de convenios a Gestión Económica Social.
223	A Carlos Monge y Francisco Gamboa, respuesta oficio COR-GU-0387-2021, Visado Único.
224	Respuesta oficio COR-AL-539-2022 y COR-AL-660-2022 relacionado con modificaciones al convenio Municipalidad de Mora- Santa Ana- Escazú.
225	Solicitud estudio registral Calle Cachita/ Fran Gamboa.
226	ATENCIÓN PREVENCIÓN RECURSO AMPARO EXP. 21-16426-7-CO.
227	A Secretaría Municipal, solicitud de certificación de expediente Pinturerías de Costa Rica S.A.
228	A Sección Tercera del TCA, se eleva recurso de apelación de Pinturerías de Costa Rica S.A.
229	A Gestión de la Calidad, aprobación de procedimientos nuevos en el Subproceso de Asuntos Jurídicos.
230	A Recursos Humanos, solicitud de teletrabajo para colaboradora del Subproceso de Asuntos Jurídicos.
231	A Juzgado de Cobros del IICJSJ se atiende audiencia dentro del expediente 22-29-1765-CJ.
232	Solicitud de personería Jurídica de la Alcaldía.



oficio	Descripción
233	Respuesta oficio COR-AL-638-2022 a Alcaldía Municipal - fincas Estadio Ramon Chipopa.
234	Gerencia Recursos Humanos y Materiales, se solicita efectuar cálculos de los extremos laborales concebidos en el expediente 19-151-1178-LA Caso Miguel Mena Angulo.
235	Respuesta al Oficio COR-RHM-290-2022 emitido por Recursos Humanos.
236	Solicitud de información para la solicitud del Juzgado Primero Civil de San José, según expediente 21-000560-180-CI al Proceso de Planificación Territorial.
237	Juzgado Primero Civil expediente 21-000500-180-CI respuesta a la solicitud por parte del Juzgado.
238	A Alma Luz Solano, Gerente Recursos Humanos, Solicitud de Expediente Concurso Interno CI-04-20 Caso Heiddys Garcia.
239	Se remite copia a RRHH sobre sentencia N°161-2022, expediente 22-676-1027-CA.
240	Se remite a la Alcaldía y a Planificación Territorial el oficio 03392-2022-DHR.
241	Solicitud Certificación Expediente.
242	A Carlos Monge Delgado, Gestión Urbana, recordatorio oficio COR-AL-602-2022.
243	A Andres Montero Bolaño, Control Constructivo, Recordatorio oficio COR-AL-603-2022.
244	A Javier Solis Varga, Inspección General, Recordatorio oficio COR-AL-604-2022.
245	A Secretaría Municipal, solicitud de certificación, expediente de Lamm Engleke S.A.
246	A Sección Tercera del TCA, Se atiende prevención dentro del expediente 22-792-1027-CA, expediente de Lamm Engleke S.A.
247	A la Alcaldía Municipal, traslado del reglamento de uso de celular.
248	Respuesta a Oficio COR-AL-775-2022 relacionado con caso de boleta de incapacidad de David Cruz Hernández.
249	Solicitud de Información a la Secretaría Municipal sobre Reglamento de Teletrabajo.
250	A Francisco Morales, Policía Municipal, Respuesta correo del 12/04/22 sobre colisión vehículo SM-8256 expediente 21-2168-500.
251	A Francisco Morales, Policía Municipal, Respuesta oficio del 19/04/22 Sobre activación póliza BAC Leasing.
252	A Norman Conejo - BAC Leasing, sobre activación de póliza para reparación de SM-8256 Expediente 21-002168-0500-TR.
253	A la Alcaldía Municipal, traslado de copias de carné de vacunas Covid-19.
254	A Norman Conejo - BAC Leasing, Expediente 21-002168-0500-TR Respuesta correo.
255	A Francisco Morales, Seguridad Cantonal, Remisión de correo de Norman Conejo y trámite de remisión de vehículo a taller autorizado por el INS (EXPEDIENTE 21-002168-0500-TR).
256	Recurso Revocatoria Expediente Carchita 20-21-1623-CI.
257	Respuesta a correo de Norman Conejo - AgroPro, expediente 21-002168-0500-TR / Colisión y reparación SM-8256.
258	A Juzgado de Tránsito de Pavas expediente 21-002168-0500-TR solicitud de ampliación de plazo para presentación de visto bueno del INS.
259	Se atiende prevención de expediente Carchita 20-21-1623-CI.
260	A Gerencia Urbana, solicitud de informe técnico con motivo del recurso de revisión,

oficio	Descripción
	Desarrollos Comerciales Promise S.A.
261	A Juzgado de Tránsito de Pavas, expediente 21-002168-0500-TR, solicitud de ampliación de plazo para presentación de visto bueno del INS.
262	A Subproceso de Patentes, se remite prudencia dentro del expediente 20-003982-1027-CA, Foragro de Costa Rica.
263	A Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia se señala medio para notificaciones de expediente 19-7679-1027-CA.
264	A Norman Conejo, BAC Leasing S.A Remisión oficio COR-AJJ-258-2022, firmado digitalmente.
265	A Alcaldía Municipal y José Vargas, aviso de recurso de amparo, expediente 22-4275-0007-CO Jean Paul Derlaat.

1

2 Dictámenes realizados:

DAJ	Descripción
16	Solicitud de aprobación interna servicio de nutrición 2022LA-000002-0020800001 contacto 0432022000200015.
17	Aprobación Interna adenda 2018LN-00001 Servicio de seguridad.
18	Criterio sobre procedencia o no del paso de cesantía a funcionarios internos cesados como consecuencia de nota de Heiddys Garcia de fecha 30/03/22.
19	Dictamen para reglamento del programa fondo concursable para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú.
20	Dictamen de análisis de subvención para fundación Santo Hermano Pedro.

3

4 Oficios externos de la Alcaldía:

DA	Descripción
175	A Contraloría, respuesta a oficio 04-131.
178	A Contraloría, respuesta a oficio DFOE-DI-0794.
181	A Contraloría, referencia a oficio DFOE-DEC-0801.
182	A Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se comunica apertura de debido Proceso.
183	A Registro inmobiliario, Calle Carchita.
185	A Ana Catalina Fernández, derecho de respuesta.
186	A Registro Nacional, Calle Carchita.
187	A Dinia Ugalde, Respuesta a nota del 04/04/22.
188	A Douglas Alvarado Acuerdo Municipal AC-81-22.
189	A Registro Nacional, Solicitud de Certificaciones Literales.
197	A Catastro Nacional, Consulta a Calle Carchita.
205	A Ronald Kane Fuertes Lucero, Respuesta a oficio N° RF-0421-2022.
206	A Ronald Kane Fuertes Lucero, Derecho de respuesta RF-0421-2022.

5

6 Oficios internos de la Alcaldía:

AL	Descripción
----	-------------

710	A Consejo Municipal, Respuesta AL-070-2022 Propuesta a conciliación Vladimir.
711	A Carlos Herrera, Nombramiento de órgano director.
765	G.U. Inclusión propiedades en inventario Municipal.
766	A Planificación Territorial, Inclusión propiedades en inventario Municipal.
776	A Luis Diego Bonilla Cedas Aceptación de renuncia al puesto.
803	A Raquel Paola Corrales, Solicitud de inhibición procedimiento administrativo.

1

2 Resoluciones de la Alcaldía (DAME):

Número Resolución	Descripción
40	A Enrique Corrales Marin, resolución de derecho funerario bóveda 252, cementerio Quesada.
41	A Recursos Humanos y Materiales, se conoce informe RHM-201-2022, estudio ascenso directo.
42	A FILTER XLV Brugge BL-SA, recurso extensión revisión contra VAL 1138-M-2021.
43	A Rodrigo Aguilar Cordoba, acto final procedimiento administrativo.
44	A Simon Elias Batan Maissi, Recurso de revocatoria.
45	A Michael Montero Solis, acta de nombramiento CI-01-2022.
46	A Asesores de Negocios Liga de Grecia, Recurso de Apelación.
47	A Ana Virginia Ugalde Resolución de recurso de apelación.
52	A Recursos Humanos y Materiales, Se conoce informe RHM-295-2022 Relacionado CI-0822.
54	A Verny Alvarado Vega, Recurso de apelación.
55	A Esplendor de la Montaña S.A, recurso de revocatoria.

3

4

### 2.7 Oficina Operacional Secretaria del Concejo Municipal

5

6

Las gestiones realizadas por esta dependencia durante el mes de abril del año 2022.

7

	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
<b>Enero</b>	5	4	80%	1	20%	0	0%
<b>Febrero</b>	5	4	80%	1	20%	0	0%
<b>Marzo</b>	6	5	83%	1	17%	0	0%
<b>Abril</b>	5	5	100%	0	0%	0	0%

8

9

\*Indicador #1 del Sistema de Gestión de Calidad.

10

Gestión	Cantidad
Actas	5
Acuerdos	23
Certificaciones	124

Acciones por resaltar:

1. En la Ficha de Proceso del Sistema de Gestión de Calidad en el indicador # 1 en este mes de abril se presentaron **5** actas.
2. Es importante mencionar que las sesiones se siguen realizando de manera virtual por la plataforma ZOOM.
3. Se presentaron **07** mociones con dispensa de trámite de comisión tanto de la Alcaldía Municipal como de los regidores del Concejo Municipal.
4. Se tuvo un total de **23** acuerdos municipales, mismos que fueron notificados tanto a los interesados como al Concejo Municipal.
5. Este mes de abril no se tuvieron sesiones extraordinarias.
6. Por otra parte, las certificaciones realizadas fueron de **124**. Las mismas son de Cobros, Departamento Asuntos Jurídicos, Usuarios Externos e Internos, Tribunales, Contraloría General de la República, entre otros.
7. Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal, trasladándola a las comisiones correspondientes (permanentes y especiales) para que los miembros puedan revisar la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.
8. Se aprobaron los siguientes dictámenes de comisión:

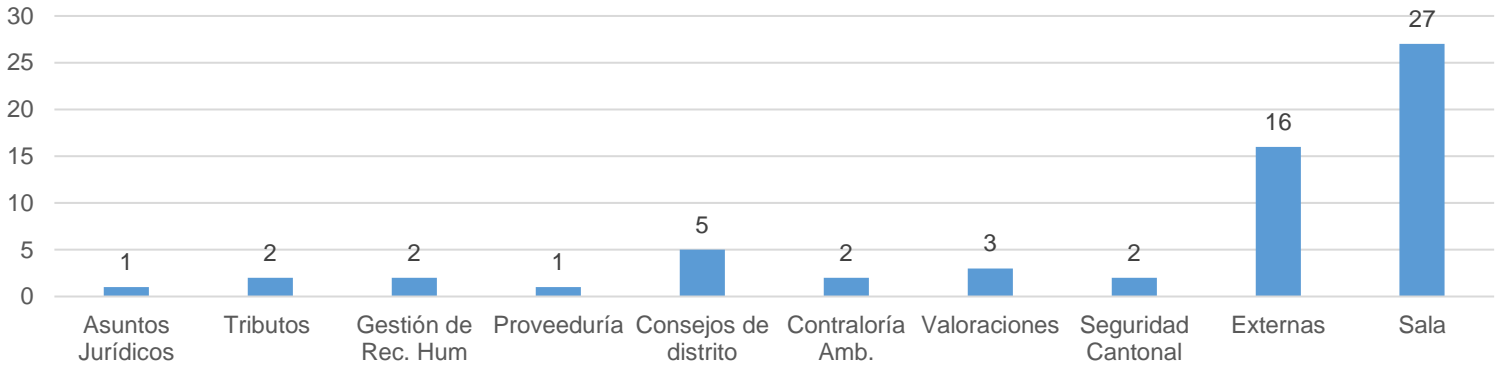
Cantidad	Comisión
3	Asuntos Jurídicos
1	Hacienda y Presupuesto
1	Becas

## 2.9 Archivo Institucional

Durante el mes de abril del 2022, el archivo institucional realizó las siguientes acciones:

Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 61

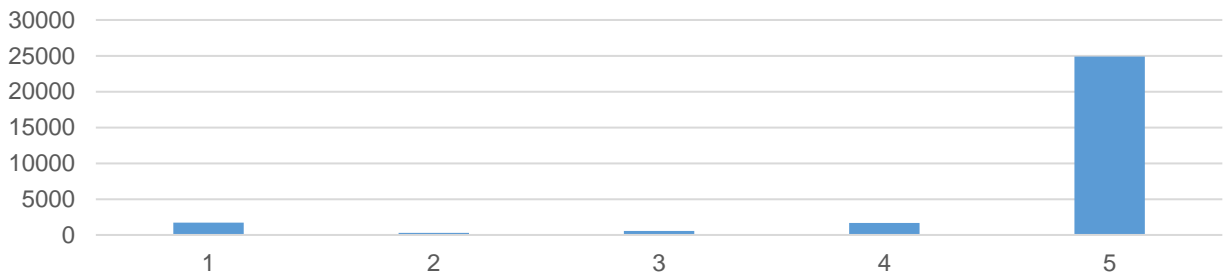
Cantidad de consultas atendidas



13  
 14  
 15

- Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power: 29.200 Imágenes

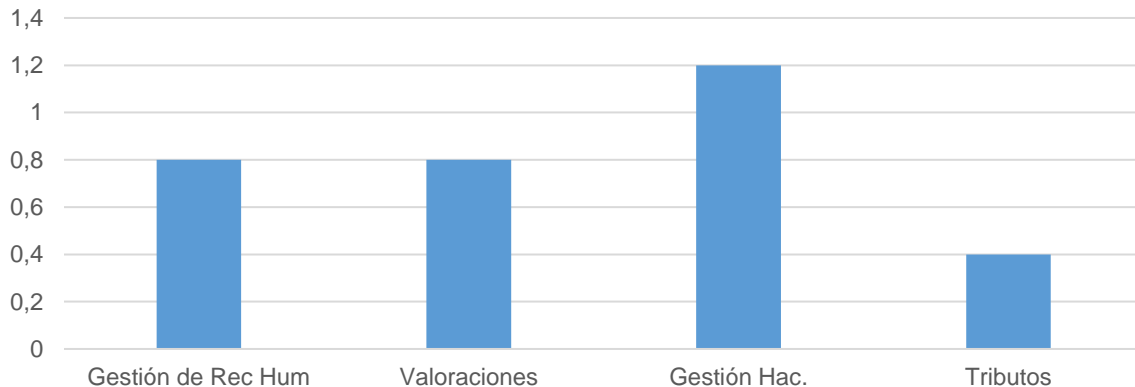
Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power



16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33

- Cantidad de metros de documentos que ingresaron para procesamiento y custodia 3.20 metros.

Cantidad metros de documentos que ingresaron para procesamiento y custodia



Series Procesadas	Cantidad de imágenes
Despacho Alcalde	24.910
Cementerios	302
Contratación Administrativa	562
Visados	1.690
Fincas	1736
<b>Total</b>	<b>29.200</b>

- Se realizó una sesión de capacitación a las personas colaboradoras de Gestión de Riesgos y Asesor del Despacho del Alcalde sobre Gestión de Documental.

## 2.10 Oficina operacional de Salud Ocupacional

### 2.10.1 CAPACITACIONES EN SALUD Y SEGURIDAD (SySO)

Como parte del programa de movilidad segura se realizó una capacitación dirigida a personal municipal que utiliza la motocicleta como medio de transporte (tanto laboralmente como a nivel personal), donde se dio énfasis a técnicas seguras de conducción para motociclistas, y se hizo hincapié en el riesgo de conducir bajo efectos del alcohol o drogas (ver Figura 1). La actividad se llevó a cabo con la cooperación de personal experto del Instituto Nacional de Seguros (ver Tabla 1)

**Figura 1.** Charla sobre técnicas seguras de conducción para motociclistas



**Tabla 1.** Capacitaciones de SySO

Proceso	Tema	Capacitaciones		N.º Personas		Horas de capacitación
		Programadas	Realizadas	Convocadas	Capacitadas	
Todos-Motociclistas	Técnicas seguras de conducción para motociclistas	2	2	66	48	3
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>66</b>	<b>48</b>	<b>3</b>
<b>Indicador personas capacitadas</b>		<b>73%</b>	$\frac{N^{\circ} \text{ total de personas capacitadas}}{N^{\circ} \text{ total de personas convocadas}} \times 100$			

**2.10.2 INSPECCIONES PLANEADAS**

**Seguimiento de inspecciones planeadas efectuadas en el año**

El porcentaje de implementación de recomendaciones emitidas en inspecciones planeadas se mantiene el 50% (igual al mes anterior). De igual forma, las acciones no conformes están relacionadas con una revisión general de la instalación eléctrica y nivelación de tucas utilizadas en el taller mecánico, así como dotación de guantes de látex para personal de cementerios.

**Tabla 2.** Seguimiento acumulado de inspecciones planeadas 2022

Proceso	Fecha	N° Inspecciones Realizadas	Recomendaciones			
			Emitidas	Implementadas	En proceso	No conformes
Recolección	5/1/2022	1	1	1	0	0
Taller mecánico	12/1/2022	1	17	5	10	2
Extintores Centro Cívico Municipal	12/1/2022	1	5	4	1	0
Edificios Municipales (a excepción del Centro Cívico Municipal)	7/2/2022	1	6	5	1	0
Cementerios	22/2/2022	1	5	2	2	1
<b>Total</b>		<b>5</b>	<b>34</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>3</b>

**2.10.3 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES**

**Accidentes del mes**

Según se observa en la Tabla 3, se presentaron cuatro accidentes incapacitantes, los cuales representan 62 días perdidos por incapacidad. A partir de la investigación de los accidentes, se generaron 4 recomendaciones, de las cuales tres se encuentran dentro del plazo de implementación.

**Tabla 3.** Incidentes incapacitantes

Gestión	Subproceso	N° Incidentes	N° Incidentes investigados	Recomendaciones		
				Emitidas	Implementadas	En proceso
Gestión de Recursos Humanos y	Inspección General	1	1	1	0	1

Materiales						
Gestión Estratégica	Seguridad Cantonal	2	2	2	1	1
Gestión Urbana	Recolección	1	1	1	0	1
<b> Total</b>		<b> 4</b>	<b> 4</b>	<b> 4</b>	<b> 1</b>	<b> 3</b>

**2.10.4 Seguimiento de planes de acción de accidentes**

Se da seguimiento a las recomendaciones emitidas en la investigación de accidentes del año. Las acciones pendientes se encuentran dentro del plazo establecido y el porcentaje de implementación es del 75%.

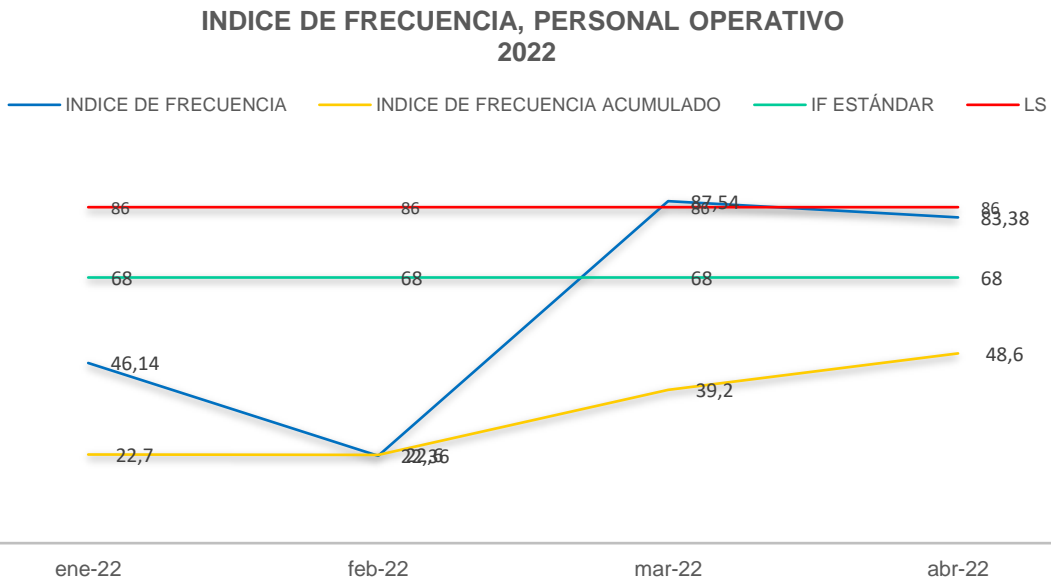
**Tabla 4.** Seguimiento de planes de acción de incidentes incapacitantes 2022

Gestión	Subproceso	Nº Incidentes	Nº Incidentes	Recomendaciones			
				Emitidas	Implementadas	En proceso	No conform
Gestión Urbana	Mantenimiento de Obra Pública	2	2	4	3	1	0
Gestión Urbana	Recolección	1	1	1	0	1	0
Gestión Estratégica	Seguridad Cantonal	3	3	2	2	0	0
Gestión Urbana	Parques	1	1	1	1	0	0
<b> Total</b>		<b> 7</b>	<b> 7</b>	<b> 8</b>	<b> 6</b>	<b> 2</b>	<b> 0</b>

**2.10.5 INDICADORES DE ACCIDENTABILIDAD**

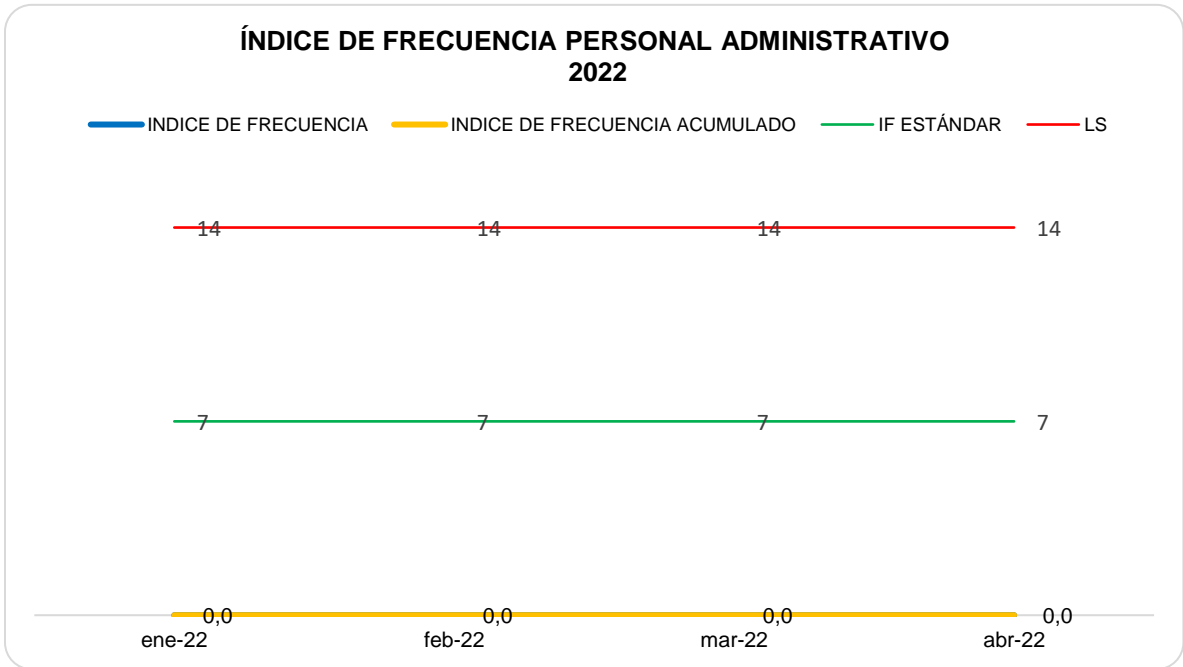
Con base en los accidentes indicados en el punto anterior, el Índice de Frecuencia (IF) para el personal operativo se posicionó por encima de la Frecuencia estándar, mientras que el de personal administrativo se mantiene por debajo (ver Figuras 2 y 3).

**Figura 2.** Índice de Frecuencia para personal operativo





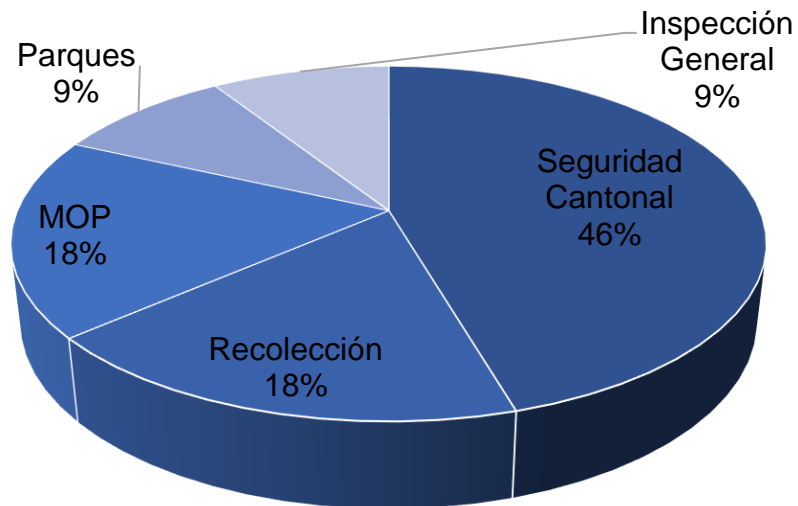
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26



Como se observa en la Figura 4, se mantiene la estadística del año, de forma que el proceso de Seguridad Cantonal presenta la mayor cantidad de accidentes incapacitantes, seguido de Mantenimiento de Obra Pública y Recolección.

Ahora bien, Seguridad Cantonal acumula la mayor cantidad de días perdidos por incapacidad, seguido de Inspección General (ver Figura 5)

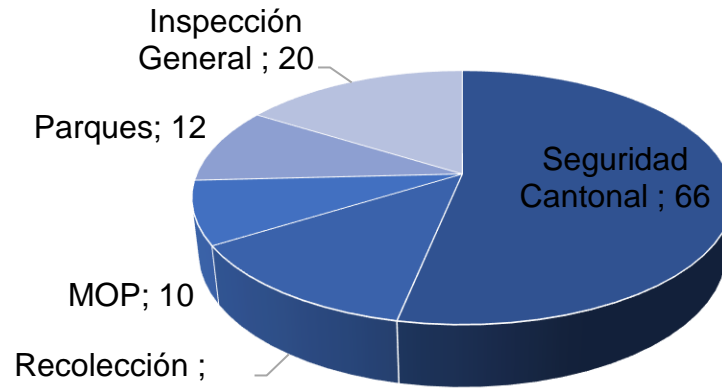
**Figura 4. Accidentes incapacitantes por proceso**



27  
28  
29

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

**Figura 5.** Días perdidos por accidentes por proceso



**2.10.6 ATENCIÓN MÉDICA**

La atención médica se muestra en la Tabla 5. En seguimiento y finalización de la campaña de prevención del cáncer de cérvix, se realiza una citología vaginal.

**Tabla 5.** Atención médica

Personas atendidas			Incapacidades emitidas			Días de incapacidad		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
148	87	61	26	15	11	42	25	17

La distribución de las incapacidades por proceso y género se observa en la Tabla 6. Las causas de incapacidad se muestran en la tabla 7

**Tabla 6.** Incapacidades emitidas por proceso y género

Proceso	Incapacidades emitidas	Días de incapacidad
<b>Femenino</b>	<b>11</b>	<b>17</b>
Asuntos Jurídicos	2	4
Desarrollo social	2	3
Formación para el Desarrollo Local	1	1
Gerencia Hacendaria	1	2
Planificación Estratégica	1	2
Planificación territorial	1	1
Proveeduría	1	1
Salud Ocupacional	1	1
Tributos	1	2
<b>Masculino</b>	<b>15</b>	<b>25</b>
Control Constructivo	1	1

Proceso	Incapacidades emitidas	Días de incapacidad
Gestión del Riesgo	1	2
Planificación territorial	1	2
Proveeduría	1	3
Seguridad Cantonal	4	5
Servicios Institucionales	1	2
Servicios Municipales	5	9
Tributos	1	1
<b>Total general</b>	<b>26</b>	<b>42</b>

1  
2

**Tabla 7. Causas de incapacidad**

Diagnóstico	Incapacidades emitidas	Días de incapacidad
<b>Femenino</b>	<b>11</b>	<b>17</b>
Faringoamigdalitis aguda	1	2
Fiebre en estudio	1	2
Gastroenteritis viral	2	3
IVR Inferiores	1	2
IVRS	3	4
OMA derecha	1	2
Reacción Vacuna COVID	2	2
<b>Masculino</b>	<b>15</b>	<b>25</b>
A descartar COVID	2	4
Cuadro Ansioso- depresivo	2	4
Gastroenteritis viral	6	9
IVRS	2	3
OMA derecha	1	2
Sintomático respiratorio/ A descartar COVID	1	2
Trauma contuso pierna izquierda	1	1
<b>Total general</b>	<b>26</b>	<b>42</b>

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

### 2.10.7 ATENCIÓN EN TERAPIA FÍSICA

Se brindaron 97 sesiones de terapia física, 40 sesiones a personal femenino y 57 a masculino. Las lesiones tratadas por género se muestran en la siguiente tabla

**Tabla 8. Atención de pacientes en Terapia Física**

Lesión tratada por género	Cantidad de sesiones
<b>Femenino</b>	<b>40</b>

<b>Lesión tratada por género</b>	<b>Cantidad de sesiones</b>
Cérvico dorsolumbar segundo grado y contractura muscular paravertebrales	2
Contractura dorsal bilateral	1
Contractura muscular cervicodorsal bilateral	5
Contractura muscular cervicodorsal derecha	1
Contractura muscular paraescopular izquierda	2
Contractura para escapular derecha	1
Dolor de pantorrilla izquierda	3
Dolor de tobillo izquierdo	2
Dolor región inguinal izquierda	2
Dorsalgia mecánica derecha	2
Gonalgia derecha	7
Omalgia derecha y contractura	1
Omalgia izquierda con irradiación ante brazo	3
Tendinitis muñeca izquierda	2
Lumbalgia mecánica	3
Lumbalgia mecánica reagudizada	3
<b>Masculino</b>	<b>57</b>
Cérvico dorsalgia mecánica post trauma	4
Contractura cervicodorsal izquierda	2
Contractura dorsolumbar bilateral	3
Contractura muscular cervical bilateral	1
Contractura muscular cervical derecha	1
Dolor de pierna y pie izquierdo	1
Dolor inguinal izquierda	2
Dorsalgia derecha	3
Dorsalgia mecánica izquierda	3
Esguince rodilla izquierda	1
Gonalgia derecha	9
Gonalgia izquierda	7
Hernia lumbar	2
Lumbalgia crónica bilateral	3
Omalgia derecha	2
parálisis facial de bel izquierdo	4
Tendinitis antebrazo y brazo izquierdo	2
Tendinitis hombro derecho	1
Tendinitis muñeca izquierda	1
Tendinitis pierna derecha	1

Lesión tratada por género	Cantidad de sesiones
Lumbalgia mecánica	4
<b>Total general</b>	<b>97</b>

1  
2 Según se observa en la Tabla 9, la Gonalgia derecha corresponde a la lesión con mayor cantidad de  
3 sesiones brindadas, seguida de lumbalgia mecánica. Los procesos con mayor cantidad de sesiones se  
4 pueden ver en la Tabla 10.

5  
6 **Tabla 9. Lesiones con mayor cantidad de sesiones**

Lesión	Sesión
Gonalgia derecha	16
Lumbalgia mecánica	8
Gonalgia izquierda	7
Contractura muscular cervicodorsal bilateral	5
Parálisis facial de bel izquierda	4
Cérvico dorsalgia mecánica post trauma	4

7  
8 **Tabla 10. Procesos con mayor cantidad de citas recibidas**

Proceso / Subproceso	Sesiones
Seguridad Cantonal	18
Servicios Municipales	15
Inspección General	10
Tributos	7

9  
10 **2..8 ATENCIÓN EN PSICOLOGÍA**

11  
12 Se brindaron 4 sesiones de atención psicológica en crisis, todas a personal femenino.

13  
14 **2..9 OTRAS ACTIVIDADES**

- 15 • Atención de casos de personas sospechosas y positivas de COVID19.  
16 • Se realiza visita a instalaciones que van a ocupar el proceso de Gestión Social, con el fin de identificar  
17 necesidades de rotulación, extintores, equipo de inmovilización, alarmas de emergencia, entre otras.  
18 • Se realiza evaluación de metas PAO del primer trimestre-  
19 • Se realiza plan de emergencias para el Día Nacional del Calipso  
20 • se atiende visita del Ministerio de Salud, sobre inspección del consultorio para otorgar el permiso de  
21 funcionamiento para el servicio de nutrición.  
22 • Se inicia contratación de equipo de inmovilización y minitermonebulizadoras  
23 • Se realiza recomendación de adjudicación de licitación abreviada de calzado de seguridad y  
24 contratación directa de servicio de vacunación contra la influenza estacional 2022.  
25 • Se coordina y realiza mantenimiento a los desfibriladores externos automáticos  
26

### 3. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

#### 3.1 Recursos Humanos

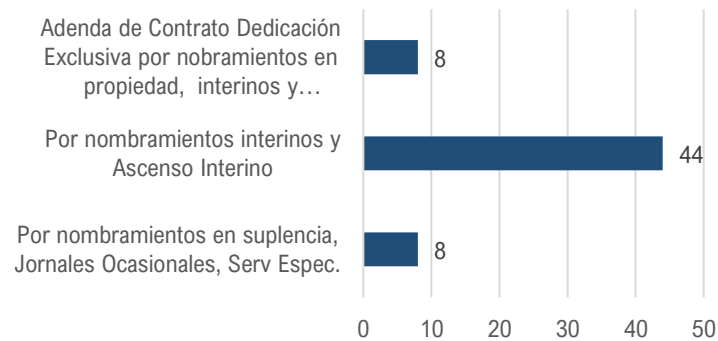
Para el caso de del proceso de recursos humanos se tienen las siguientes acciones realizadas:

#### 1.1 Gestión de nombramientos y salarios

##### Acciones de personal



##### Contratos



##### Otras acciones



1 En total se contabilizan **151 acciones en esta gestión**, las cuáles garantizan el nombramiento de las  
2 personas trabajadores municipales y su remuneración, así como de las gestiones para la adecuada  
3 liquidación por el cese de las funciones de quienes se desvinculan de la Municipalidad.

## 4 **1.2 Gestión del reclutamiento y selección**

5 Se realizaron las siguientes acciones con respecto al reclutamiento y selección, en atención a los  
6 procedimientos establecidos:  
7  
8

Actividad	Acciones realizadas
<b>Concursos Internos</b>	<p>Se realizaron las siguientes gestiones para los concursos internos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CI-03-22 Policía Municipal 1, se analizaron las ofertas se coordinó el lugar y se aplicó el examen y con la jefatura correspondiente</li> <li>2. CI-04-22 Poicia Municipal 2, se analizaron ofertas y se está próximo a convocar a examen</li> <li>3. CI-05-22 Técnico Municipal 2-Gestión Urbana, se analizaron ofertas, se coordinó el lugar y con la jefatura correspondiente para aplicar examen y se convocó a examen</li> <li>4. CI-06-22 Técnico Municipal 2-Formación para el Desarrollo Local, se está en el análisis de ofertas</li> <li>5. CI-07-22 Operario Municipal 2-Operador de Equipo Móvil-Alcaldía, en proceso de análisis de ofertas</li> <li>6. CI-08-22 Operario Municipal 4-Electricista, se realizó el proceso de concurso interno, se declaró infructuoso, se está en proceso de publicar el concurso externo</li> <li>7. CI-09-22 Profesional Municipal 2-Gestor de Alcaldía Municipal, se realizaron todas las gestiones para la publicación del concurso, la recepción de ofertas será del 02 al 10 de mayo del 2022</li> </ol>
<b>Concursos Externos</b>	<p>Para los concursos externos se realizaron las siguientes gestiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CE-01-22 Profesional Municipal 1- Programador, se realizaron todas las gestiones correspondientes para que saliera publicado en el periódico la Nación el 25 de abril del 2022.</li> <li>2. CE-02-22 Profesional Municipal 2- Gestor de Riesgo, se realizaron todas las gestiones correspondientes para que saliera publicado en el periódico la Nación el 25 de abril del 2022.</li> </ol>
<b>Resoluciones de reasignación</b>	Se confeccionaron tres Resoluciones de Reasignación ubicadas en el subproceso de Proveeduría
<b>Registro de Elegibles</b>	se confeccionó registro de elegibles del concurso CI-05-21
<b>Prontuario</b>	Se realizan actualizaciones al prontuario

## 9 **1.3 Gestión del diseño y clasificación de puestos:**

10  
11

- 1 En el mes de marzo, se trabaja en las siguientes acciones relacionadas con el diseño y clasificación de  
2 los puestos:

Actividad	Acciones realizadas
<b>Actualizaciones del manual de clases.</b>	-Se cuenta con la versión 59 del manual aprobado, según los acuerdos AC-086-087-095-2022. -Se comunicaron las tareas del puesto: 1. Asistente Técnico Administrativo en Planificación y Control Urbano y a la jefatura inmediata. 2. Gestor de Alcaldía y a la jefatura inmediata

3

4 **1.4 Gestión del desarrollo:**

5

- 6 Para el mes de enero se desarrollan las siguientes acciones de capacitación para las personas trabajadoras  
7 municipales:

Actividad de Capacitación	Participantes	Costo	Horas de capacitación	Control NICS (Salario por hora * Total horas de capacitación)
Conferencia Internacional de Policiamiento Comunitario	1	₡ -	24	₡ 270,583
Congreso Internacional de Medicina Táctica y Prehospitalaria Emergencia	1	₡ -	8	₡ 39,847
Equidad e Inclusión Social	1	₡ -	12	₡ 75,060
Hablemos de su Pensión: La Reforma de Pensiones	1	₡ -	2	₡ 12,510
Módulo Balística y Técnicas de Tiro de Precisión	63	₡ 5,670,000	504	₡ 2,441,073
Programa de Formación para el Fomento y Acompañamiento de Empresas Asociativas	2	₡ -	160	₡ 1,062,428
Programa de inclusión Social y Laboral de las Personas con Discapacidad	14	₡ 910,000	112	₡ 591,671
Tipos Responsabilidades Personas Funcionarias Públicas/ El acto administrativo en la Función Pública	22	₡ -	66	₡ 321,504
Transición de Caja Chica a Tarjetas	74	₡ -	111	₡ 571,041
Una Mirada a Mi Pensión	2	₡ -	4	₡ 25,443



Actividad de Capacitación	Participantes	Costo	Horas de capacitación	Control NICS (Salario por hora * Total horas de capacitación)
Total general	181	₡ 6,580,000	1 003	₡ 5,411,159

1

2

### Detalle de participación por Gerencia

Actividad de Capacitación	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana
Conferencia Internacional de Policiamiento Comunitario			1		
Congreso Internacional de Medicina Táctica y Prehospitalaria Emergencia			1		
Equidad e Inclusión Social	1				
Hablemos de su Pensión: La Reforma de Pensiones	1				
Módulo Balística y Técnicas de Tiro de Precisión			63		
Programa de Formación para el Fomento y Acompañamiento de Empresas Asociativas		2			
Programa de inclusión Social y Laboral de las Personas con Discapacidad			14		

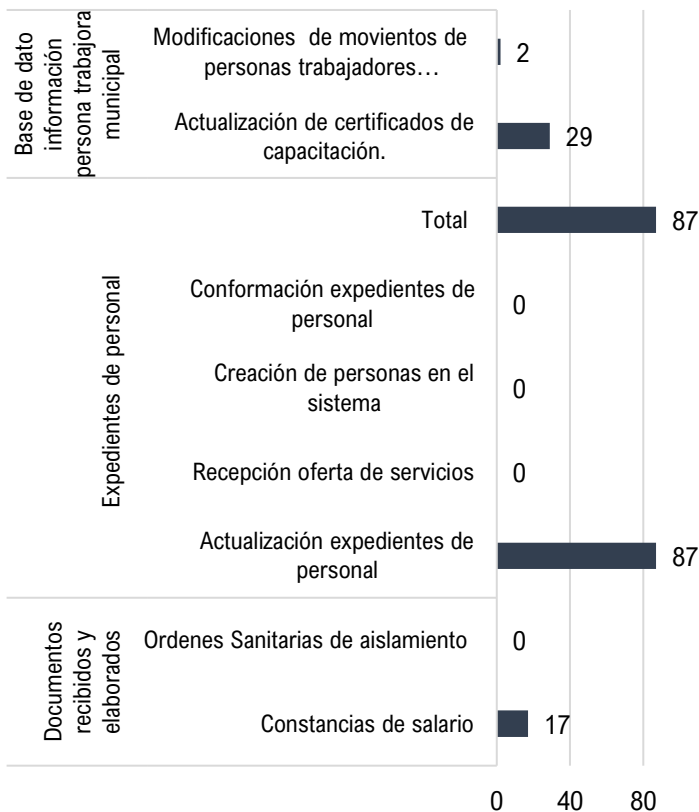
Actividad de Capacitación	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana
Tipos Responsabilidades Personas Funcionarias Públicas/ El acto administrativo en la Función Pública		19	3		
Transición de Caja Chica a Tarjetas	15	7	15	13	24
Una Mirada a Mi Pensión	2				

1  
2 De acuerdo con la información señalada anteriormente, se registran 10 capacitaciones, que contaron con  
3 la participación de 181 personas trabajadoras Municipales, de las 4 Gerencias, las cuáles son  
4 equivalentes a 1 003horas de capacitación.  
5

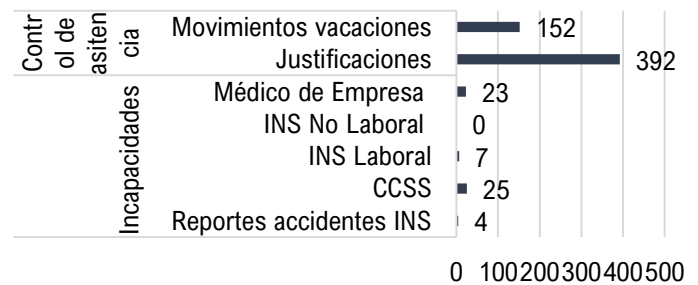
### 6 1.5 Acciones de atención a la persona trabajadora municipal.

7 Durante el mes de enero se realizaron las siguientes gestiones, relacionados con la atención de las  
8 personas trabajadoras municipales y los trámites correspondientes:

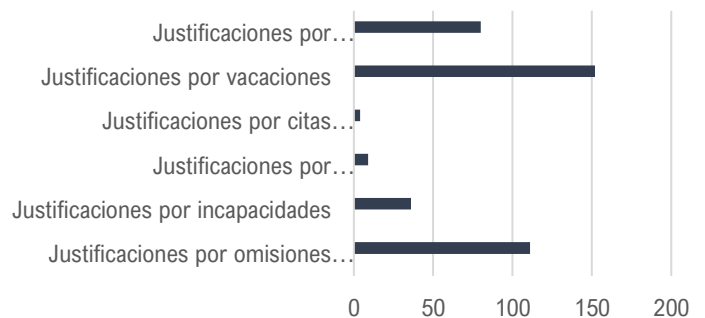
#### Acciones



#### Vacaciones justificaciones y incapacidades



#### Detalle de las justificaciones



1 Con los datos indicados anteriormente se evidencia la atención de forma correcta y oportuna de las  
2 gestiones necesarias para mantener actualizado los expedientes de las personas trabajadoras municipales,  
3 los documentos solicitados por estas, así como del control de asistencia e incapacidades, **para un total**  
4 **de 1 217 gestiones.**

5

6 **1.6 Atención de consultas ciudadanas:**

7

8 Se respondieron 8 consultas a la ciudadanía con la siguiente numeración.

Cantidad	N° de consulta
1	consulta N° N°24098
2	consulta N° N°24283

9

10 **1.7 Otras acciones realizadas:**

11

12 Durante el mes de enero desde el proceso de Recursos Humanos, se trabajó en la siguiente información:

13

**Oficios**

14

- Se recibieron un total de 179 oficios y se tramitaron 167.

15

**Evaluación del rendimiento**

16

- Se revisaron las evaluaciones del rendimiento y se solicitó a las jefaturas que corrigieran los errores para poder sistematizar la información
- Se trabajó en la actualización de las herramientas de evaluación del rendimiento

17

18

19

**Glosario de términos**

20

- se agregaron más términos al glosario, correspondientes a Ética y al tema de Empleo Público, esta para revisión con la gerente de RHM

21

22

23

24 Para el mes de abril el subproceso de recursos humanos ha desarrollado las actividades de forma correcta  
25 y brindando la atención para las personas funcionarias trabajadoras municipales. Es importante resaltar  
26 que se ha dado especial atención a los informes tanto de la Contraloría General de la República, como  
27 de Auditoría Interna, lo que ha implicado realizar ajustes en los procedimientos y el manual de clases  
28 con la finalidad de atender las recomendaciones.

29

30 **3.2 Plataforma de servicios**

31 Para el subproceso de Plataforma de Servicios, se ejecutaron las siguientes actividades en el mes de  
32 abril:

33

34

35

36

37

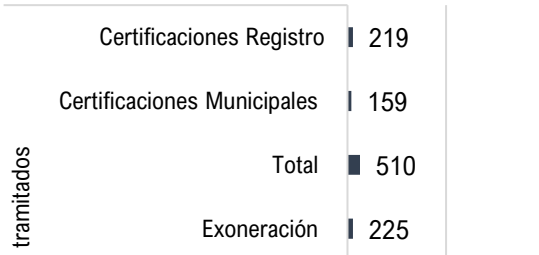
38

39

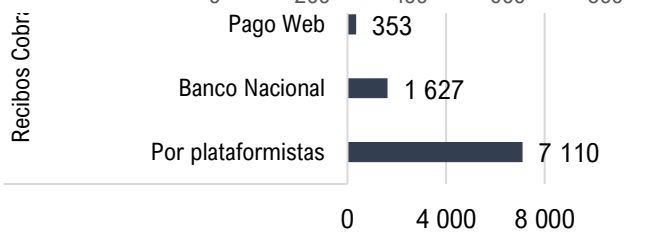
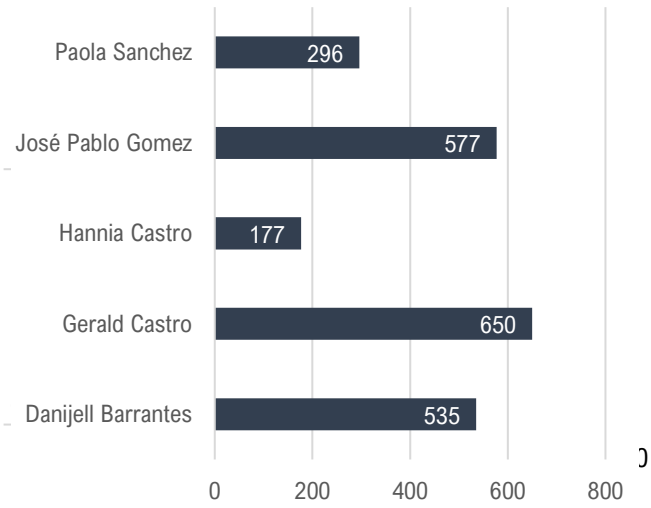
40

41

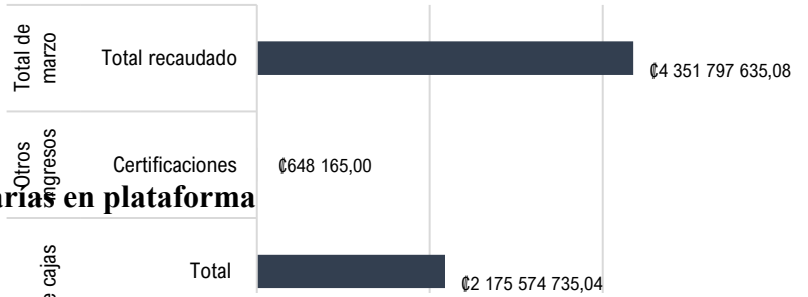
### Trámites realizados



### Total atenciones

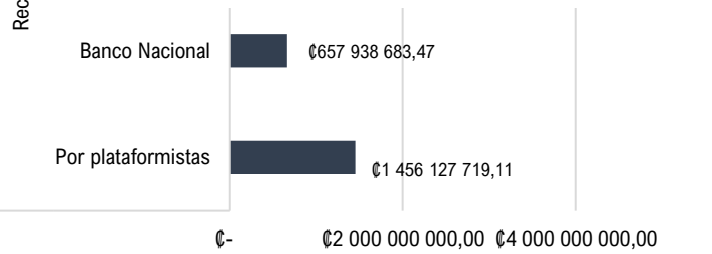
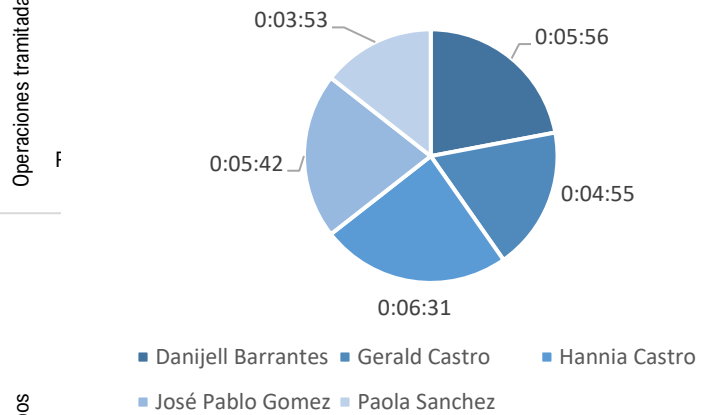


### Recaudación

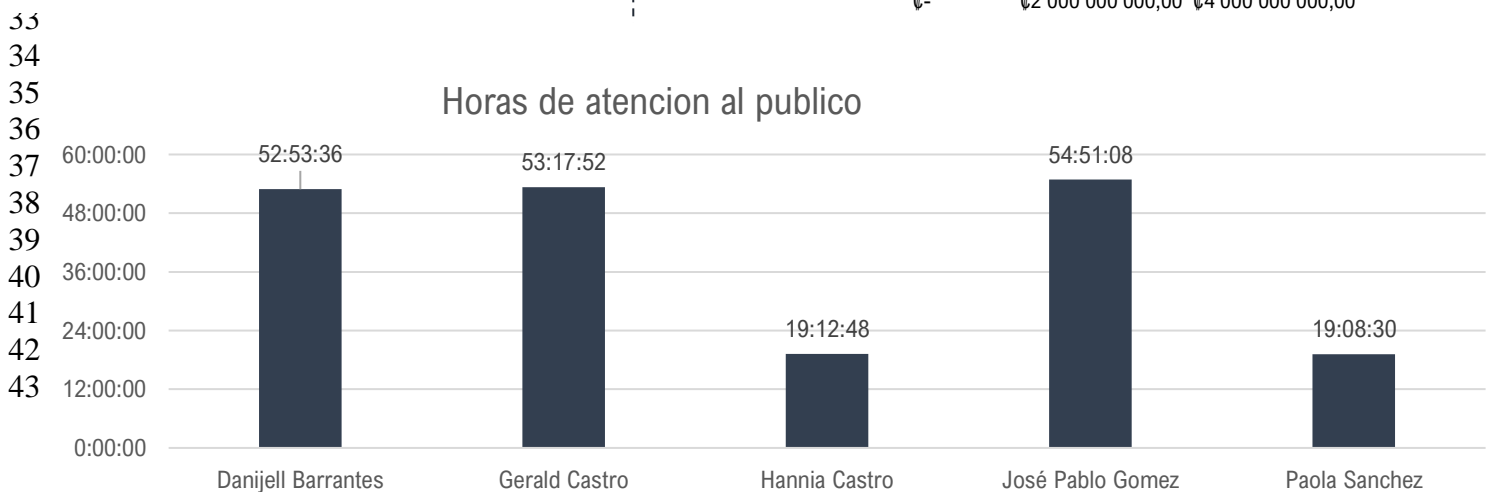


### Usuarios en plataforma

### Tiempo promedio de atención p/persona



### Horas de atención al público



1 **3.3 Suministros y activos**

2 Para el caso de la oficina operacional de suministros y activos se **realizaron 1 302 gestiones** en el mes  
3 de enero, las cuáles se detallan a continuación:

DETALLE ACTIVIDAD	Trámites.
Registros decsis salida de suministros	200
Registros DESCIS entrada suministros	200
Tramite pago proveedores sistema decsis	10
Anotaciones levantamiento activos	250
Digitalización levantamiento activos	250
Plaqueo activos	250
Coordinación préstamo activos a otras instituciones	30
Atención a cliente interno sobre gestiones	60
Tramitación órdenes de compra recibo materiales	20
Tramitación correos consulta si hay en bodega	30
Asistencia charlas, capacitaciones, otros	2

4

5 **3.4 Servicios Institucionales:**

6

7 Las actividades más relevantes gestionadas durante el mes de abril del 2022.

Servicios Institucionales	Avance	Empresa / Descripción	Monto Cancelado / cantidad servicios
<b>Servicios de Vigilancia</b>	100%	Empresa SEVIN	¢38.788.610,60
<b>Servicio de Limpieza</b>	100%	Empresa Servicios de Consultoría el Occidente m	¢7.761.491,64
<b>Servicio de Combustible</b>	100%	El monto del consumo	¢16.431.249,00
<b>Servicio de Impresión</b>	100%	Empresa Telerad	\$6.375,00
<b>Servicio de bodega</b>	100%	Corporación IRASA	¢1.249.0911,11
<b>Servicio de Mensajería</b>	100%	Cantidad de tramites	80
<b>Servicio de Telecomunicación</b>	100%	Facturas canceladas	¢5.603.948,73
<b>Servicios Básicos Agua, luz, internet</b>	100%	<b>Monto aproximado</b>	<b>¢21.000,000,00</b>
<b>Mantenimiento y reparación de la Flotilla Vehicular (Mecánico planta)</b>	100%	vehículos y motocicletas	13
	80%	Levantamiento de vehículos y motocicletas que no se están utilizando	34

Servicios Institucionales	Avance	Empresa / Descripción	Monto Cancelado / cantidad servicios
<b>Mantenimientos y reparaciones varias</b>	100%	Se brindo Mantenimiento preventivo a la Planta eléctrica del Pedro Arias	¢425.000,00
<b>Servicio de Recepción de llamadas y atención público (Recepción)</b>	100%	Cantidad de llamadas generadas y recibidas	1170
<b>Carteles en proceso</b>	80%	El cartel del servicio de limpieza y seguridad se encuentran en SICOP en proceso. La antena para apertura del portón de cultura fue adjudicada a la empresa Accesos Automáticos.  La compra de los motores para el portón del palacio y las pizarras están en proceso de adjudicación	
<b>Comisión de Ética</b>	100%	Participación en la elaboración del manual de ética institucional	1
<b>Conciliación bancaria del combustible mes de febrero – marzo</b>	100%	Primera vez que se logra realizar una conciliación del combustible	

- 1
- 2 Carteles realizados, el proceso de compra de motores para el portón del Palacio está en proceso de
- 3 Adjudicación y las pizarras de vidrio. La antena para el portón de cultura ya se adjudicó.

Número de solicitud de contratación	Descripción del procedimiento	Fecha y hora de elaboración	Estado
0062022000100012	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Servicio de Limpieza * Usuario que Autoriza: CAROL MARITZA VILLA MATA	29/04/2022 15:02	Completado
0062022000100011	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Servicio de Vigilancia * Usuario que Autoriza: CAROL MARITZA VILLA MATA	28/04/2022 15:36	Completado
0062022000100008	CONTRATACIÓN DIRECTA Motores para portón eléctrico * Usuario que Autoriza: CAROL MARITZA VILLA MATA	07/04/2022 14:24	Completado
0062022000100007	CONTRATACIÓN DIRECTA PIZARRA DE VIDRIO TEMPERADO * Usuario que Autoriza: CAROL MARITZA VILLA MATA	05/04/2022 15:08	Completado
0062022000100006	CONTRATACIÓN DIRECTA Antena y software para portón eléctrico * Usuario que Autoriza: CAROL MARITZA VILLA MATA	05/04/2022 12:01	Completado
0062022000100004	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Servicio de Vigilancia * Usuario que Autoriza: CAROL MARITZA VILLA MATA	11/03/2022 11:43	Completado

En el siguiente cuadro se detalla el consumo de combustible del mes de marzo del 2022'  
En esta ocasión se logró determinar el saldo inicial, el consumo real mensual y las facturas flotantes

Municipalidad de Escazú					
Combustible Marzo 2022	Consumo	Saldo Inicial Mar	Saldo Final Mar	Saldo Pendiente Mar	
Planificación y Control Urbano.....	₡ -	₡ 2 999 794,00	₡ 2 999 794,00		
Planificación Territorial.....	₡ -	₡ 976 296,00	₡ 976 296,00		
Control Constructivo.....	₡ 90 000,00	₡ 1 135 312,00	₡ 1 045 312,00		
Mantenimiento Obra Publica.....	₡ -	₡ 638 312,00	₡ 638 312,00		
Gestión Ambiental.....	₡ 73 188,00	₡ 2 235 072,48	₡ 2 161 884,48		
Alcaldía.....	₡ 105 000,00	₡ 341 098,00	₡ 236 098,00		
Gestión Urbana.....	₡ 84 908,00	₡ 433 214,00	₡ 348 306,00		
Gestión Recursos Humanos.....	₡ 325 180,00	₡ 7 545 136,52	₡ 7 219 956,52		
Servicio Apoyo Logístico.....	₡ 142 859,00	₡ 9 146 333,99	₡ 9 003 474,99		
Servicios Municipales.....	₡ 12 817 903,00	₡ 34 480 097,95	₡ 21 662 194,95		
Seguridad Cantonal.....	₡ 2 792 211,00	₡ 37 280 348,31	₡ 34 488 137,31	₡	1 105 780,00
Valoraciones.....	₡ -	₡ 750 000,00	₡ 750 000,00		
Total Gasto Combustible.....	₡ 16 431 249,00	₡ 97 961 015,25	₡ 81 529 766,25	₡	1 105 780,00

A continuación, se detalla el control de cajas chicas elaboradas durante este mes para atender los requerimientos del proceso.

Cantidad	Fecha	Caja chica	Asunto	Monto
1	04-04-22	13500	PAGO DE MATRICULA DE 21 ARMAS POLICIA MUNICIPAL	₡ 15 000,00
2	04-04-22	13502	REVISION TECNICA VEHICULO SM 7694	₡ 20 000,00
3	04-04-22	13503	REVISION TECNICA VEHICULO SM	₡ 20 000,00

			5934	
4	06-04-22	13504	COMPRA DE TAPONES PARA RADIADORES	₡ 20 000,00
5	06-04-22	13505	REPRACION DE CERRADURA EN PUERTA PRINCIPAL DE HACENDARIO Y LLAVE MAESTRA	₡ 129 000,00
6	25-04-22	13516	MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA EDIFICIO PEDRO ARIAS	₡ 425 000,00
7	25-04-22	13519	REVISION Y REPARACION DE MICROONDAS	₡ 37 900,00
8	28-04-22	13543	MANTENIMIENTO PARA ASCENSORES	₡ 575 000,00
9	28-04-22	13544	COMPRA DE DISPOSITIVO DETECTOR DE HUMO	₡ 20 000,00
<b>Total</b>				<b>1 261 900,00</b>

- 1  
2 En el siguiente cuadro se establece el reporte de impresoras del mes de abril, que se brindó de tóner,  
3 realizado por este proceso

Reportes de impresoras			
Cantidad	Fechas	Departamento	Impresoras
1	7/3/2022	Auditoria	CX522ade
2	7/3/2022	Pasillo Serv. Institucionales	CX725
3	15/3/2022	Gestion economica	CX725
4	22/3/2022	Gestion Urbana	CX725
5	24/3/2022	Recursos Humanos	MX622
6	25/3/2022	Contabilidad	CX725
7	28/3/2022	Recursos Humanos	MX622
8	30/3/2022	Control Constructivo	CX725
9	31/3/2022	Auditoria	CX522ade

- 4  
5  
6 En el siguiente cuadro, se determinan los trabajos realizados por el mecánico de planta.  
7

REPORTE DE REPARACIONES ALFREDO SABORIO				
KILOMETRAJE	FECHA	MATRICULA	SERVICIO	REPUESTOS UTILIZADOS
1263414	4/4/2022	SM-7341	Revisión de frenos y cambio de pastillas delanteras, ajuste de frenos traseros	2 limpiadores de frenos 4 pastillas de frenos



REPORTE DE REPARACIONES ALFREDO SABORIO				
KILOMETRAJE	FECHA	MATRICULA	SERVICIO	REPUESTOS UTILIZADOS
	7/4/2022	SM-6765	Revisión de frenos, de sirena y luces del techo	2 metros de cable 14 1 conector de ojo
	8/4/2022		DIA DE VACACIONES 21/04/2022 Y 22/04/22 INCAPACITADO	
	11/4/2022	SM7421	Ajuste de caja de cambios y soporte del sistema de luces, sirena, compuerta trasera de ajusta	
90354	13/4/2022	SM-8256	Revisión y reparación de polea, ajuste de faja de distribución	1 faja de distribución
55381	14/4/2022	SM7526	Revisión de frenos y sirena y cambio de refrigerante	1 fusible de 10, 1 litro de refrigerante
	15/4/2022	SM6758	Cambio de batería y llanta trasera. Se limpia el taller y la fosa de lavan motos 5938/36/41/35/40 y 37	
265990	19/4/2022	SM5232	Cambio de tapón radiador y líquidos	1 tapón de radiador 1 galón de kulan
	18/4/2022	SM7395	Revisión total para llevar a rtv, colocar bucer del foco de la luz baja	
35544	20/4/2022		Cambio de aceite, filtros de aire y aceite	1 filtro de aceite 1 filtro de aire

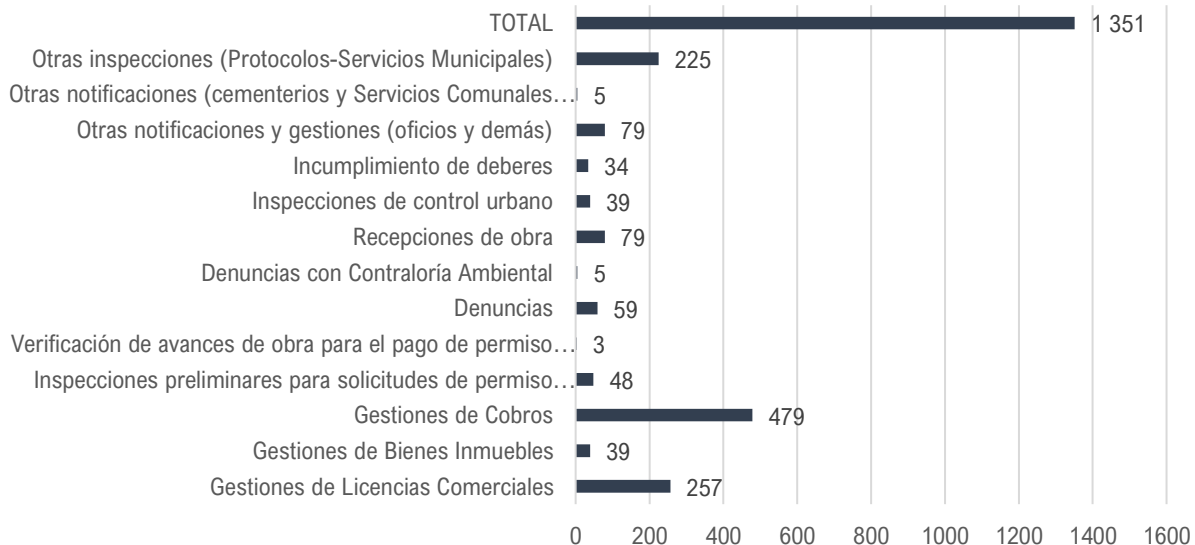
REPORTE DE REPARACIONES ALFREDO SABORIO				
KILOMETRAJE	FECHA	MATRICULA	SERVICIO	REPUESTOS UTILIZADOS
	25/4/2022	SM 7678	Cambio de fibras de freno traseros y limpieza, ajuste de frenos	
7383	25/4/2022	SM8166	Cambio de aceite y cadena, limpieza de frenos	1 1/4 de aceite 20/50 y limpiador de cadenas
12159	26/4/2022	SM8169	Ajuste de engrase de engrase de horquilla, cambio de aceite	1/1/4 de aceite 20/50
7097	27/4/2022	SM8167	Cambio de aceite y ajuste de cadena	1/1/4 de aceite 20/50, limpiador de cadena
4/12/2048	28/4/2022	SM7303	Quitar faja de aceite, cambio de filtro y aceite, ajuste de cadena y lubricación	2 1/4 20/50,1 filtro,1 retenedor 120mm

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

### 3.5 Inspección general

Para al caso del subproceso de inspección general se **realizaron 1 351 gestiones** en el mes de marzo, las cuáles se detallan a continuación:

#### Gestiones realizadas



## 2. 4. GESTIÓN URBANA

Por medio de oficios se realiza el seguimiento de 40 casos ingresados a la gerencia de Gestión Urbana (en la Base de Datos Bd-GU-03. Algunos de los proyectos o labores atendidas son:

Nombre del Proyecto	Descripción
Trabajos en la vía por medio del convenio con el CONAVI	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguimiento a los trabajos en la RN 177 Y RN 105</li></ul>
Oficina Plan Regulador	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se trabaja en los siguientes temas<ol style="list-style-type: none"><li>1. Louvers como cerramiento para impedir servidumbres visuales</li><li>2. Tesis: Propuesta Paisajística de Reactivación Integral Puente de Mulas en la Ribera de Río Virilla</li><li>3. Torre telecomunicaciones</li></ol></li></ul>
Trabajos en edificios Municipales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se realiza mejoramiento de edificios, ejemplo: Mobiliario de la oficina Gerencia Gestión Económica Social y Desarrollo Social.</li><li>• Se colocó la estantería del Centro de Cuido Diurno El Carmen.</li><li>• Remodelación Auditorio del Centro Cívico Municipal.</li></ul>
Objetivos Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se recolecta evidencia correspondiente a las labores que realiza los diferentes departamentos del Macroproceso Gestión Urbana para implementar los ODS en el Municipio, así mismo para colaborar en mantener la bandera ODS otorgada.</li></ul>

**Tabla 1: Actividades desarrolladas por el Macroproceso Gestión Urbana.**

### Promotor Social

• Seguimiento e informe de un reclamo por aparente daño en fachada en casa de Barrio Los Ángeles de Bello Horizonte.

• Seguimiento a casos de estudio socioeconómico para exención del pago de acera pendiente por factores externos, uno que depende del IMAS a que haga el traspaso a la persona que habita en la casa ubicada en Barrio IMAS-La Paz y otro en Bello Horizonte que actualmente está a nombre de Fundación DAADIOS. También se está a la espera que se complete el estudio topográfico en esta zona para decidir cuales obras son necesarias en esa sección de calle antes de la construcción de la acera.

• Se realizó una reunión con Luis Sibaja, Carlos Monge y este servidor para discutir dos trabajos de construcción de acera con estudios socioeconómicos aprobados que había quedado pendiente desde 2019, de María de los Ángeles Montoya Flores y Luz Marina Marín Porras. En el caso de la primera se

1 recibió documento firmado por ella donde comprende que posteriores modificaciones para el ingreso a  
2 la propiedad corren por cuenta de ella. En el caso de Luz Marina aún está pendiente actualizar el estudio  
3 socioeconómico y se procederá de igual forma con el documento firmado.

4  
5 • Se revisó también en reunión el caso de dos fincas en Escazú que, confirmada que tienen una afectación  
6 por nacimiento de agua (CNA-GA-CA-0270-2022 y CNA-GA-CA-0271-2022) es importante que cuenten  
7 con aceras (fincas SJ-138023 y 238601). Se realizó una visita a estos dos predios para tomar el área que  
8 debería construirse de acera.

9  
10 • Se le pidió colaboración a Enrique de COP de levantamiento topográfico que hay en San Antonio detrás  
11 de la escuela para la construcción de dos aceras que fueron exoneradas pero los vecinos no han aportado  
12 estos estudios, ya sea para buscar como ejecutar la obra o archivar el caso. El estudio socioeconómico  
13 deja de tener validez al año de realizado.

14  
15 • Se recibieron nuevas solicitudes de exención del pago de aceras a las que se les da curso.

16  
17 • Se les da respuesta mediante oficio a varias solicitudes de construcción de acera en la zona de  
18 Guachipelín – Multiplaza, explicando que la mayoría de ellas están ubicadas en Rutas Nacionales, por  
19 lo que la atención de aceras recae en el MOPT.

20  
21 • Se inició coordinación con COP para tener la información de la construcción de aceras en el Barrio La  
22 Nuez y notificar a las personas propietarias cuáles se reconstruyen y cuáles tienen que hacerla ellas, y  
23 que estas personas no tengan que desplazarse al Palacio Municipal para hacer la consulta.

#### 24 25 4.1 Proceso Planificación y Control Urbano (PCU-0010-2022)

##### 26 27 4.1.1 Subproceso Control Constructivo

28

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Ingresadas	45
	Aprobados	36
Usos de suelo	Solicitudes atendidas	244
Oficios	Solicitudes atendidas	95
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	4
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	1

29 **Tabla 2: Actividades desarrolladas por el área de Control Constructivo.**

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inspecciones	Afectación de nacientes	0
	Valoración de árboles	25
	Atención denuncias	16
	Valoraciones geológicas	1
Asistencia a comisiones y comités	Reunión con funcionario de MINSA (PTAR Dulce María), Reunión caso Calle Lajas/invernaderos (Wendy Vargas), Asamblea Corredor Biológico	14

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Solicitudes de afectación de nacientes	Interurbano Bicentenario Río Tiribi, Reunión Proveeduría, Reunión ANPA, 2 sesiones de Comisión de Movilidad, Reunión Héctor Ureña, Reunión Olga Herrera, Reunión Comisión Turismo, Reunión Roger Echeverría, Reunión SENASA, Reunión Alcaldía, DECSIS	
	Trámites para permisos atendidos	50
	Recibidas	70
	Atendidas	70
Valoraciones geológicas	Sin Atender	0
	Trámites para permisos atendidos	53
	Recibidas	33
	Atendidas	42*

**Tabla 3: Actividades desarrolladas por el área de Gestión Ambiental.**

1  
2  
3  
4  
5

#### 4.1.2 Subproceso Gestión Ambiental

**Tabla 4: Ejecución metas PAO 2022 Gestión Ambiental**

Meta		Observaciones
GA01	Realizar 3 acciones operativas en gestión ambiental 1) Fiscalización, monitoreo y control de las afectaciones ambientales en el cantón (Atención y seguimiento de denuncias ambientales, Apoyo a los trámites judiciales por impactos ambientales, realización de las valoraciones geológicas y las consultas por afectación por nacientes y cuerpos de agua). 2) Implementación del Sistema de Alerta Temprana (Implementación del programa de monitoreo de áreas vulnerables) 3) Galardones ambientales (Coordinación para la implementación del PGAI y participación en Bandera Azul, Apoyar a grupos organizados en capacitación para la obtención de Bandera Azul).	GA01
GA02	Realizar 7 acciones para la protección ambiental 1) Protección de cuerpos de	GA02

Meta		Observaciones
	aguas (Realizar contratación para el monitoreo de la calidad de agua y aire, Mantenimiento de plantas de tratamiento Municipales). 2) Realizar 3 campañas de castración; 3) Coordinar 3 jornadas de limpieza en áreas públicas, 4) Iniciar la planificación de uso público de la ZPCE, 5) Programa de reforestación en áreas de protección y propiedades municipales, 6) Inventario de árboles plantados y zonas intervenidas en reforestación, 7) Apoyo a la comisión de parques con criterios para siembra de especies y recuperación de zonas verdes, 8) Participar en el programa país categoría cantonal sobre acciones para cambio climático.	
GA03	Realizar 4 acciones en educación ambiental: 1) impartir 30 charlas ambientales; 2) apoyar 8 centros educativos en temas ambientales (residuos, reciclaje, composta, otros), 3) coordinar 1 feria ambiental, 4) crear material de divulgación ambiental	GA03

1  
2  
3

#### 4.1.3 Subproceso Planificación Territorial

**Tabla 5: Actividades desarrolladas por el área de Planificación Territorial.**

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Catastro	Inscripciones	9
	Trasposos	381
	Modificaciones bases imposables	85
	Visto bueno visado	19
	Visado Municipal	72
	Propuestas de Fraccionamiento	1
	Atención al Público	53

4

#### 4.1.4 Subproceso Mantenimiento de Obra Pública.

1. **MOP01:** Se adjunta la tabla control de ingreso de casos que este Subproceso recibió durante el mes de abril de 2022:

CASC	DESCRIPCIÓN	MES ING	AÑO ING
1588	Limpieza de alcantarillado	4	22
1590	Reparación de cuneta	4	22
1591	Gotera de aire acondicionado	4	22
1592	Solicitud de bacheo/repación en losas de	4	22
1594	Se requiere la colocación de botagua entre la	4	22
1595	Mal olor en servicio sanitario	4	22
1597	Construcción de sobre techo	4	22
1596	Retiro de rama caída	4	22
1600	Ajuste de ventana	4	22
1602	Llavín no funciona	4	22
1605	Reparación de instalación eléctrica	4	22
1607	Reparación de lava oídos	4	22
1608	Cambio de sentido de apertura de puertas	4	22
1610	Colaboración con 2 compañeros para trasladar	4	22
1611	Revisión y sustitución de bombillos	4	22
1613	Solicitud de vehículo para traslado de 20 cajas	4	22
1614	Reparación cielo raso	4	22
1616	Limpieza y mantenimiento de río	4	22
1617	Reparación de tapa de alcantarillado	4	22
1618	Mejoras sistema pluvial Calle diagonal Bar	4	22
1621	Tubería obstruida	4	22
1622	Sistema pluvial en mal estado	4	22
1623	Corta de ramas de árbol	4	22
1624	Tragante sin rejilla	4	22
1625	Árbol caído	4	22
1626	Retiro de rótulos sin permiso	4	22
1627	Tomacorrientes sin electricidad	4	22

1628	Mal olor en comedor	4	22
1629	Limpieza de río	4	22
1630	Limpieza de Caños y Cajas de registro	4	22
1631	Alcantarillado obstruido	4	22
1632	Alcantarillado obstruido	4	22
1633	Alacantarillado Obstruido	4	22
1635	Desalojo	4	22
1639	Cerrar accesos de animales a edificio y	4	22
1640	Alcantarrilla Obstruida Basura Ramas	4	22
1641	Reparación de filtraciones y goteras	4	22
1642	Hacer salidas de agua a muro	4	22
1643	Rama de árbol interrumpiendo tránsito	4	22

**Tabla 11: Actividades desarrolladas por el área de Mantenimiento de Obra Publica**

En el cuadro anterior, se muestra las solicitudes de mantenimiento de obra pública que ingresaron en el mes de abril de 2022, de los cuales se destaca la siguiente información:

- 1 a. Ingresaron un total de 56 solicitudes de servicios relacionados a mantenimiento de
- 2 obra pública.
- 3 b. Se encuentran 21 casos en ejecución.
- 4 c. Se finalizaron 15 solicitudes.
- 5 d. A la fecha, se han atendido 184 solicitudes, lo cual significa un 36.80% de la meta.

6 Por su parte, el departamento colabora con el Subproceso de Servicios Municipales y el de  
7 Construcción de Obra Pública en soporte a labores relacionadas a topografía. El personal de  
8 Mantenimiento de Obra Pública, además, refuerza en labores de albañilería y chapía a personal  
9 de cementerios para las actividades que se requieran.

10  
11 Para este mes, se continúa atendiendo los casos recibidos en la mesa de ayuda de las solicitudes  
12 que se le realizaban al Departamento de Servicios Institucionales. Se ha mantenido un control  
13 cruzado con la tabla de control mostrada anteriormente, por lo cual dichos casos se encuentran  
14 ahí incluidos. Se continúa con la ejecución de los diversos rubros para la compra de materiales y  
15 servicios.

16  
17 En temas administrativos, se ejecutan las siguientes actividades relacionadas a esta meta:

- 18
- 19 • Documentación para obtención de órdenes de compra en los diversos rubros
- 20 presupuestarios para la adquisición de materiales y servicios.
- 21 • Se generaron y tramitaron las Solicitudes de Bienes y Servicios N° SBS 8215 para llantas
- 22 del minicargador, la 8237 para los uniformes de oficina, la 8252 para compra de fosa
- 23 séptica y la 8255 para láminas de techo para edificio Hacendario.
- 24 • Se ingresan los Vales de Caja Chica VCH 13506 para reparación de alternador, los vales
- 25 del 13528 al 13532 para revisiones técnicas de diversos vehículos y maquinaria, el 13533
- 26 para baterías para los generadores, y los 13534 y 13535 para repuestos para reparación
- 27 del back hoe.
- 28 • Con la modificación del pliego cartelario para alquiler de maquinaria, se realiza la
- 29 documentación para el proceso de ampliación a este. Por temas de plazo se debió realizar
- 30 el trámite nuevamente y aclarar sobre la utilización del artículo 209 en lugar del 208 del
- 31 RLCA, para ahora hacerlo como un contrato adicional.
- 32 • Se recibe la orden de compra N°38627 de los uniformes de oficina y se procede con la
- 33 recopilación del tallaje y remisión de esta información al contratista.
- 34 • Se continúan las gestiones para el pago de facturas pendientes de Compromisos 2022:
- 35 portón eléctrico.
- 36 • Además de la ejecución frecuente de las órdenes de compra, facturación y demás labores,
- 37 entre otros.
- 38

- 39 2. **MOP02:** En la meta “Mantenimiento de Parques” se inició con la ejecución de los trabajos, en
- 40 la reparación, labores de embellecimiento y recuperación de las áreas públicas, finalizando
- 41 durante el mes las intervenciones en Real de Pereira Sur, Dulce María, La Paz, Rosalinda,
- 42 Avellana, La Nuez, Mireya Guevara, Acacias, San Antonio, Bello Horizonte, para un monto
- 43 ejecutado de ₡15,462,720.00, lo que representa un 30% aproximadamente, mismos que fueron
- 44 debidamente recibidos.



- 1
  - 2
  - 3
  - 4
  - 5
  - 6
  - 7
  - 8
  - 9
  - 10
  - 11
  - 12
  - 13
  - 14
  - 15
  - 16
  - 17
  - 18
  - 19
  - 20
  - 21
  - 22
  - 23
  - 24
  - 25
  - 26
  - 27
  - 28
  - 29
  - 30
  - 31
  - 32
  - 33
  - 34
  - 35
  - 36
  - 37
  - 38
  - 39
  - 40
  - 41
  - 42
3. **MOP03:** Para la meta “Vías de Comunicación Terrestre (Bacheo y Recarpeteo)”, se continúa con la ejecución de la orden de compra N°38548 por 1000 toneladas, continuando las obras de bacheo, reparaciones y conformaciones en las vías, recuperando incluso rutas nacionales. Se colocaron durante el mes aproximadamente 588.91 toneladas.
4. **MOP04:** Para la meta “Vías de Comunicación Terrestre (Aceras y Cordón)”, se procedió con la cancelación de la factura por el tramo de cordón en el sector de Nakor, por ₡2,100,760.64.
5. **MOP05:** La meta “Construcción por Adjudicación de dos Áreas de Esparcimiento”, se mantiene en pausa el proyecto y de momento se proyecta la generación del cartel de especificaciones y documentación respectiva para las contrataciones a tramitar por medio de SICOP para el segundo trimestre del año. Se espera criterio de la gerencia sobre la factibilidad de este.

#### INSPECCIONES

- Inspección Obras de Remodelación en el Edificio Anexo, instalación de mobiliario de oficina, pintura e instalación de piso, obras de mejora de baños existentes.
- Inspección y seguimiento CECUDI en barrio el Carmen, en coordinación con el subproceso de Servicios Institucionales, y Gerencia Gestión Urbana, para la instalación de racks de estantería, muebles de oficina y propuesta de estaciones de trabajo y cocineta para colaboradores de subproceso de Suministros y Bodega según requerimientos establecidos por Gerencia Gestión Urbana.
- Inspección avance de obras en el CCM, habilitación de espacios de oficina y aulas, para habilitación al Subproceso Desarrollo Social, detalles finales.
- Inspección obras de mejoramiento en el Cementerio Zuñiga, sector de nichos de concreto.
- Inspección y seguimiento para proceso de demolición del cajero automático contiguo al Palacio Municipal, y mejoramiento de las áreas adyacentes.
- Inspección seguimiento y demarcación trazo para construcción de Baños, tanque séptico y drenaje en el parque Urb. Zarate.
- Inspección trabajos asignados por medio de mesa de ayuda.
- Inspección de obras en parques municipales para el contrato de mantenimiento de parques.

#### PROYECTOS

- Seguimiento para el trámite de propuesta de diseño y plano para el trámite de solicitud de medidor eléctrico para CECUDI El Carmen, para habilitación de espacio de bodega y administrativos.
- Seguimiento para el trámite de propuesta de diseño y plano para el trámite de solicitud de medidor eléctrico para el Parque Bello Horizonte, según solicitud del Subproceso Servicios Municipales.
- Propuesta para el diseño de Capilla en el Cementerio Zuñiga según necesidades y condiciones de sitio (en proceso). Levantamiento de obras existentes y propuesta de ubicación.

- Seguimiento de planteamiento de necesidades y requerimientos para elaboración de Cartel Especificaciones para Desinstalación de material de Cubierta en el CCM e instalación y mejora de las estructuras existentes para colocación de nueva cubierta (en proceso).

## ADMINISTRATIVO

- Reunión de coordinación con equipo de trabajo, para el avance de ejecución del presupuesto 2022, según necesidades y solicitudes de atención.
- Atención de casos denuncias y avance de proyectos según prioridades establecidas por la Gerencia de Gestión Urbana y Coordinación del Subproceso.
- Atención de denuncias y casos según programación y base de datos
- Trámite de cajas chicas, facturación, cotizaciones y otros trámites para la ejecución presupuestaria del año 2022. Para la compra de diversos materiales y servicios en atención a necesidades y requerimientos de otras dependencias
- Coordinación en oficina de Servicios Institucionales para la remodelación e instalación de Mobiliario de Oficina.
- Gestión para la solicitud de cotizaciones de diversos materiales por caja chica para la atención de solicitudes de trabajos de mantenimiento, reparación y remodelaciones
- Capacitación “Sistemas de Gestión en Seguridad Vial”, en modalidad virtual, impartido por el Lanamme.
- Aplicación de diagnóstico “Lista de Verificación del Cumplimiento de Condiciones de Accesibilidad, según las Especificaciones Técnicas emitidas por la Ley 7600 y Normativa Técnica Vigente”, en coordinación con compañeros del Proceso de Gestión Urbana.
- Elaboración de expedientes “Mantenimiento de Parques Municipales”, según entrega por parte de la empresa PIESA (en proceso).

### 4.1.5 Subproceso Servicios Municipales

Se presenta un resumen de las principales labores realizadas por el personal de Servicios Municipales correspondiente al mes de abril del 2022.

#### 1. ASEO DE VÍAS (SEM 01)

El área de aseo de vías reporta un total de 647.363 metros atendidos en barrido del cantón.

#### 2. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS (SEM 02)

Con respecto a la recolección de residuos, se presenta un cuadro resumen del tonelaje mensual por tipo de residuo.

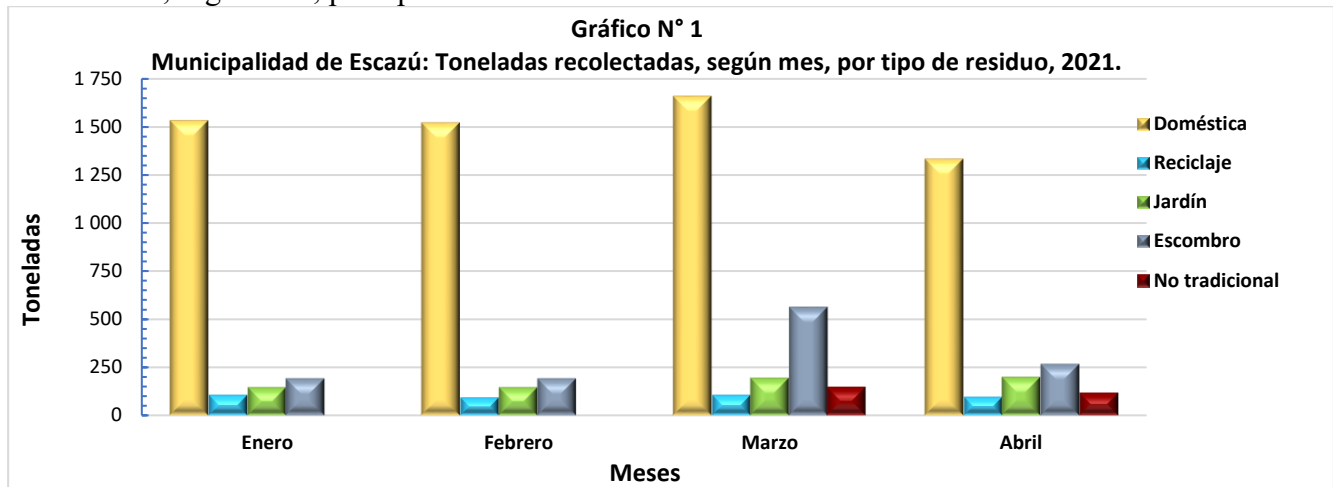
Cuadro I. Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura.	
Actividad	Toneladas recolectadas
Basura tradicional (doméstica)	1.334,17
Basura no tradicional	116,84
Escombros	266,06
Residuos de jardín (orgánica)	197,59

Materiales valorizables (reciclaje):	94,37
Basura tradicional en la municipalidad	0,06
Reciclaje en la municipalidad	0,06

**Tabla 6: Actividades desarrolladas por el área de Recolección de Residuos**

1  
2  
3  
4

A continuación, un gráfico comparativo de las toneladas recolectadas por la Municipalidad de Escazú en el cantón, según mes, por tipo de residuo en 2022.



**Gráfico 1: Actividades desarrolladas por el área de Recolección de Residuos**

5  
6  
7  
8  
9  
10

Como muestra el gráfico anterior todos los tipos de residuo, excepto los de jardín, una pequeña disminución en toneladas recolectadas con respecto al mes anterior.

### 3. CAMINOS VECINALES (SEM 03)

Entre las labores más relevantes llevadas a cabo por la cuadrilla municipal de caminos vecinales en conjunto con mantenimiento de obra pública se realizó: limpieza de materiales de desecho, descuajes, chapea de 15.350 metros y corta de 4 árboles.

Se trabajó en confección de techo provisional edificio Hacendario, confección de rampa de acceso Ley 7600 del Estadio Rigo Chipopa, colocación de cunetas Centro Cívico, a su vez se realiza limpieza y mantenimiento de canoas Centro Cívico, confección de muros para nichos cementerio Zuñiga y cooperación con el AYA para repartir agua con la tanqueta.

### 4. CEMENTERIO (SEM 04)

En lo concerniente al área de los cementerios Zuñiga y Quesada, se presentan las siguientes acciones:

Cuadro II. Resumen de labores en cementerios Zuñiga y Quesada.	
Actividad	Cantidad
Inhumaciones	6
Exhumaciones	4

**Tabla 7: Actividades desarrolladas por el área de Cementerios**

22  
23  
24

Se finalizó con obra gris de muros, se realiza limpieza diaria del lugar, chapea, trabajos de albañilería y

1 obras menores.

2

### 3 **5. PARQUES (SEM 05)**

4 Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de 39.889,43 metros de parques  
5 y sitios públicos municipales, así como el mantenimiento de jardines de la municipalidad.

6 Se trabajó en el lavado de aceras y limpieza de malezas con hidro lavadora y tanqueta de agua, así como  
7 mantenimiento de monumentos.

8 Funcionarios reciben charla sobre buen manejo de las herramientas filosas, uso de motoguadañas, y  
9 motosierras.

10 Entre las labores más relevantes del área de topografía se realizan lo siguiente:

11

- 12 • **Levantamientos para verificación de Zonas de Protección por solicitud del del Subproceso de**  
13 **Gestión Ambiental para información de Quebrada Quebradillas:**

PREDIO	FINCA	PLANO
035816	1136705-000	121991682020
034702	1315736-000	119612292017
0318501	1619332-001-002	114906852011
034699	1003641M-000	100027921968
0319628	1605819-000	113637632009
034066	1170604-000	100789411992
034086	1186039-000	100044651974

14

15

*Tabla 8: Levantamientos topográficos*

- 16 • **Levantamiento Zona de Protección Condominio Lomas de San Rafael (Predio 035707), Zona**  
17 **de Protección Restaurant Blue Martini (Predio 034106) y de Zona de Protección Condominio**  
18 **Andalucía (Predio 037584):** Se realizaron las inspecciones iniciales, posteriormente en estas  
19 medidas se tomaron datos de la quebrada, centro y orillas, linderos cercanos, y estructuras existentes.  
20
- 21 • **Levantamiento de Verificación de invasión Parque La Macadamia:** Se realizo el levantamiento  
22 de linderos del predio 021024, correspondiente al Parque La Macadamia, en el cual se midieron  
23 detalle de calles anexas, aceras, cuentas, cordón y caño; así mismo estructuras existentes.  
24

25

### 25 **6. ALCANTARILLADO (SEM 07)**

26 Para este mes, el área de alcantarillado realizó principalmente las siguientes acciones:

Cuadro IV. Resumen de labores de alcantarillado.	
Actividad	Cantidad
Limpieza de alcantarillas (boca de alcantarilla)	75 unidades
Colocación de parrillas	22 unidades
Limpieza de cajas de registro	685 unidades
Conformación de caños	350 m <sup>2</sup>
Limpieza de Caños	650 m <sup>2</sup>

27

28

**Tabla 9: Actividades desarrolladas por el área de Alcantarillado**

29 A su vez se realizó la limpieza de cauces, planeación, inspecciones y acciones preventivas referente al  
30 alcantarillado pluvial.

1 **7. DIRECCIÓN (SEM 06)**

2 Entre las funciones más importantes realizadas por el Área Administrativa, se encuentran las siguientes:

3 1. Atención de usuarios de los diferentes servicios (recolección de residuos, cementerios, alcantarillado  
4 pluvial, parques, aseo de vías y caminos vecinales) en la recepción, por llamada o por correo  
5 electrónico.

6 2. Tramitación de cajas chicas y solicitudes de bienes y servicios.

7 3. Elaboración y análisis de contrataciones.

8 4. Elaboración de oficios, informes, resoluciones, documentos informativos, y documentos varios.

9 5. Recepción y tramitación de facturas.

10 6. Ingreso de información al sistema y bases de datos.

11 7. Inspecciones, supervisión de labores y servicios contratados.

12 8. Los funcionarios Luis Vallejos Esquivel y Soshill Prado Mena, con autorización de la Alcaldía  
13 Municipal inician el Diplomado de Ciudades del Futuro y Buen Gobierno.

14

15 **AVANCE DE METAS**

Cuadro IV. Servicios Municipales: Acciones del mes según indicador del Plan Anual Operativo

Objetivo	No.	Servicio	Principales del mes
Brindar la limpieza de 60.000 metros cuadrados anuales de vías públicas.	SEM 01	Aseo de Vías	647.363 metros
Brindar respuesta a la necesidad de recolección de residuos generados en el cantón, mediante el servicio de recolección de residuos sólidos.	SEM 02	Recolección	2.009,089 toneladas
Brindar mantenimiento a 500.000 metros cuadrados de área pública a las orillas de las calles del cantón	SEM 03	Caminos Vecinales	Chapea de 15.350 metros y corta de 4 árboles, mantenimientos varios y atención de emergencias.
Administrar y dar mantenimiento a los dos cementerios de la municipalidad.	SEM 04	Cementerio	6 inhumaciones y 4 exhumaciones
Brindar el mantenimiento a las áreas verdes y parques gestionadas por la municipalidad.	SEM 05	Parques	39.889,43 metros de Chapea y mantenimiento
Dar una gestión administrativa adecuada que garantice que los servicios comunitarios se brinden de forma oportuna a los administrados.	SEM 06	Dirección	Se da la atención mediante correo electrónico, teléfono y presencial.
Realizar la limpieza de las alcantarillas cantonales para evitar posibles repercusiones	SEM 07	Alcantarillado Pluvial	Limpieza de 75 boca de alcantarilla, colocación 22 parrillas, limpieza de 685 cajas de registro, limpieza de 650m de caño y conformación de 650m de caño

16

**Tabla 10: Actividades desarrolladas por el área de Alcantarillado**

17

1 4.1.6 Subproceso Construcción de Obra Pública.

Descripción del Rubro	Observaciones
<b>COP01:</b> Atender el 100% de las gestiones ingresadas conforme a los plazos establecidos en el Manual de Calidad, con el fin de realizar labores propias de este proceso.	Se realiza la compra de uniformes municipales
<b>COP03:</b> Ejecutar al 100% los recursos en diseños de Edificios para el Cantón.	1. Contratación administrativa: Revisión de cartel (etapa final). 2. SBS 8245 Diseños de edificios.
<b>COP04:</b> Ejecutar al 100% la construcción del proyecto edificio de la Policía Municipal	Se encuentra en contratación administrativa, elaboración del Cartel Licitario
<b>COP12:</b> Ejecutar al 100% la construcción de infraestructura de salón multiuso y aula en Escuela David Marín.	Con la COP03 (en proceso de contratación administrativa) una vez adjudicada, se diseñará esta obra, pues no cuenta con diseños para ejecutar la construcción.
<b>COP13:</b> Ejecutar al 100% la construcción de la infraestructura de Camerinos en la Escuela Y anuario Quesada.	Con la COP03 (en proceso de contratación administrativa) una vez adjudicada, se diseñará esta obra, pues no cuenta con diseños para ejecutar la construcción.
<b>COP14:</b> Ejecutar al 100% la construcción de la nueva infraestructura del salón comunal de Santa Teresa.	Con la COP03 (en proceso de contratación administrativa) una vez adjudicada, se diseñará esta obra, pues no cuenta con diseños para ejecutar la construcción.
<b>COP15:</b> Dotar de nueva infraestructura de comedor a la Escuela de Guachipelín.	Con la COP03 (en proceso de contratación administrativa) una vez adjudicada, se diseñará esta obra, pues no cuenta con diseños para ejecutar la construcción.
<b>COP15:</b> Dotar de nueva infraestructura de comedor a la Escuela de Guachipelín.	Con la COP03 (en proceso de contratación administrativa) una vez adjudicada, se diseñará esta obra, pues no cuenta con diseños para ejecutar la construcción.
<b>COP15:</b> Dotar de nueva infraestructura de comedor a la Escuela de Guachipelín.	Con la COP03 (en proceso de contratación administrativa) una vez adjudicada, se diseñará esta obra, pues no cuenta con diseños para ejecutar la construcción.

Descripción del Rubro	Observaciones
<b>COP16:</b> Ejecutar al 100% la construcción de la nueva infraestructura de techo a las Instalaciones de Hacendario.	Con la COP03 (en proceso de contratación administrativa) una vez adjudicada, se diseñará esta obra, pues no cuenta con diseños para ejecutar la construcción.

### 3. 5. GESTIÓN HACENDARIA

#### 4.1 Gerencia:

1. Se firman 109 nóminas, para efectos de pago a los distintos proveedores y obligaciones legales, así como la firma de 02 cheques para el reintegro de los vales de caja chica.
2. Se acude a las comisiones de Hacienda y Presupuesto y se elaboran los dictámenes correspondientes.
3. Se trabajo en el cumplimiento de las disposiciones de la CGR Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca de la Capacidad de Gestión Financiera de la Municipalidad de Escazú No. DFOE-LOC-IF-00012-2021 de fecha 30 de setiembre del 2021; se logra el cumplimiento en tiempo y forma de la siguiente disposición, generando un oficio para cada una, así como el respaldo correspondiente:

#### Disposición

#### Oficio

4.9

COR-DA-199-2022

4. Se está trabajando en el cumplimiento de la disposición 4.8 del informe supra citado, dicho cumplimiento vence el 31 de mayo del 2022.
5. Se procede a la firma y revisión de los Estados Financieros en formato Excel a solicitud de Contabilidad. En cumplimiento del comunicado recibido el martes 26 de abril de 2022.
6. Se trabajo en conjunto con el Despacho de la Alcaldía, Planificación Estratégica y Presupuesto en la revisión e inclusión de la lista de proyectos que se van a incluir en el documento Presupuesto Extraordinario 1-2022. Así como el debido traslado al Concejo Municipal.
7. Se participa en el taller impartida por el compañero Daniel Cubero de Emergencias Cantonales, relacionado con el “Plan Cantonal de Prevención del riesgo y atención de emergencias”.
8. Se procede a revisar y firmar 45 licencias comerciales y 17 licencias de licores.
9. Se dio seguimiento y respuesta a varios informes de auditoría interna.
10. Se coordina con la jefatura de Tributos, distintas tareas y procedimientos.
11. Se coordinar la divulgación de volantes para divulgación de información tributaria.
12. Se da seguimiento y control sobre las subvenciones giradas a favor de terceras personas.
13. Se da seguimiento al comportamiento de ingresos y egresos del mes de Marzo 2022, así como el análisis comparativo.
14. Se da seguimiento a las directrices emitidas por parte de la Alcaldía.
15. Se procede a la autorización de diferentes contrataciones por medio de la plataforma SICOP y a través de varias resoluciones.
16. Se atendió correspondencia e informes ante el Despacho Alcalde Municipal y otras dependencias.

#### Asistentes de Gerencia:

1. Se atendió correspondencia y se realizaron 31 oficios, con el fin de dar continuidad a las tareas diarias.

- 1 2. Se realizaron las conciliaciones de caja única del Estado del mes de Marzo 2022.
- 2 3. Se brindó el análisis financiero comparativo de ingresos del mes de Marzo 2022.
- 3 4. Se dio seguimiento y respuesta a varios informes de auditoría.
- 4 5. Se dio seguimiento a los informes de caja única del estado y a las recuperaciones, devoluciones y
- 5 correcciones de ajustes por emitir.
- 6 6. Se preparó el archivo digital de la Gerencia Hacendaria del mes de Marzo 2022 y se realizó el respaldo
- 7 digital del IV trimestre 2021 y del I Trimestre 2022 en la plataforma del Archivo Municipal.
- 8 7. Se crea la propuesta del Reglamento de Tarifas.
- 9 8. Se inicia la propuesta de la estructura de costos.
- 10 9. Se da seguimiento al Reglamento de Subvenciones.
- 11 10. Se emite la entrega de la Evaluación PAO y del informe de ejecución que se entrega para la CGR
- 12 del I trimestre 2022.
- 13 11. Revisión de pendientes de Tesorería.
- 14 12. Asistencia a Recursos Humanos con liquidaciones e informes de Hacienda.
- 15 13. Se da seguimiento general a control de subvenciones giradas por parte de la municipalidad.

#### 4.2 Subproceso Contabilidad

1. **Emisión de pagos:** Se realizó la emisión 101 transferencias electrónicas, las cuales fueron generadas en el sistema informático de forma automatizada. Detallados de la siguiente forma:

Clasificación	Q	MONTO TOTAL
<b>TRANSFERENCIA</b>	<b>101</b>	<b>1,435,080,439.08</b>
<b>CHEQUES EMITIDO</b>	<b>2</b>	<b>7,184,751.95</b>
<b>Total</b>		<b>1,442,265,191.03</b>

1. **Cuentas por pagar:** Las dependencias municipales ingresaron para trámite de pago a proveedores 200 facturas, de los cuales se emitieron 109 transferencias. Para este proceso se agrupan las facturas de acuerdo con el auxiliar contable.

Descripción	Cantidad	Monto
<b>Facturas</b>	200	¢673,238,867.06
<b>Transferencias</b>	109	¢717,814,383.22

#### Resumen mensual de facturas al 30/04/2022

Mes	Cantidad Facturas	Monto Facturas	Monto Transferencias
<b>Enero</b>	101	338,726,598.49	89,469,586.79
<b>Febrero</b>	140	598,809,596.09	568,098,358.10
<b>Marzo</b>	200	673,238,867.06	717,814,383.22
<b>Abril</b>	133	905,924,693.94	779,125,159.28
<b>TOTAL</b>	<b>441</b>	<b>1,610,775,061.64</b>	<b>1,375,382,328.11</b>



- 1  
2 2. Se efectuó el trámite correspondiente para realizar el pago efectivo de dos planillas quincenales.  
3 Para realizar el pago de las planillas quincenales se debió incluir los movimientos por concepto  
4 de boletas de incapacidad emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto  
5 Nacional de Seguros, revisión formularios para el pago de Jornada Extraordinaria, inclusión y  
6 ajuste de deducciones aplicadas a empleados por concepto de embargos, pensiones, cargas  
7 sociales, renta) que son remitidas por instituciones como Bancos, cooperativas, asociación  
8 Solidarista, sindicatos, entre otros correspondiente al mes de abril 2022.

9  
10 Para realizar el pago de las dos planillas quincenales se confeccionaron los oficios dirigidos a la  
11 Tesorería Municipal, solicitando la aplicación de las transferencias correspondientes.

- 12  
13 3. Se incluyeron 32 movimientos de personal correspondientes a incapacidades y 2 licencias de  
14 maternidad.  
15  
16 4. Se incluyeron 168 movimientos de personal para realizar el pago de jornada extraordinaria  
17

Mes	Incapacidades	Licencias maternidad	Extras	Dobles	Tiempo y medio y doble
<b>Enero</b>	68	2	105	32	24
<b>Febrero</b>	71	2	99	37	4
<b>Marzo</b>	43	1	90	24	1
<b>Abril</b>	32	2	150	17	1
<b>TOTAL</b>	214	7	444	110	30

- 18  
19 5. Confección de 11 conciliaciones bancarias de marzo 2022.  
20  
21 6. Elaboración y presentación de la declaración D 103 y el pago correspondiente al Ministerio de  
22 Hacienda de la renta de los empleados por el 10%, 15%, 20% y 25% del salario devengado,  
23 regidores el 15% por la dieta y proveedores el 2% de marzo 2022 por medio electrónico  
24 (transferencia), además las declaraciones informativas de proveedores D 150.  
25  
26 7. Revisión, aprobación y mayorización de 166 asientos contables del mes de marzo de 2022 para  
27 la generación del Balance de Comprobación. Para realizar el registro de estos asientos es  
28 requerido incluir las transacciones contables con su respectiva documentación, los cuales son  
29 remitidos en su mayoría por las Oficinas de Tesorería y Control de Presupuesto.  
30  
31 8. Presentación y generación de la factura correspondiente al pago de las cargas obreras patronales  
32 de los salarios cancelados durante el mes anterior, por medio de transferencia electrónica a la  
33 Caja Costarricense del Seguro Social, como también la planilla del INS del mes anterior.  
34  
35 9. Envío del archivo electrónico para el pago de embargos quincenales y mensuales según  
36 requerimientos del Banco de Costa Rica en formato de texto y Excel.

- 1 10. Remisión del archivo electrónico al Banco Popular y Desarrollo Comunal con el detalle del  
2 rebajo de los préstamos aplicados a los funcionarios municipales para que realicen la  
3 actualización correspondiente.  
4
- 5 11. Remisión del archivo electrónico solicitado por Coopeservidores R.L, con el detalle de  
6 deducciones aplicadas a los funcionarios municipales.  
7
- 8 12. Remisión de archivo y pago de pólizas personales, de los funcionarios municipales al Instituto  
9 Nacional de Seguros.  
10
- 11 13. Remisión del reporte mensual de pólizas de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros.  
12
- 13 14. Se confeccionaron 100 Nóminas de pago.  
14
- 15 15. Se crearon diferentes auxiliares contables para el pago de deducciones vía transferencia  
16 electrónica; esto incluyen la generación de la nómina de pago de forma automática, la generación  
17 del asiento contable correspondiente en forma automática. Esto disminuye la cantidad de  
18 registros manuales en el sistema.  
19
- 20 16. Se realizaron los trámites correspondientes para la emisión de la OC 38606 para iniciar la  
21 elaboración del Manual de Políticas Contables específicas para la Municipalidad de Escazú.  
22
- 23 17. Se realizó el envío de los Estados Financieros en formato Excel a solicitud de Contabilidad. En  
24 cumplimiento del comunicado recibido el martes 26 de abril de 2022.  
25

#### 26 4.2 TESORERIA

- 27 1 **Inversiones:** En el mes de abril, el saldo total de inversiones es de ¢19.643.214.639,53 (diecinueve  
28 mil seiscientos cuarenta y tres millones doscientos catorce mil seiscientos treinta y nueve colones  
29 con 53/00), y el monto mensual ganado en intereses es de ¢13.093.932,13 (trece millones noventa y  
30 tres mil novecientos treinta y dos colones con 13/00).  
31
- 32 2 **Garantías:** Se realizó la recepción, inclusión en sistema, y custodia de garantías de participación y  
33 cumplimiento aportadas por los proveedores, las cuales al cierre de este período suman  
34 ¢140.288.623,13 (ciento cuarenta millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos veintitrés  
35 colones con 13/100). Esto corresponde a 63 garantías. Además de estas 63 garantías, en la Tesorería  
36 se custodian las garantías que se han eliminado del sistema Decsis, por estar vencidas, y se van  
37 devolviendo conforme las diferentes áreas municipales lo van autorizando.  
38
- 39 3 **Informes:** Reporte de inversiones y rendimientos mensuales entregado. Reporte de garantías por  
40 vencer en junio. Informes de Tesorería y Flujos de caja a Marzo, presentados.  
41
- 42 4 **Gestión del Riesgo 2022:** Se administran los riesgos en forma trimestral para el período 2022, y se  
43 reportarán los avances en forma mensual en este informe.  
44

- 1 **5 Labores varias de Tesorería, de mayor volumen en el área:** Se las tareas operativas que generan  
2 mucho tiempo en el quehacer de este Sub Proceso y un gran impacto en las operaciones de la  
3 Municipalidad, como son la atención de la caja chica con 61 vales entregados y posteriormente la  
4 atención de su liquidación y solicitud de cheque de reintegro de caja chica (se solicita uno o dos  
5 cheque de reintegro por mes), preparación de remesas por depósitos de cajas (1,5 horas por día  
6 contando dinero, cheques y registrando todo en archivo excel), para un total mensual de 61 depósitos  
7 en colones, y 9 depósitos en dólares, preparación y entrega de ingresos diarios a Contabilidad por  
8 esos 70 depósitos de recaudación; firmas de 05 órdenes de compra físicas; 28 órdenes con firma  
9 digital por correo, un total de 04 aprobaciones de contratos u órdenes de pedido en SICOP; firma,  
10 confirmación en sistema y entrega o depósito de 01 cheque; 101 pagos por transferencia y su  
11 respectiva comunicación a los proveedores de dichos pagos, por medio de correo; trámite para el  
12 pago de dos planillas quincenales, aplicación planilla mensual de regidores, trámite para pago de  
13 planilla de becas, trámite de pensiones quincenales, trámite de pensiones mensuales, trámite de  
14 embargos mensuales, entrega diaria de información de ingresos por conectividad (pagos por internet  
15 con el BN) a Contabilidad, Presupuesto y al área de Cobros. Entrega diaria de reportes de ingresos  
16 por ECOMMERCE a Contabilidad, Presupuesto y Cobros.  
17
- 18 6 Entrega de toda la información de ingresos y gastos, para el debido Registro del área de Control de  
19 Presupuesto. Pago de Servicios Municipales por telecomunicaciones al ICE (sistema SICE), pago a  
20 la CCSS, pago de Retención en la Fuente Ministerio de Hacienda.  
21
- 22 7 Un total de 04 trámites para pago con recursos de Caja Única del Estado, por medio de web Tesoro  
23 Digital del Ministerio de Hacienda.  
24
- 25 8 Dos arquezos de caja chica con resultado satisfactorio. Trámite de 00 cheques devueltos (oficio de  
26 anulación de pagos entregado a Cobros). Trámite de 01 solicitud de cambio de menudo a cajeros.  
27
- 28 9 Un total de 01 trámites enviados con el mensajero a diferentes instituciones.  
29
- 30 10 Envío por correo de movimientos de cuentas bancarias municipales en forma diaria a Cobros para  
31 control de pagos hechos en banco o por transferencia y para el control de depósitos en cuentas de la  
32 Tesorería, así como a Contabilidad y Presupuesto para los registros que corresponda.  
33
- 34 11 Envío de reporte Diario a Contabilidad de identificación de movimientos en cuentas bancarias, con  
35 el detalle de cada movimiento. Entrega de estados de cuenta bancarios a Contabilidad y a Control  
36 de Presupuesto. Entrega de Estados de Cuenta de Caja Única del Estado a Contabilidad y a Control  
37 de Presupuesto. Conciliación de movimientos con Presupuesto se realiza una vez al mes.  
38
- 39 12 Entrega de estados de cuenta y control de inversiones y rendimientos mensuales a Contabilidad y  
40 Presupuesto.  
41
- 42 13 Atención de llamadas telefónicas de proveedores que consultan por pagos alrededor de 05 al día.  
43 Atención al público interno para cajas chicas y correspondencia, y atención al público externo para  
44 recepción de garantías, entrega de garantías y búsqueda de pagos pasados, entre otros

1 requerimientos de los clientes, con un aproximado de atención de 10 personas al día.

2  
3 14 Un total de 11 oficios por diferentes trámites que realiza la Tesorería.

4  
5 **4.4 PRESUPUESTO:**

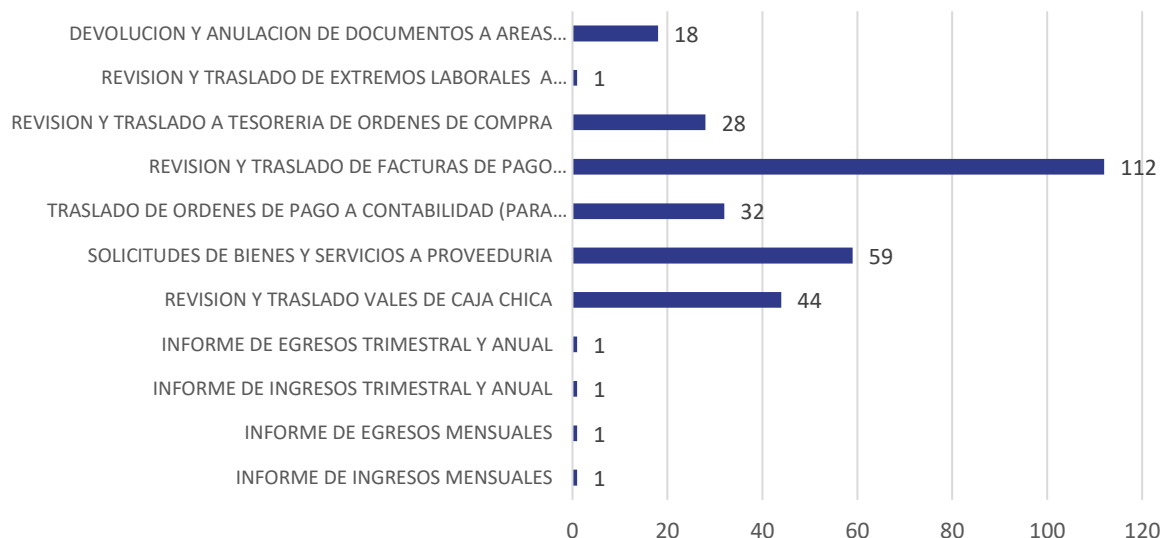
- 6 1. Se realizó la revisión de los movimientos presupuestarios, ingresos y transacciones del mes de  
7 marzo-2022, obteniendo como resultado el Informe de Ejecución de egresos e ingresos del  
8 período.  
9 2. De conformidad con solicitud del Ente Contralor en el oficio 06582-DFOE-DL-0700 se incluyó  
10 el archivo en el SIPP de la información presupuestaria correspondiente al Informe de Ingresos y  
11 Egresos del mes de marzo, 2022. Quedo bajo el número de ingreso: 10759.  
12 3. Se revisa y agrupa la información de los informes mensuales de enero, febrero y marzo que  
13 conforma el Primer Informe Trimestral-2022 que se remitió al Ente Contralor por medio del  
14 sistema integrado de planes y presupuesto (SIPP) en tiempo y forma el 21 de abril, 2022, número  
15 de ingreso: 10759.  
16 4. Se trabajo con la Gerencia Hacendaria y el Despacho de la Alcaldía Municipal en la revisión e  
17 inclusión de la lista de proyectos que se van a incluir en el documento Presupuesto Extraordinario  
18 1-2022.  
19 5. Se procedió con la formulación de los consolidados con la lista de proyectos a incluir en el  
20 documento Presupuesto Extraordinario 1-2022.  
21 6. La coordinación del subproceso participo en la charla impartida por el compañero Daniel Cubero  
22 de Emergencias Cantonales, relacionado con el “Plan Cantonal de Prevención del riesgo y  
23 atención de emergencias”.  
24 7. Se colaboró desde el 18 y hasta el 28 de abril, 2022 con la aprobación y firma de transferencias  
25 por vacaciones de la compañera Autora Hernández Tesorera Municipal.  
26 8. Por medio del oficio COR-PRE-013-2022 se da respuesta al seguimiento que se estableció en  
27 cuanto a los riesgos a evaluar (herramienta DELPHOS) en el 2022 por parte de la Gerencia  
28 Hacendaria y que tienen vinculación con nuestro subproceso.  
29 9. Se pueden enumerar como parte de otras tareas operativas de impacto, y que consumen tiempo  
30 significativo a este subproceso las siguientes actividades: Aprobación de solicitudes en el SICOP  
31 para compras solicitadas por las áreas técnicas de conformidad con el proceso de contratación.  
32 10. Actualización de la información en los reportes diarios de los formularios correspondientes de  
33 ejecución presupuestaria con la finalidad de mantener al día los saldos de las cuentas  
34 presupuestarias de cada dependencia; control y seguimiento de pagos de los compromisos de años  
35 anteriores (2021) y registro de ajustes presupuestarios correspondiente a las cuentas manuales que  
36 no son generadas en el sistema de informático Decsa. Además, se brinda atención telefónica y  
37 personal por parte de las colaboradoras de esta oficina a los usuarios internos que así lo requieran.  
38 11. A continuación, detallo la cantidad de los diferentes documentos que se tramitan ante este  
39 subproceso, correspondiente al mes de abril, 2022:  
40

<i>DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</i>	<i>TRÁMITES ABRIL- 2022</i>
<i>INFORME DE INGRESOS MENSUALES</i>	<i>1</i>

<b>DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>	<b>TRÁMITES ABRIL-2022</b>
<b>INFORME DE EGRESOS MENSUALES</b>	<b>1</b>
<b>INFORME DE INGRESOS TRIMESTRAL Y ANUAL</b>	<b>1</b>
<b>INFORME DE EGRESOS TRIMESTRAL Y ANUAL</b>	<b>1</b>
<b>REVISION Y TRASLADO VALES DE CAJA CHICA</b>	<b>44</b>
<b>SOLICITUDES DE BIENES Y SERVICIOS A PROVEEDURIA</b>	<b>59</b>
<b>TRASLADO DE ORDENES DE PAGO A CONTABILIDAD (PARA EMISION DE TRANSFERENCIAS)</b>	<b>32</b>
<b>REVISION Y TRASLADO DE FACTURAS DE PAGO COMPROMISOS O.C. AÑOS ANTERIORES</b>	<b>112</b>
<b>REVISION Y TRASLADO A TESORERIA DE ORDENES DE COMPRA</b>	<b>28</b>
<b>REVISION Y TRASLADO DE EXTREMOS LABORALES A RECURSOS HUMANOS</b>	<b>1</b>
<b>DEVOLUCION Y ANULACION DE DOCUMENTOS A AREAS TECNICAS</b>	<b>18</b>
<b>TOTAL GENERAL TRAMITE DE DOCUMENTOS</b>	<b>298</b>

1

### TRÁMITES REALIZADOS ABRIL-2022



2

3

4

#### 4.5 SUBPROCESO DE PROVEEDURÍA:

5

6

Se ejecutaron los siguientes procesos de contratación administrativa:

#### Compras Directas

Infructuosa /Anuladas / Desierta	3
Licitaciones con orden de compra	2
Licitaciones con orden de compra SICOP	2
Licitaciones en trámite demanda	3
Licitaciones en trámite SICOP	23

### Licitación Abreviada

Infructuosa /Anuladas / Desierta	1
Licitaciones con orden de compra	15
Licitaciones con orden de compra SICOP	1
Licitaciones en trámite demanda	5
Licitaciones en trámite SICOP	2

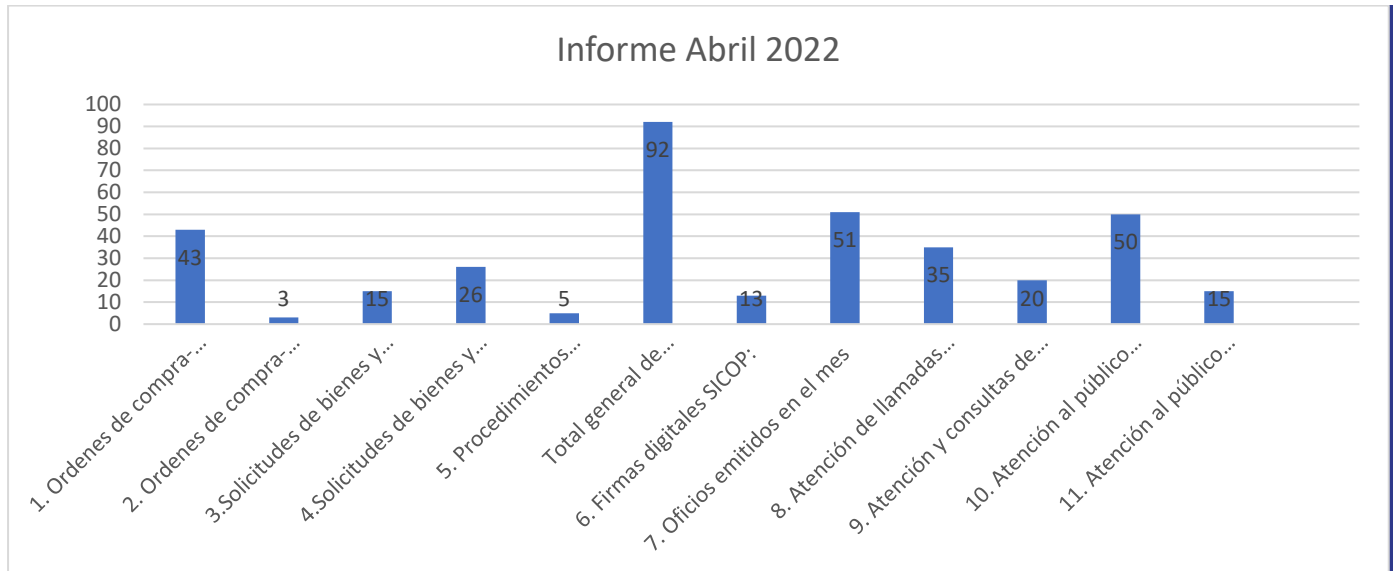
### Licitaciones Públicas

Infructuosa /Anuladas / Desierta	1
Licitaciones con orden de compra	26
Licitaciones con orden de compra SICOP	0
Licitaciones en trámite demanda	7
Licitaciones en trámite SICOP	1

1		
1.	Órdenes de compra-notificaciones demanda	43
2.	Órdenes de compra-notificaciones SICOP	3
3.	Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas demanda:	15
4.	Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas SICOP:	26
5.	Procedimientos infructuosas/ Anuladas / Desiertas	5
	<b>Total, general de solicitudes de bienes y servicios tramitadas en el mes:</b>	<b>92</b>
6.	Firmas digitales SICOP:	13
7.	Oficios Emitidos del mes:	51
8.	Atención de llamadas externas	35
9.	Atención y consultas de llamadas internas	20
10.	Atención al público externo, (proveedores)	50
12.	15Atención al público interno (consulta de carteles, licitaciones, órdenes de compra y consulta de expedientes)	

**TOTAL**

**184**



1. Los trámites de contratación administrativa implican realizar actividades de gestiones y coordinación interna (con funcionarios administrativos y Concejo), y externa (con instituciones como CCSS, INS, Contraloría), así como: revisión de expedientes al tenor de la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, la confección del cartel, la digitación respectiva en el SIAC, la apertura de ofertas, el traslado a las áreas técnicas para análisis, la revisión de ofertas, elaboración y comunicación de las subsanaciones, el análisis y la confección de los documentos para la adjudicación o el dictado de infructuoso o desierto, la revisión de la condición de los oferentes en el sistema de la Caja Costarricense del Seguro Social.
2. Se continúa con la revisión de varios carteles en conjunto con las áreas técnicas solicitantes, por lo que, se realizan sesiones de trabajo en conjunto, con el fin de tener carteles más adecuados a las necesidades de la Administración, y que cuando sean subidos en la plataforma SICOP ya se encuentren revisados por los analistas de Proveduría, entre ellos podríamos mencionar, el de Pavimento y Señalamiento vial, Apoyo Logístico.
3. Se tramitó la totalidad de solicitudes de bienes y servicios recibidas (41), tanto para nuevos procedimientos de compra de 2022 como para aquellos bajo la modalidad de entrega según demanda ya existentes. Así como, se emitieron en total 46 órdenes de compra.
4. Se implementó durante todo el mes el cambio de horario, la cual fue supervisada por la suscrita. En términos generales se atendieron compañeros, proveedores externos, llamadas telefónicas y solicitudes verbales directas, cercanas a 6 personas diarias en promedio.

#### 4.6 PROCESO GESTIÓN DE TRIBUTOS

##### a) Jefatura:

1. En general se ha continuado atendiendo correspondencia tanto interna como externa y se ha

- 1           atendido personalmente, vía telefónica, vía correo electrónico diferentes solicitudes de  
2           información también tanto interna como externa, así como atención de casos específicos por  
3           parte de la Jefatura y de otras instancias municipales y de los contribuyentes, a raíz de las  
4           notificaciones de resoluciones, notificaciones, instancias de cobro, entre otros.  
5
- 6           2. Se ha continuado la firma de los arreglos de pago, los certificados de licencias comerciales y de  
7           licores. Las cantidades se indican en cada subproceso.  
8
- 9           3. Se atendieron diferentes solicitudes de información de diferentes áreas a lo interno y a lo externo  
10          de la Institución.  
11
- 12          4. Se ha continuado asumiendo la atención de la Coordinación del Subproceso de Patentes, con el  
13          apoyo de la asistente de dicha área, considerando que aún no se cuenta con dicho titular (esto  
14          desde el 10 de enero del 2021) y el área de Patentes es un área estratégica y sensible por cuanto  
15          es donde se genera el impuesto de mayor peso en los ingresos tributarios, mismos que no tienen  
16          un destino específico establecido por ley, por lo que se intenta llevar la labor de tal forma que se  
17          mantengan dichos ingresos en coordinación con el Subproceso de Cobros en cuanto a  
18          notificaciones y el área de Inspección General. En cuanto a la firma de certificados de licencias,  
19          los mismos están siendo firmados por mi persona y por el Gerente, por un tema de control interno.  
20
- 21          5. Como se indicó en el último informe del año 2021, considerando las exigencias de asumir el  
22          Subproceso de Patentes, que es un área sumamente sensible ante la comunidad por tratarse del  
23          desarrollo comercial, la misma se ha tornado en primordial y prioritaria, por lo que lo que  
24          corresponde a revisión de base de datos y actualización de los instrumentos legales, revisiones,  
25          estadísticas y correspondencia de Tributos, simplificación de trámites y mejora regulatoria,  
26          observaciones de auditoría interna, contrataciones -entre otros- sigue pendiente, a la espera de  
27          poder retomarlos en algún momento, así como atención de respuestas. En cuanto a revisión de  
28          datos se está realizando cuando se realizan las gestiones de inclusión y/o renunciaciones de patentes,  
29          para ir depurando la base, así como la información de localización de los declarantes. De tal  
30          suerte que cuando la situación se normalice, se podrán retomar las tareas pendientes de la  
31          Jefatura.  
32
- 33          6. Si bien es cierto la recepción de declaraciones en plazo fue el día 21 de marzo, durante el mes de  
34          abril se inició con la revisión de las inconsistentes para ajustar multas, revisar adjuntos,  
35          prevención de documentación, traslado de cargos, respuesta a reclamos, recursos, entre otros. En  
36          lo que corresponde a localización, solo hubo que actualizar 92 de las nuevas ingresadas en el mes  
37          de abril. Se continuaron recibiendo declaraciones en línea y físicas, con su correspondiente  
38          cálculo, procesado e inclusión en el sistema, aunque ya con un volumen menor.  
39
- 40          7. Durante el mes de abril se realizaron dos campañas de divulgación para el vencimiento del  
41          segundo trimestre de patentes: 1 vía sms y 1 vía correo electrónico. Considerando los ataques  
42          de hackeo informático que se han llevado a cabo a nivel nacional, el área de Ti cerró la  
43          funcionalidad de pagos en línea para el último fin de semana por lo que ingresos de dicho mes,  
44          estarían ingresando en el mes de mayo. En virtud de esta misma situación, en la última semana



1 del mes de abril, TI adoptó la decisión de deshabilitar el uso del Sistema de Información  
2 Geográfico, mismo que es utilizado por patentes para el ingreso de trámites, ingreso y asignación  
3 de inspecciones, elaboración del informe y estadísticas, elaboración de prevenciones y  
4 resoluciones, verificación de recepción de obra y de impuestos municipales al día con el  
5 Subproceso de Inspección General y de Gestión de Cobros respectivamente, control de  
6 asignación de trabajo a inspección, básicamente. Situación que afecta la labor, razón por la cual  
7 se reportó a la Gerencia quien gestionó una reunión con TI y se resolvió habilitar de manera  
8 temporal en el interin para poder migrar paulatinamente a Decsa con dicha trazabilidad y a su  
9 vez para poder contratar una actualización/respaldo del gis y no perderlo del todo durante esta  
10 transición.

11  
12 8. El total en cuentas por cobrar de emisiones y pendiente de períodos anteriores reflejado en el  
13 corte al 30 de abril, fue de ¢25.646.684.146,87 (veinticinco mil seiscientos cuarenta y seis  
14 millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis colones con 87/100) y de la  
15 misma se ha recaudado ¢11.278.740.869,57 (once mil doscientos setenta y ocho millones  
16 setecientos cuarenta mil ochocientos sesenta y nueve colones con 57/100) que representa un 44  
17 % de avance.

18  
19 9. En relación con la totalidad de lo puesto al cobro el año 2021, el incremento es de un 5,68% y el  
20 incremento en emisión de enero a enero es 3% y el incremento en emisión comparación abril a  
21 abril 4,60 %. Este mes se han estado realizando revisiones de las declaraciones presentadas con  
22 inconsistencias y estaría faltando la recalificación, situación que en este momento se tiene  
23 incertidumbre de la fecha en que se podrá contar con dicha información, a raíz del hackeo  
24 informático realizado a los sistemas del Ministerio de Hacienda.

25  
26 10. Atención a consultor de levantamiento de la política para el registro de ajustes y reclasificaciones  
27 contables.

### 28 **Asistencia del área:**

#### 29 **En el área de Tributos:**

- 30 • Atención de consultas telefónicas.
- 31 • Recibo e ingreso de factura en el sistema Decsis y posterior envío a Contabilidad del Proveedor
- 32 de Equifax.
- 33 • Mantener al día los saldos de las contrataciones del área de Tributos.
- 34 • Reporte de mantenimiento de las instalaciones del edificio de la Planta Baja del Anexo.
- 35 • Mantener papel en las tres impresoras del primer piso de uso común.
- 36 • Reporte de inconsistencias de las impresoras.
- 37 • Recibo de arreglos de pago, certificados de Licencia Municipal, Patentes para asignar, SIS y
- 38 correspondencia.
- 39 • Envió al Archivo Municipal de la correspondencia del archivo de gestión 2020.
- 40
- 41
- 42

#### 43 **En el área de Valoraciones**

44

- 1 • Recibo de correspondencia externa de la Plataforma de Servicios, (solicitudes, reclamos,  
2 exoneraciones, declaraciones, recursos de revocatoria).
- 3 • Envío al Archivo Municipal de las exoneraciones 2022.
- 4 • Envío al Archivo Municipal de ampo N°9 de Declaraciones del 2018.
- 5 • Envío al Archivo Municipal de la correspondencia del archivo de gestión 2020.

#### 6 **En el área de Patentes:**

- 7
- 8
- 9 • Atención al público en ventanilla.
- 10 • Recibo de la correspondencia externa de la plataforma (Solicitudes de licencias, traspasos,  
11 traslados, reaperturas de expediente, licores, ampliaciones, cumplimientos, Reclamos, Recursos,  
12 Declaraciones y etc.).
- 13 • Confección de expedientes e ingreso en el Gis, de las solicitudes de Patentes vía Plataforma de  
14 Servicios.
- 15 • Confección de solicitud de pago de jornada extraordinaria.

#### 16 **4.7 Subproceso de Cobros:**

- 17
- 18 1) En cuanto a arreglos de pago, se tramitaron y aprobaron 43. El monto aprobado durante el mes  
19 de marzo fue de ¢21.974.724,41 y se recaudó por ese medio la suma de ¢17.257.871,92. Se  
20 rechazan 2 arreglos de pago por falta de requisitos.
- 21
- 22 2) En cuanto al proceso de cobro judicial, en este mes de abril se enviaron 76 expedientes a Cobro  
23 Judicial. Se recaudaron ¢35.414.753,80 producto de la acción en este campo.
- 24
- 25 3) En cuanto a notificaciones de cobro administrativas en el mes de abril, se entregaron 474  
26 notificaciones del subproceso de cobros con dos trimestres o más y no se enviaron notificaciones  
27 de patentes, al Sub-Proceso de Inspección General, se realizan 20 llamadas telefónicas  
28 previniendo el traslado a cobro judicial y se trasladan 27 expedientes a la etapa de cobro judicial  
29 por terminar el cobro administrativo. Durante el mes de abril se recibieron 257 notificaciones de  
30 Inspección General, quedan pendientes de recibir 233 notificaciones, 05 correspondientes al mes  
31 de enero, 11 del mes de marzo, 217 del mes de abril del año 2022.
- 32
- 33 4) Se confeccionan 1 nota de crédito o débito para este mes.
- 34 5) Se confeccionaron 43 oficios.
- 35 6) Se confeccionaron 96 comprobantes de ingreso.
- 36 7) Se confeccionaron 58 certificaciones de impuestos al día y de valor de propiedad.
- 37 8) Se confeccionaron 60 constancias de impuestos al día.
- 38 9) Se procesaron 202 constancias del sistema mecanizado para impuesto de patentes al día.
- 39
- 40 10) Se procesaron documentos de actualización de bases de datos de la siguiente manera:  
41 a) Aplicación de depósitos bancarios: 581 por ¢ 802.812.610,71  
42 b) Cobros: 124  
43 c) Créditos para 2022: 4  
44 d) Catastro: 3

- 1 e) Inspección: 14  
2 f) Valoraciones: 7  
3 g) Estudios de Pago: 1  
4 h) Permisos de Construcción: 1  
5 i) Cementerio: 1  
6 j) Servicios Municipales: 0  
7 k) Tributos: 0  
8 l) Contabilidad: 0  
9 m) Multa Aceras: 0  
10 n) Gestión Hacendaria: 0  
11  
12 11) En cuanto a la recuperación de la morosidad que quedó al 31/12/2021 ajustada al 30 de abril del  
13 2022, que fue por un total de ¢4.456.220.813,52 se recaudaron durante el mes ¢ 157.771.154.18  
14 que representan el 4 % de la totalidad.  
15  
16 12) De la emisión correspondiente al año 2022, con corte al 30 de abril del 2022, que corresponde a  
17 ¢21.159.340.814,48 se recaudó durante el mes ¢ 2.062.055.825,65 que representa el 10 % de la  
18 totalidad.  
19  
20 13) La suma de la totalidad puesta al cobro hasta el 30 de abril del 2022 – pendiente y emisión- es  
21 de ¢25.646.684.146,87 y de ella se ha recaudado ¢11.278.740.869,57 que representa un 44 % de  
22 avance.  
23  
24 14) El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro  
25 (¢25.646.684.146,87 x 90 % = ¢23.082.015.732,19) con lo cual el cierre al 31 de marzo del 2022  
26 es de un 49 % en el cumplimiento de la meta (¢11.278.740.869,57 / ¢23.082.015.732,19).  
27

#### 28 4.8 Subproceso de Licencias Municipales:

- 29 a. Licencias autorizadas en el mes: 45 comerciales y 17 de licores.  
30 b. Licencias rechazadas en el mes: 65 comerciales y licores.  
31 c. Solicitudes ingresadas en el mes: 132 desglose:  
32

TIPO DE GESTIÓN	TRÁMITES INGRESADOS EN EL MES
Actividad Temporal	2
Ampliación Actividad	2
Explotación de Licencia de Licores	9
Licencia de Espectáculo Público	1
Reapertura de Solicitud	13
Renovación de Licencia Comercial	29

TIPO DE GESTIÓN	TRÁMITES INGRESADOS EN EL MES
Renovación de Licencia de Licores	5
Renovación de Quinquenio de Licores	1
Reposición de Certificado	1
Solicitud de Licencia Comercial	54
Traslado de Licencia Comercial	7
<b>TOTAL</b>	<b>132</b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

**d. Notificaciones ruteo:**

Total de locales visitados: 22  
Notificaciones realizadas: 22  
Cierres: 1  
Notificaciones pendientes de pago: 0

CANTIDAD DE NOTIFIC.	MOTIVO
15	SIN CERTIFICADO EN EL LOCAL/SIN LICENCIA MUNICIPAL
3	TRASLADO
4	PATENTE VENCIDA

9  
10  
11

**e. Trabajo Enviado Al Subproceso De Inspección General**

NOTIFICACIÓN POR RUTEO	ENTREGA RESOLUC. Y PREVENC., OFICIOS, OTROS	INSPECCION DE SOLICITUDES DE LICENCIA	ENTREGA DE CARTONES	PARA CLAUSULA DE LOCALES	NOTIFICACIONES PEND. DE PAGO Y RECALIF.
22	243	138	51	1	0

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18

\*\*De las 243 resoluciones o prevenciones 151 fueron notificados por medio de correo electrónico.

No se contabilizan las prevenciones o resoluciones que se notifican por medio del sistema de solicitudes en línea.

**f. Otras actividades relevantes iniciadas en el mes de Abril 2022:**

- 1 • Elaboración de 21 resoluciones de recursos.
- 2 • Elaboración de 27 repuestas varias a contribuyentes.
- 3 • Coordinación de cierres de locales, revisión de días de vencimiento de las notificaciones de
- 4 pendientes de pago.
- 5 • Atención de consultas vía telefónica a los contribuyentes.
- 6 • Atención en ventanilla de público y contribuyentes.
- 7 • Revisión y elaboración de la prevención de faltante de requisitos, correspondientes a cada una
- 8 de las 132 solicitudes de trámite ingresadas en el mes de abril.
- 9 • Soluciones de aprobación de trámites de solicitudes comerciales 45 (nuevas, traslados,
- 10 traspasos, reposiciones, renovaciones) y 17 de licores.
- 11 • 65 resoluciones de rechazo de solicitudes tanto comercial como de licor.
- 12 • 20 tasaciones por aprobación de solicitudes de licencias comerciales nuevas.
- 13 • Envíos por correo electrónico de estados de cuenta, tanto de licencia municipal como de
- 14 licores.
- 15 • Coordinación de inspección con los inspectores del Sub-Proceso de Inspección General.
- 16 • Clasificación del trabajo y elaboración de la hoja de trabajo de inspectores, de forma diaria.
- 17 • Revisión diaria de los cumplimientos aportados por los solicitantes, los cuales fueron indicados
- 18 en la prevención.
- 19

20 **Detalle de declaraciones juradas de patentes del período 2022:**

21	Declaraciones ingresadas fuera de plazo	71
----	---	----

22

23 **4.9 Subproceso de Valoraciones:**

- 24 1. En el mes ingresaron 16 recursos de revocatoria y solicitudes de prescripción de multas en
- 25 proceso de análisis y respuesta.
- 26 2. El proceso de no afectación se encuentra al día, el mismo es llevado directamente por la
- 27 Plataforma de Servicios con la colaboración en algunos casos por parte de la Oficina de
- 28 Valoraciones.
- 29 3. Se reitera la necesidad de contar con los ajustes en el módulo de valoraciones de DECSIS para
- 30 iniciar su aplicación por parte de los Peritos Municipales. Con la última actualización de DECSA.
- 31 4. Es importante acotar que la última actualización en DECSIS afectó los informes de declaraciones
- 32 y avalúos, lo cual fue reportado a la Gerencia.
- 33 5. El incremento de la base de bienes inmuebles en el mes de abril en impuesto fue de
- 34 ₡13.695.718,69 (trece millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos dieciocho colones
- 35 con 69/100).
- 36 6. Al momento se lleva un incremento del IBI con respecto al 2021, del 0,91%.
- 37 7. Se reportan 16.763 fincas omisas (Descontando son nichos 11.729, cenizarios 774, fincas
- 38 restauradas 1826, propiedades municipales 656, embajadas 24 y 176 fincas en zona protectora).
- 39 8. Se ha estado colaborando en la Comisión de Movilidad Peatonal en la elaboración de Reglamento
- 40 de Cobro por Mejoras.
- 41 9. Se colabora con el Secretaría Municipal para los recursos interpuestos ante el Concejo Municipal
- 42 sobre valoraciones.
- 43 10. Se colabora con el Subproceso de Asuntos Jurídicos, para resolución de Reglamento de

1 Expropiaciones y recursos de apelación ante la Alcaldía por multas de la ley 9069.

2 11. Se colabora con la Alcaldía en temas de valoraciones y ordenamiento territorial que ha solicitado  
3 mi colaboración.

4 12. En cuanto a tramitología se tiene la siguiente información:

5 13. Trámites de no afectación del impuesto de bienes inmuebles: 213 del período actual y 20 de  
6 anteriores, para un total acumulado de 3242 del período actual y 239 de períodos anteriores que  
7 representan un monto total de disminución acumulado de ₡ 159.543.603,16 (ciento cincuenta y  
8 nueve millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos tres colones con 16 /100).

9 14. Trámite de declaraciones de bienes inmuebles: 136.

10 15. Cálculos de avalúos: 2902.

11 16. Modificaciones automáticas: 99.

12 17. El total de actualizaciones del mes: 3137 y en Decsis se han incluido 243 a la fecha para un  
13 acumulado de actualizaciones de 6302 y en Decsis 2756 equivalente a un incremento de ₡  
14 76.232.446,55 (setenta y seis millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis  
15 colones con 55/100).

#### 17 4. 6. GESTIÓN ECÓNOMICA SOCIAL

##### 18 6.1 Gerencia

19 En el marco de las acciones emprendidas por la Gerencia, se destacan las siguientes:

- 21 • Se desarrolla reunión virtual con el personal de la Gerencia y nuestras contrapartes con el  
22 proyecto de cooperación con el Ayuntamiento de Valladolid y FUNDEMUCA, con el fin de  
23 validar el plan de trabajo del año 2022. Se reconocen una serie de acciones de mejora que  
24 debemos realizar, razón por la cual se planifica una segunda sesión de priorización junto a los  
25 colegas de Alajuelita para ejecutar dicha acción. El taller de priorización se realiza el 20 de abril  
26 de forma exitosa, y se logra enviar a España los resultados de dicho taller para su valoración y  
27 aprobación final. Se propone concentrar todos los esfuerzos de cooperación en los temas de  
28 Turismo local y de seguimiento a la formulación y seguimiento de las políticas sociales locales.  
29
- 30 • Se realiza la compilación de los niveles de cumplimiento del PAO gerencial para lo concerniente  
31 al primer trimestre del año en curso, y se envían los resultados a Planificación Estratégica.  
32
- 33 • Se atendieron las recomendaciones de mejora para los borradores de convenios de cooperación  
34 con la Universidad Técnica Nacional, y se reenviaron nuevamente al Despacho para su trámite  
35 administrativo.  
36
- 37 • Se realiza un diagnóstico de las necesidades administrativas y presupuestarias para garantizar la  
38 dotación de internet inalámbrico para la nueva sede que será de los programas educativos  
39 municipales, se cuenta con el apoyo de TI, y se levanta minuta respectiva, la cual es enviada a la  
40 Gerencia Hacendaria para la aprobación de su inclusión para la primera modificación  
41 presupuestaria del año 2022.  
42
- 43 • Se realiza diagnóstico de las necesidades de apoyo administrativo de la oficina de Formación  
44 para el Desarrollo, con el fin de redactar la justificación de apertura de una plaza nueva en esta

1 dependencia que brinde apoyo administrativo. Se avanza con este tema, el cual es clave para su  
2 inclusión en el presupuesto del año 2023.

- 3
- 4 • Se inicia un proceso de análisis participativo de las mejoras que requiere el sistema de matrícula  
5 en línea, con el apoyo de Gestión de la Calidad y el asesor de TI del Despacho, se logra concretar  
6 tres reuniones de análisis, y está en proceso de levantamiento de requerimientos para establecer  
7 costos e incluirlos en el diseño presupuestario del 2023.
- 8
- 9 • El día 26 de abril se ejecuta la reunión virtual de la Red de Responsabilidad Social Empresarial  
10 para dar seguimiento al plan de trabajo 2022. Se elabora además una encuesta para definir la  
11 posibilidad de volver a la presencialidad, y se define por todos los participantes una mayoría que  
12 si están ya dispuestos a volver a la presencialidad, razón por la cual se realiza la coordinación  
13 con el Costa Rica Country Club, y se logra ya coordinar que la próxima reunión de la Red del  
14 mes de mayo será presencial, a más de dos años de haberse interrumpido.
- 15
- 16 • A solicitud de la Sra. Alcaldesa, se hace el levantamiento de las necesidades de la puesta en  
17 marcha nuevamente del servicio de Notas de Primavera, se reportan los requerimientos  
18 presupuestarios al Despacho, y se fija su reinicio para fines del mes de mayo.
- 19
- 20 • En el Comité Gerencial se aprueba oficialmente el plan estratégico de la Escuela Municipal de  
21 Artes 2022-2026, y se inicia la preparación de su respectivo plan de acción, de previo a iniciar  
22 su comunicación institucional e inicio de ejecución.
- 23
- 24 • En la Agenda Cultural, se cierran ya las últimas actividades en formato a distancia con Héroes  
25 Escazuceños, y se inician ya las actividades presenciales como fue con el Festival de Verano en  
26 la Villa Deportiva Municipal. Se hace además un levantamiento de necesidades presupuestarias  
27 para la ejecución de la Agenda Cultural en formato presencial para lo que queda del año, dado  
28 que los costos aumentan significativamente, y esto no está incluido en el presupuesto ordinario  
29 del 2022.
- 30
- 31 • Ante la baja en la cobertura del CECUDI de La Avellana, se realizan consultas oficiales a las  
32 autoridades del IMAS y del PANI, para aumentar la cobertura, y además para optar por otros  
33 medios de inversión del gobierno central que garantizar dicho aumento de cobertura en los  
34 servicios de cuidado infantil. En esta línea, el Despacho envía a las autoridades de gobierno los  
35 oficios elaborados por la Gerencia para cumplir con dichos propósitos.
- 36
- 37 • En el programa de Becas, se logra finalizar los procesos de notificación a todas las personas  
38 solicitantes de beca, así como de la atención y notificación de los resultados de las apelaciones  
39 recibidas, y se preparó en forma y tiempo la planilla definitiva, con la cual se inició la entrega  
40 del subsidio para el año 2022, la cual incluyó el pago retroactivo de los meses de febrero, marzo  
41 y abril.
- 42
- 43 • En el programa de transporte, se logró también realizar todas las notificaciones de los resultados  
44 de las solicitudes del servicio y de las apelaciones recibidas.

1 **6.2 Proceso de Desarrollo Social:**

2

Meta DS01: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.			
Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
RED Habitante de Calle (REHACE)	Coordinación Municipal en la comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad y población de interés	01 reunión mensual 28 de abril.	
Subsistema Local de Protección	Representación Municipal en esta comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad.	01 reunión mensual 22 de abril.	
Meta DS02: Otorgar becas a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social durante 10 meses			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Otorgamiento de subsidio de becas municipales.	Servicio de apoyo educativo que incluye un subsidio de beca socioeconómica durante los meses de febrero a noviembre.	125 personas notificadas con resolución de apelaciones de becas 2022.  800 recomendaciones técnicas de becas 2022 realizadas.	
Meta DS02: Brindar cuidado y protección durante 12 meses a personas menores de edad a través del CECUDI La Avellana.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas.	Espacio municipal que además de la función de cuidado, da énfasis en la atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia. Se dirige a niños/as entre los 2 y 6 años en condición de pobreza y vulnerabilidad social.	42 personas menores de edad en condición de vulnerabilidad social. 01 visita de fiscalización del CECUDI La Avellana.	
Meta DS02: Ejecutar un programa de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad, mediante 4 acciones: Festival Inclusivo, servicio de transporte, programa de inclusión social y laboral y monitoreo de la Política de Discapacidad.			
Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
Inclusión social y laboral de personas con discapacidad.	Servicio de acompañamiento a personas con discapacidad que viven en el cantón de Escazú que buscan incorporarse al mercado	01 persona con discapacidad contratada en Taco Bell.	



	<p>laboral, incluye procesos de capacitación, formación y vinculación con el sector empresarial. Así como, capacitación a empresas aliadas y comunidades.</p>	<p>03 personas con discapacidad en proceso de pasantía laboral en Taco Bell, Hotel Quality y Municipalidad de Escazú.</p> <p>14 personas en curso inclusivo de confección de artículos de fiesta para niños/as y pinta caritas.</p> <p>15 personas en curso inclusivo sobre participación y liderazgo comunal.</p> <p>09 personas representantes de 06 organizaciones distintas del cantón en curso sobre modelo social de la discapacidad y desarrollo inclusivo.</p> <p>75 personas en 6 cursos LESCO llevándose a cabo en Parroquia de San Antonio, Escuela de Guachipelín y CCM.</p>	
<p>Transporte para personas con discapacidad.</p>	<p>Servicio de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad social del cantón de Escazú, que facilita el traslado hacia centros educativos públicos y escuelas municipales.</p>	<p>132 personas usuarias beneficiadas del Servicio de Transporte para personas con discapacidad.</p> <p>107 personas usuarias utilizaron el Servicio de Transporte para</p>	

		<p>personas con discapacidad en abril.</p> <p>20 personas usuarias nuevas notificadas sobre respuesta a solicitud del servicio de transporte.</p> <p>04 personas notificadas con resolución de apelaciones del servicio de transporte 2022-2023.</p> <p>23 nuevas solicitudes de servicio de transporte recibidas y revisadas para presentar a la COMAD en mayo.</p>	
<p>Festival Inclusivo Escazú 2022. Oportunidades para personas con discapacidad.</p>	<p>Actividad que promueve la inclusión social al integrar a personas con y sin discapacidad en actividades artísticas, deportivas, recreativas y lúdicas, contribuyendo a eliminar paradigmas de discriminación.</p>	<p>01 reunión con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para planificación de las actividades del Festival.</p>	
<p>Meta DS02: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local, mediante 6 acciones: 2 capacitaciones en habilidades para el empleo, 2 ferias de empleo, atención de 300 solicitudes de empleo, atención a 100 empresas, atención a 30 personas emprendedoras mediante procesos de capacitación y asesoría en temas de emprendimiento y generación de negocios, y atención a 10 pasantes.</p>			
Actividades	Descripción	Resultados	Observaciones
<p>Solicitudes de empleo (personas físicas). Solicitud de personal (empresas) Tramitar solicitud de personal.</p>	<p>Servicio de intermediación de empleo que promueve y facilita la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.</p>	<p>20 anuncios de empleo.</p> <p>41 personas usuarias registraron su usuario en el sitio web de empleo.</p> <p>6 empresas registradas</p>	

		en el sitio web de empleo.	
Atención emprendimiento pequeña empresa.	a o	Servicio de acompañamiento y capacitación que busca fortalecer habilidades emprendedoras, ideas de negocio y/o proyectos vinculados con iniciativas empresariales; mediante un proceso de crecimiento, desarrollo sostenible y aprendizaje continuo.	87 personas estudiantes en cursos del Programa de Emprendimiento. 11 emprendimientos participarán en Miércoles de Hortalizas de mayo 2022.
Pasantías laborales de estudiantes.		Servicio municipal que posibilita la realización de pasantías laborales en empresas, instituciones y/o organizaciones. Dirigido a personas egresadas de programas modulares del Centro Municipal de Formación para el Empleo.	1 persona realizando pasantía en la Municipalidad de Escazú.
<b>Meta DS02: Realizar 60 atenciones sociales.</b>			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención social y valoraciones socioeconómicas a familias del cantón.	Servicio individualizado de asesoría y orientación, dirigido a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social. Incluye estudios socioeconómicos por situaciones transitorias de desgracia o infortunio y su seguimiento.	05 atenciones sociales realizadas.  01 fiscalización de subsidio de infortunio.	

- 1
- 2 Informe de otras actividades realizadas.
- 3

<b>Meta: Apoyo técnico en acciones dirigidas a la comunidad.</b>			
Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
Representante de la Administración ante la Red Cantonal de Actividad Física y Salud. (RECAFIS)	Representación Municipal en esta comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad.	01 reunión de seguimiento para el Plan de Trabajo de la Red.	
Fiscalización de subvenciones.	Fiscalización de subvenciones a centros educativos públicos organizaciones de beneficencia o de	02 informes de fiscalización social de subvenciones realizadas (Informe técnico final de la Asociación de	

	servicio social, establecidos en el cantón de Escazú que realicen actividades en beneficio de la comunidad.	bienestar social de Escazú e informe técnico parcial de la Asociación hogar salvando al alcohólico).	
--	---	--	--

1

**Meta DS03: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.**

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.	Proceso de capacitación en liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres.	10 cursos cerrados de la Escuela de Liderazgo: sesiones de trabajo, con un total de 85 mujeres que concluyeron satisfactoriamente, y 8 personas del Concejo Municipal que concluyeron proceso.  Apertura de 10 cursos nuevos abiertos de las cuales se han matriculado un total de 102 mujeres matriculadas.	

**Meta DS03: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año**

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	Atención especializada a mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar. Articulaciones con instituciones pertinentes a la atención, como indica el procedimiento.	33 citas brindadas en atención Psicológica a mujeres.	

**Meta DS03: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar**

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas.	Proceso de capacitación sobre y formación de Masculinidades positivas dirigida a hombres,	6 sesiones de grupos de apoyo, 28 hombres adultos participantes por sesión.	

	adolescentes, estudiantes de colegio líderes del Cantón de Escazú.	1 Reunión de la Red de Hombres, 13 hombres participantes.	
Proceso Orugas Desarrollo de habilidades sociales y liderazgo.	Talleres de formación para la construcción de habilidades sociales, con perspectiva de género, proyecto dirigido a niñas en edad escolar, con el fin de, prevenir la violencia basada en género y fortalecer su desarrollo personal en diferentes situaciones de la vida.	21 talleres de capacitación virtual para niñas y/o adolescentes en cinco (5) escuelas del cantón de Escazú. Para un total de 50 niñas participantes. 1 taller de capacitación virtual para personal docente en una (1) escuelas del cantón de Escazú. Para un total de 10 docentes capacitados.  4 talleres de capacitación virtual para figuras parentales en (4) escuelas del cantón de Escazú. Para un total de 20 personas capacitadas.	
Proceso de capacitación de empoderamiento comunitario para mujeres.	Generar espacios terapéuticos, análisis y construcción acerca del abuso sexual desde la perspectiva de género y de los procesos de socialización, que les permitan fortalecer su desarrollo personal en diferentes espacios y de vida.		No hay proceso disponible.

1  
2  
3

### 6.3 Proceso Desarrollo Cultural

DC01 Desarrollo de 5 proyectos socioculturales para el fortalecimiento la participación comunitaria y el ejercicio de los derechos culturales.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Comisión Municipal de Turismo.	Seguimiento al proyecto de turismo cantonal.	Se asistió al segundo taller el 1 de abril, para lo cual se emitió	Seguimiento al proceso.

		notas de ingreso, protocolos, coordinaciones varias con participantes. Revisión del tercer informe de trabajo.	
Contratación del servicio de producción del encuentro local de iniciativas cultural.	Redacción de términos de referencia de cartel de producción del encuentro local de iniciativas culturales locales.  Se atienden consultas relacionadas a la contratación. Se inicia el análisis de ofertas y se solicitan subsanes.	Se reciben ofertas por parte de dos oferentes. Actualmente el análisis de la contratación se encuentra en proceso.	Ninguna.
Contratación del servicio de Laboratorio de Robótica itinerante para primera infancia	Redacción de términos de referencia de la contratación.	Actualmente se está creando un nuevo código en SICOP para subirlo a la plataforma.	Ninguna.
<b>Meta DC 02. Desarrollar 16 actividades culturales y 4 proyectos para el fortalecimiento del sector cultural del cantón, planteados desde la Municipalidad para todas las personas del Cantón.</b>			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Homenaje a los Héroes Escazuceños.	Desarrollo del evento.	Coordinaciones con los proveedores de servicios de producción y logística. Ordenes de inicio emitidas a los proveedores de los servicios de apoyo logístico y producción. Divulgación de material publicitario. Acompañamiento en la ejecución del evento. Procedimientos de pago de los servicios.	Tuvimos la participación de historiadores escazuceños.
Día Nacional de la Persona Agricultora.	Seguimiento del evento con personas miembros de la Comisión de Miércoles de Hortalizas.	Reunión de seguimiento y validación definitiva agenda y actividades a desarrollar. Coordinaciones para las personas participantes.	La celebración tiene dos momentos, uno el 15 de mayo y el segundo el 18 de mayo.

		Seguimiento a las actividades de la campaña publicitaria.	
Exposición de Vestuario Segunda Piel, de la Compañía Nacional de Teatro.	Coordinación del evento.	Coordinaciones con la directora de la Compañía Nacional de Teatro sobre aspectos de agenda, programa y campaña de divulgación.	El evento se debió cancelar debido a que no se logró la inducción a los miembros del Elenco de teatro, por parte de la Compañía Nacional de Teatro. Se tendrá nueva reunión para reprogramarla.
Día Nacional del Calipso.	Propuesta de evento y diseño de la agenda.	Elaboración de la agenda y programa del evento. Coordinación con los proveedores de producción. Solicitud de material publicitario.	El evento se desarrollará el 7 de mayo.
Actividad al Aire libre en la Villa Deportiva Municipal.	Desarrollo del evento.	Coordinaciones con los proveedores de servicios de producción, logística y alimentación. Ordenes de inicio emitidas a los proveedores de los servicios de apoyo logístico y producción. Divulgación de material publicitario. Acompañamiento en la ejecución del evento. Procedimientos de pago de los servicios.	Actividad coordinada con el Comité Cantonal de Deportes de Escazú.
Varios de Agenda Cultural.	Póliza de Responsabilidad Civil.	Se remitió a Ana Yansi Saborío Sánchez, Ejecutiva de Cuenta del INS la solicitud de pólizas para eventos masivos.	Se está a la espera de la cotización para proceder con el pago de la póliza.
Portal de Cultores y Artistas Locales.	Seguimiento al proyecto.	Se tramitó la orden de compra para la atención del portal, se brindó los lineamientos para dar inicio.	El trabajo está en proceso.
Propuesta del Festival	Reuniones de coordinación.	Se tuvo dos reuniones para conocer la propuesta por parte	Se aclaró la dificultad de apoyo en

Internacional Folclórico.		de la Mesa de Danza Folclórica para el desarrollo del Festival Internacional Folclórico. Se les explico los alcances y las limitaciones de apoyo por parte de la Municipalidad.	alimentación y en los próximos días nos estarían informando sobre la propuesta del Festival.
Cartel de logística.	Elaboración de cartel para los Servicios de logística que se requieren para la Agenda Cultural y otros.	Se mantuvo una reunión en proveeduría y se vieron los últimos detalles del cartel, de manera que ya se cuenta con una versión final. Revisión de códigos para las líneas.	Una vez se cuente con los códigos se procede a subir el cartel a SICOP.
<b>Meta DC03: Brindar 300 cursos en un espacio educativo-cultural a personas habitantes del cantón de Escazú y la ejecución de un programa Recreativo Municipal: Legado de Alegría</b>			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Fiscalización y control de cursos EMA.	Se revisan evidencias y demás detalles para el seguimiento del servicio.	Se procede a brindar informe con los aspectos de mejora y demás detalles de supervisión.	Ninguna.
Fiscalización y control de cursos CMFE.	Se revisan evidencias y demás detalles para el seguimiento del servicio.	Se procede a brindar informe con los aspectos de mejora y demás detalles de supervisión.	Ninguna.
Estudio de demanda del mercado laboral para CMFE.	Se presenta informe con los resultados del estudio de la demanda laboral para dirigir la oferta del CMFE.	Se cuenta con información que permite ampliar la oferta de cursos en el contrato con la UTN y dirigir la oferta de cursos que se pone a disposición del público.	Ninguna.
Publicación de cursos II trimestre CMFE.	Se publica en las redes sociales de la municipalidad la oferta de cursos para el II trimestre del CMFE.	Se está en proceso de cargar los cursos a las personas que ya cuentan con un registro en la plataforma, se reciben llamadas y consultas sobre la publicación de matrícula.	Ninguna.
Reuniones varias.	Se atienden reuniones varias sobre el sistema de matrícula en línea y la nueva contratación de la Escuela Municipal de Artes.	Se cuenta con el contacto de la UNED para valorar las posibilidades de la nueva contratación, se cuenta con visto bueno de proveeduría para proceder con esto.	Ninguna.



Oficio sobre funciones.	Se redacta oficio sobre las funciones de la coordinación para traslado a la gerencia.	En atención a la alta carga de labores y para el cumplimiento de los planes y políticas municipales se extiende documento sobre la carga laboral.	Ninguna.
Talleres sobre procesos sucesorios.	Se realizó la inscripción a los talleres.	En los talleres se han inscrito hasta el momento 26 personas.	Los talleres se estarán realizando los días 6, 13 y 20 de mayo.
I semestre Legado de Alegría 2022.	Inicio de lecciones I semestre 2022 del Programa Municipal Legado de Alegría.	La semana del 4 a 8 de abril se dio inicio al I semestre 2022 del Programa Municipal Legado de Alegría. Se realizó la entrega del material a las personas matriculadas en los cursos de manualidades.	Ninguna.
Capacitación sobre implementación de la Ley 10046 Creación de la oficina de la Persona Adulta Mayor en las Municipalidades.	El jueves 28 de abril se participó del Taller de implementación de la Ley 10046 Creación de la oficina de la Persona Adulta Mayor en las Municipalidades a cargo de la UNGL.	La minuta con los principales puntos tratados en la capacitación fue remitida a la jefatura.	Ninguna.
Seguimiento al II período de matrícula de tutorías de educación abierta (octubre 2021-marzo 2022).	Se elaboró el informe final de educación abierta referente al período octubre 2021-marzo 2022.	Se recibieron 33 respuestas a la evaluación, lo que representa un 47,14% de las 70 personas que continuaron asistiendo hasta la semana 18 de tutorías. Ante la consulta de ¿qué calificación en general le daría al curso?, un 81,82% lo calificaría como excelente y un 12,12% como bueno.	El informe fue enviado a la Gerencia de Gestión Económica Social.
I período de matrícula de tutorías de educación abierta (marzo-octubre 2022).	El 18 de abril dieron inicio las lecciones de educación abierta.  Igualmente, se inició con la entrega de las antologías a las personas que solicitaron el material.	Se ha continuado matriculando a algunas personas en algunos espacios disponibles. En total se han matriculado: III ciclo: 50 cupos. BXM: 214 cupos.	Ninguna.

Tutorías de admisión a universidades públicas y proceso de admisión al CTP de Escazú.	Se elaboró el cartel de la nueva contratación de tutorías de admisión a universidades públicas y proceso de admisión al CTP de Escazú.	Se elaboró la SBS correspondiente y se creó el cartel en la plataforma de SICOP.	A la espera de que se asigne un analista por parte del área de proveeduría.
Meta DC04. Realizar al menos 10 acciones (reuniones, capacitaciones, entre otras) dentro de proceso de acompañamiento de las y los jóvenes del CPJ para el 2022.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Asesoría al Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú (CCPJE).	Seguimiento para la presentación del Proyecto Anual.	Carta de compromiso para la catalogación de activos remitida al Consejo de la Persona Joven.	Se está a la espera de la aprobación del proyecto anual.
No se encuentran como metas del PAO			
FUNDEMUCA.	Sesiones de trabajo.	Se mantuvieron dos sesiones de trabajo para definir las acciones en el marco del Convenio con FUNDEMUCA.	Las sesiones fueron en conjunto con la Municipalidad de Alajuelita.
Red de cuidado a personas adultas mayores de Escazú.	El 1 de abril se participó de la cuarta reunión como representante municipal.	Dicha reunión se llevó a cabo en el Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de Escazú, de 1:40 a 3:20 pm. Igualmente, el 1 de abril se recibió una referencia de parte de la compañera Pamela Solano Hidalgo referente a un desalojo administrativo. El mismo se	Ninguna.
Red Cantonal de Apoyo a la Persona Mayor de Escazú.	El 8 de abril se participó de la primera reunión de la Red ya conformada.	En esta reunión se expuso el plan de trabajo a las personas participantes.	Ninguna.
Comisión de Personas Adultas Mayores de Escazú (CoPAM).	El viernes 29 de abril se participó de la reunión de la CoPAM con las PAM integrantes de la Red.	En la reunión se expusieron puntos importantes y se escuchó la opinión de las personas integrantes de la Red respecto a temas de interés y necesidades.	Producto de esta reunión, se contactó con doña Sonia Trejos para conversar sobre la posibilidad de la descentralización de cursos de Legado de Alegría en La Avellana.
Comisión Notas de Primavera.	Se convocó nuevamente a la Comisión Notas de Primavera.	Se convocó a la Comisión para reactivar el espacio. Igualmente, se realizó oficio	Se tendrá una reunión para conversar sobre este tema con la

		con la proyección de los costos anuales aproximados.	Comisión el 4 de mayo.
Red de responsabilidad social empresarial.	Se participó de la reunión virtual de la RSE.	El martes 26 de abril se participó de la reunión de la RSE donde se expusieron los avances del plan de trabajo de este año.	Ninguna.

1  
2  
3  
4

**Anexos de cuadros, gráficos y otras figuras demostrativas de la información**  
 Conmemoración de Héroes Escazuceños

Festival en la Villa



5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

## Taller de Turismo en la sala de Sesiones del Concejo Municipal

1



2

3

4

### **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

5

6 La Alcaldesa Municipal Karol Matamoros desea referirse al tema de la moción que fue votada el día de  
7 hoy. Para eso está acompañada del funcionario Marvin Córdoba quien estaría encargado de uno de los  
8 departamentos involucrados en el proyecto para la nueva sede del Concejo Municipal. También aclara a  
9 los munícipes que, hoy en día el Concejo Municipal si cuenta con un espacio el “Salón de sesiones  
10 Dolores Mata” y la misma no tiene ninguna certificación que indique que no se puede utilizar para  
11 realizar reuniones, sin embargo; la Administración es obediente a los acuerdos que se toman en el  
12 Concejo. Posteriormente, le brinda la palabra al funcionario Marvin Córdoba para que exponga sobre el  
13 tema.

14

15 El funcionario municipal Marvin Córdoba, saluda cordialmente y a la vez comenta que el día de hoy  
16 tuvieron una inspección tanto en el Salón Dolores Mata, así como el espacio conocido como la Casona  
17 que está ubicado en el Centro Cívico Municipal y producto de las inspecciones y algunas consultas  
18 realizadas a las áreas técnicas especializadas, se logró determinar algunos detalles que consideran  
19 importantes. Con respecto al Salón Dolores Mata, ubicado en el Palacio Municipal, semanas atrás las  
20 áreas técnicas especialmente salud ocupacional solicitó una serie de modificaciones que son  
21 consideradas como menores para que el mismo sea adecuado para su uso. Una de las mejoras solicitadas  
22 es el cambio de apertura para unas de las puertas de acceso al salón, misma que está pendiente por  
23 coordinar por el área de mantenimiento de obra pública. En cuanto al distanciamiento social se cumple  
24 con lo establecido según la ingeniera de seguridad ocupacional al igual que lo indicado en la Ley 7600  
25 se cuenta con un baño con accesibilidad, también con rampas de acceso y los anchos de las puertas

1 correspondientes. Por lo indicado el Salón de Sesiones Dolores Mata cumple con todos los  
2 requerimientos para su funcionamiento; caso contrario con el inmueble llamado la Casona. Según la  
3 inspección realizada el día de hoy de manera visual, falta por realizar un diagnóstico más a fondo y  
4 detallar los alcances de lo que se requiere para el inmueble para poder estimar los costos asociados a  
5 esos alcances. Según lo visto en sitio al inmueble le falta el fluido eléctrico, desconocen el estado de las  
6 instalaciones eléctricas, también detectaron filtraciones y fugas. En la cuanto a la pintura se necesita  
7 interna y externamente, además de quitar la parte de repello que existe y lo más importante el inmueble  
8 no cuenta con servicios sanitarios, por lo que implicaría que se debe realizar la construcción de los baños  
9 y el baño de accesibilidad según la Ley 7600. Según estimaciones, solamente de materiales oscila entre  
10 los dieciocho a veinte millones de colones, de los cuales el subproceso no podría solicitar una  
11 modificación presupuestaria sino más bien solicitar a la Administración y al Concejo Municipal y  
12 realizar el proceso que corresponde para solicitar los recursos en un presupuesto extraordinario. Es bien  
13 conocido que realizar una modificación presupuestaria, es tomar fondos de otros rubros y pasarlos, pero  
14 este trámite estaría lesionando de alguna forma algunas actividades que ya estaban presupuestadas desde  
15 el año pasado que están pendientes o se están ejecutando. Por lo tanto, les solicita a los miembros del  
16 Concejo a considerar estas variables. Para terminar su intervención, consulta a los presentes si tienen  
17 alguna duda con respecto a lo mencionado.

18  
19 La Síndica Andrea Mora explica que; la moción se realizó con visto bueno de la Alcaldía. Nadie ha  
20 expresado que el Salón Dolores Mata está inhabilitado, pero no es apto para atender al público, no se  
21 cuenta con metro de distancia entre los presentes; en años anteriores cuando el público escazuceño  
22 llegaba a las sesiones, no hay espacio para ellos; Las preguntas a contestar son: que pasa si se da un  
23 temblor o un incendio, por donde saldrían. Además, le consulta al funcionario Marvin Córdoba si el  
24 salón es apto para recibir público.

25  
26 El funcionario Marvin Córdoba indica que; las consideraciones que se realizaron desde la perspectiva  
27 que se está comentando, no son correspondientes a su departamento; por lo que va a trasladar las  
28 consultas correspondientes al área técnica especializada. Pero si menciona que si existen protocolos a  
29 seguir en caso de un incendio o un sismo.

30  
31 La Sindica Andrea Mora le da las gracias al funcionario por su la aclaración y expresa que; los jefes de  
32 fracción se reunieron y tomaron en cuenta ese punto de que no se puede estar ahí al 100%; también es  
33 sabido de que cada lunes hay que traer mesas, poner sonido y preparar todo para la sesión para  
34 posteriormente quitar todo el equipo; lo anterior se menciona por motivo que algún equipo se puede  
35 dañar por estar trasladándolo y alude que el Concejo debe de tener un espacio donde se mantenga el  
36 equipo, donde se le pueda dar el mantenimiento al mismo y no estar buscando un lugar donde sesionar  
37 y darle espacio a los y las escazuceñas que deseen estar presentes en las sesiones.

38  
39 El regidor Franklin Monestel comenta que; ya la moción fue aprobada e indica que se puede adelantar  
40 el trámite para que los futuros Concejos tengan un local con las comodidades que se requieren para  
41 sesionar y atender al público escazuceño. Su posición con este tema es que sean pacientes y buscar los  
42 recursos frescos para el proyecto.

43  
44 La Alcaldesa Municipal Karol Matamoros le contesta al regidor Franklin Monestel que; con recursos

1 frescos se refiere al presupuesto extraordinario y con respecto a las observaciones del compañero Marvin  
2 Córdoba le indica que; es cierto que le realizaron consulta y le solicitaron una ayuda de qué lugar podría  
3 ser idóneo; pero lo que desea aclarar al Concejo es que ellos todos los lunes pueden sesionar en la sala  
4 de sesiones Dolores Mata mientras se resuelve el tema del espacio que se está solicitando en el acuerdo  
5 municipal. En segundo lugar, el proyecto se puede realizar, pero a su debido tiempo, ya que por su  
6 logística lleva su proceso y es un plan que no es de corto plazo.

7  
8 El Presidente Municipal le brinda la palabra al regidor Adrián Barboza y posteriormente a la regidora  
9 Adriana Solís.

10  
11 El regidor Adrián Barboza le consulta al funcionario Marvin Córdoba, el tiempo aproximado que les  
12 tomaría en acondicionar el espacio de la Casona para poder realizar las sesiones en ese lugar.

13  
14 La regidora Adriana Solís comenta que; una vez llegaron a la sala de sesiones Dolores Mata y estaban  
15 realizando un simulacro de sismo, el cual no obtuvo la calificación esperada y más porque en ese  
16 momento estaba un miembro del Concejo Municipal en silla de ruedas. El comentario anterior se  
17 menciona por que la dinámica es diferente por la situación del COVID y es por ello que le gustaría saber  
18 cuáles son los cambios que se realizaron en los protocolos contra siniestros y en segundo punto, cuando  
19 se adquirió las instalaciones del Country Day, el Concejo en ejercicio en ese momento mencionó que la  
20 Casona iba a ser el espacio para ellos y hasta el momento no se ha realizado nada y lo que se requiere es  
21 tener un espacio óptimo para realizar las sesiones y para atender el público.

22  
23 El Presidente Municipal indica que; saben que el proyecto tiene su duración, pero el mismo surge en el  
24 año 2016 y por darle prioridad a otras infraestructuras, ayudar a las escuelas, a la cruz roja y solventar  
25 otras necesidades se dejó de lado el proyecto. Comenta que el salón de sesiones Dolores Mata es el único  
26 que existe y las áreas técnicas también utilizan el salón de sesiones y para demás reuniones que se  
27 presentan y esto inhibe a realizar actividades propias del Concejo como, por ejemplo; la Comisión de  
28 Hacienda ampliada que se realizó, la misma hubiera topado con otra reunión agendada y no se hubiera  
29 podido realizar. Tanto la Secretaria, como la oficina del Asesor Legal son espacios reducidos para la  
30 cantidad de documentos legales que se custodian. El espacio no es un deseo, es un espacio que necesitan  
31 para atender a los atletas, a los agricultores y al público escazuco en general. El salón se ha ido  
32 cercenando primero para las oficinas de Auditoría, después para la oficina del Asesor Legal y el espacio  
33 se ha reducido considerablemente. El inmueble que están solicitando hay que realizarle las reformas  
34 básicas que requiere un edificio y son soluciones pragmáticas que se están buscando con esas  
35 modificaciones.

36  
37 La regidora Andrea Arroyo indica que; cuando se hace una juramentación de los Juegos Deportivos  
38 Nacionales, se ha visto que los atletas tienen que juramentarse hasta en el parqueo porque no caben, hay  
39 muchas quejas de padres de familia que tienen la razón, pero eso es pequeño cuando sucede que por  
40 alguna razón el pueblo quiera presentarse, se ha visto cuando llegan los agricultores donde se ha llenado  
41 el Dolores Mata, hace dos años sucedió con los agricultores, siempre se cuelan personas ajenas a estos  
42 movimientos, en esa ocasión los regidores tenían a estas personas atrás y una de las regidoras en silla de  
43 ruedas, no podían ni sacarla; el Salón Dolores Mata solo tiene una puerta, no tiene una puerta atrás, no  
44 cumple con las medidas de emergencia que siempre son las que se analizan en recintos. Por otra parte;

1 hay que entender que el Concejo Municipal no se reúne solo los lunes, están las comisiones también y  
2 en las comisiones cuando una persona desea llegar, se le invita, puede llegar como oyente, esto se quiere  
3 no por lujo, es por una necesidad, para las y los escazuceños, es un proyecto que no es a corto plazo,  
4 pero en este aspecto se espera que prevalezca la eficiencia, la celeridad y la eficacia, verlo con voluntad,  
5 porque no es para el Concejo Municipal, es para que sea de todos los escazuceños.

6  
7 El funcionario Marvin Córdoba aclara que; como Subproceso de Mantenimiento de Obra Pública, la  
8 posición es totalmente neutral, nadie está a favor o en contra de que se habilite un espacio para un fin o  
9 para otro, simplemente da un diagnóstico, meramente técnico en donde tuvieron algunos hallazgos del  
10 por qué la razón de lo que se explicó, por qué el Salón Dolores Mata sí cumple en contra parte con la  
11 casona que en este momento no cumple, la casona por su espacio físico o por sus dimensiones, sí aparente  
12 ser ese espacio que se requiere para las sesiones de Concejo y personalmente sería el más honrado en  
13 poder ejecutar las obras que hagan que este honorable Concejo Municipal sesione en un lugar digno de  
14 la envergadura que representan en el cantón. Dice que; le hicieron preguntas sobre la parte tiempo; en  
15 cuanto a la parte técnica es relativamente rápido, pero hay que entender que todos los alcances y todos  
16 los requerimientos dependen de este subproceso, una vez definidos los alcances reales de todo un listado  
17 de actividades que se deben hacer, por ejemplo; pintura, construcción de un baño, acceso a la Ley siete  
18 mil seiscientos, instalaciones eléctrica, las instalaciones mecánicas, una vez teniendo esos alcances, se  
19 puede estimar de manera casi inmediata los tiempos asociados a esas actividades y los costos asociados  
20 a esas actividades, los dieciocho, veinte millones que mencionó es muy preliminar, no desea que se tome  
21 como cierto y deja en claro que estos son solo los costos de los materiales asociados a las obras civiles,  
22 esto es un trabajo interdepartamental que no solo depende de su proceso, por ejemplo; la inspección de  
23 hoy se hizo alrededor de las diez de la mañana, el lugar estaba sumamente caliente e hizo ver otra  
24 necesidad, hay que acondicionar el lugar en términos de suplir aires acondicionados, esa parte ya se sale  
25 del alcance del Subproceso y pasa a ser alcance de otro departamento de la Municipalidad,  
26 específicamente Servicios Institucionales, los cuales cuentan con un contrato de suministro y servicio de  
27 aire acondicionado, lo que significa que hay que involucrar al personal de otras áreas, como TI para lo  
28 que es el suministro de puntos de red, Wifi, todo lo relacionado con conectividad, por lo que es más  
29 complejo dar una respuesta, puede dar los tiempos estimados para su Subproceso en cuanto a  
30 presupuestación de recursos, en cuanto al estimado de duración de obras, pero para empezar hay que  
31 saber qué presupuesto se va a necesitar, porque una vez sabiendo y teniendo la certeza de lo que se  
32 necesita, se pasaría a esperar al próximo período para poder solicitar un presupuesto extraordinario y  
33 solicitar ese presupuesto y evaluar con base en ello, si se puede hacer con personal municipal o si se  
34 requiere hacer una contratación para traer una empresa que ejecute las obras. En respuesta a uno de los  
35 comentarios que se hicieron; ya se cuenta con contrataciones para compras y adquisiciones de materiales,  
36 probablemente no todas, pero sí se cuenta con ese recurso en donde hay acceso a comprar algunos  
37 materiales, pintura, algunos insumos eléctricos, mecánicos, etc. Dice que; en relación con las  
38 modificaciones, contestando a la pregunta del edificio Dolores Mata, sí se han hecho algunas  
39 modificaciones que van en aras de proteger la vida y la seguridad de las personas, como es el cambio de  
40 apertura de la puerta, que es algo que está próximo a hacerse; por otra parte hace ya varios años se  
41 habilitó un baño que cumple con la Ley siete mil seiscientos y en relación con los parqueos hay que  
42 recordar que el año anterior, se demolió lo que se conocía como edificio de cultura y actualmente ese  
43 espacio que quedó, funciona como parqueo, que está a disposición del Concejo Municipal para ser  
44 utilizado durante las sesiones, por último; ese salón como tal, las áreas técnicas hacen uso de él y se hace

1 uso del salón cuando el Concejo Municipal no lo requiere, el Concejo tiene toda la prioridad de uso de  
2 ese espacio, tanto es así que Priscilla es quien maneja la agenda.

3  
4 El síndico Geovanni vargas menciona que; en relación con la visita de la Fuerza Pública, no se puede  
5 obviar la importancia de la Fuerza Pública dentro del cantón, para todos es claro, que es una  
6 responsabilidad del Gobierno Central, pero esta es una gran oportunidad para que tanto este Concejo  
7 Municipal como la Administración valoren la posibilidad de desarrollar algún proyecto a largo plazo  
8 donde se pueda incluir a diferentes actores en el tema de seguridad, son competencias complementarias,  
9 el tema de la Policía Municipal, la Fuerza Pública, Bomberos, Cruz Roja y considera que el cantón tiene  
10 una gran oportunidad de analizar la posibilidad de desarrollar ese proyecto, donde se tome en cuenta a  
11 todas estas entidades, por lo que hace un llamado a la conciencia, al análisis, a la valoración, tanto al  
12 Concejo Municipal como a la Administración.

13  
14 La síndica Andrea Mora indica que; en relación con la Fuerza Pública, ellos mencionaron que tienen una  
15 posibilidad en calle Villalobos, pero esa sigue siendo un área incómoda, por lo que sí es importante tener  
16 un acercamiento con el Gobierno Central para ver cómo se logra esa sinergia que se quiere hacer con  
17 ellos.

18  
19 El Presidente Municipal dice que; ese es el punto, la Municipalidad puede coadyuvar en el tema, pero  
20 no hacerlo del todo, puesto que no es competencia de este Gobierno Central.

21  
22 El síndico Geovanni Vargas comenta que; hay que aprovechar la oportunidad que se tiene en el cantón  
23 con el Ministro de Seguridad y ahí la Municipalidad podría establecer una comunicación directa con el  
24 Gobierno Central y establecer todo un plan de apoyo mutuo que venga a hacer realidad ese tipo de  
25 proyectos; todos tienen claro que es responsabilidad del Gobierno Central, pero también se puede buscar  
26 soluciones que vengan a ayudar.

27  
28 La síndica Jessica López acota que; Fuerza Pública también cuenta con la delegación que está por el  
29 Liceo de Escazú, que de igual manera está en abandono, en muchos años ellos mismos se han encargado  
30 de buscar donaciones del mismo pueblo para poder funcionar, eso no puede ser posible, ellos también  
31 necesitan apoyo, quizá el tema se pueda ver en la Comisión de Seguridad y de alguna manera se les  
32 pueda ayudar.

33  
34 El regidor Denis León felicita y agradece a los agricultores, ya que esta semana se celebra el día de San  
35 Isidro Labrador y rescata una frase que dice que todos ocupan de un médico, un abogado, una o dos  
36 veces en la vida, pero un agricultor se necesita todos los días, porque gracias a ellos es que hay alimento  
37 en los hogares. Pregunta a la Alcaldesa Municipal; cuando se va a hacer la inauguración del CECUDI,  
38 se sabe que el gimnasio lo va a administrar el Comité de Deportes, pero los vecinos preguntan cuándo  
39 se va a poder utilizar el resto del inmueble. Dice que; en relación con lo que es bienestar animal, hay un  
40 plan que se quiere hacer con la K-9, con una joven que viene desde Santa Ana, para hacer una especie  
41 de brigadas de primera atención, por lo que extiende invitación para el veintisiete a las seis de la tarde  
42 donde se harán unas exhibiciones; dado esto sería bueno que más adelante, se pueda buscar un terreno  
43 en el que se puedan tener a los perros y puedan tener un lugar accesible y no solo que sirvan para eso,  
44 sino que se pueda tener una clínica común para atención animal.



1 La síndica Jessica López menciona que; cuando el Concejo de Distrito visitó las instalaciones del  
2 CECUDI, preguntaron lo mismo y don Orlando Umaña del Comité de Deportes, les explicó que lo único  
3 que estaban esperando era la entrega formal de las instalaciones para iniciar con varios proyectos que  
4 tienen ahí.

5  
6 El regidor Carlomagno Gómez comenta que; hace como dos semanas atrás don Geovanni Vargas externó  
7 que los miembros de este Concejo Municipal debían ser más expeditos cuando toman la palabra, hay  
8 que ser más ejecutivos, el tema de la casona duró treinta y ocho minutos, también; hace como dos  
9 semanas doña Andrea Arroyo dijo que cuando se presentara una moción, era necesario que hubiera una  
10 reunión previa con la Administración, para conocer criterios técnicos y poder valorar la posibilidad de  
11 la moción o no. Dice que; en relación con el tema de don Edwin Soto, es un tema que le preocupa  
12 bastante porque hay una resolución en firme del Tribunal Supremo de Elecciones donde lo declara como  
13 regidor de este Concejo Municipal, existe la posibilidad de que don Edwin demande a este Concejo,  
14 porque se está restringiendo su derecho de ser electo y elegir, desde el primero de mayo puedo haber  
15 estado acá proponiéndose para la presidencia o vicepresidencia y este Concejo le negó ese derecho, le  
16 preocupa que exista algún tipo de interés ajeno, a que don Edwin esté acá, ya se ha visto en el pasado  
17 que no se toman las decisiones en el momento en que se deben tomar, sino que se postergan, como  
18 sucedió con el tema del salario del alcalde, que tardó tres meses; hay que tener claro que ni el Concejo  
19 Municipal, ni la Comisión de Asuntos Jurídicos, tiene la competencia de tomar una decisión como tal  
20 de determinar si don Edwin es regidor o no, si fue electo o no.

21  
22 El Presidente Municipal indica que; no puede acreditar ese comentario, ya que en relación con el tema  
23 del salario del Alcalde, lo que sucedió fue que los hechos ocurrieron en la segunda semana de noviembre,  
24 como para el veinte de noviembre fue que este Concejo Municipal tuvo la notificación oficial y para el  
25 veintisiete de diciembre fue que se aprobó la moción, por lo que no fueron tres meses. Dice que; en  
26 relación con el otro tema, el mismo regidor Gómez fue quien inició con el proceso y hay dudas sobre  
27 ese proceso que están vertidas en el dictamen; el regidor Gómez inició el proceso de sustitución de don  
28 Danilo como le pareció, sin tomar en cuenta a este Concejo Municipal, este Concejo Municipal después  
29 recibe notificaciones que desconoce de dónde salieron, luego el regidor Carlomagno pide una revisión  
30 de esa sustitución y este Concejo Municipal y la Comisión de Asuntos Jurídicos entran a revisar procesos  
31 que están en el Código Electoral y se encuentran situaciones que no coinciden, la duda está sembrada y  
32 ahora lo que procede es que el Tribunal Supremo de Elecciones haga una aclaración.

33  
34 El regidor Carlomagno Gómez externa que; en aquel momento su persona era el Presidente Municipal,  
35 la señora estaba fuera del país, en el momento que fue notificado lo que debía hacer es actuar, las cosas  
36 se tienen que hacer como se tienen que hacer, de forma correcta.

37  
38 La regidora Adriana Solís comenta que; no es de recibo que el regidor Gómez diga que la Comisión de  
39 Asuntos Jurídicos no actúa a derecho, que hay intereses ocultos, cuando simplemente se está pidiendo  
40 una aclaración al Tribunal y cuando llegue esa aclaración se procederá como se debe.

41  
42 La regidora Andrea Arroyo menciona que; le cuesta entender al regidor Gómez, porque es abogado y  
43 como tal debería saber que para cualquier acto se puede pedir una aclaración, porque es un estado de  
44 derecho; se está pidiendo una aclaratoria porque el señor Carlomagno no lo hizo como presidente, sino,

1 como una persona civil y este Concejo Municipal no estaba enterado de lo que el señor Gómez fue a  
2 dejar al Tribunal Supremo de Elecciones como un civil, porque la presidencia, las regidaturas, las  
3 sindicalías, son nombramientos que están cuando son órgano y cuando se sale de este recinto y termina  
4 Concejo Municipal está en todo su derecho de pedir una aclaratoria, aquí el enredo no lo hizo el Concejo  
5 Municipal, lo hizo el regidor Gómez, cuando decidió actuar por su cuenta.

6  
7 La regidora Carmen Fernández acota que; el regidor Carlomagno dice que parece que hay un interés  
8 detrás de todo, pero más bien él es quien está interesado detrás de esto, porque en el pasado hubo  
9 renunciaciones de compañeros Concejales a lo cual el señor Gómez nunca le dio el debido proceso, como se  
10 lo dio a este caso, que, a criterio personal, tiene un interés personal. Externa que; le duele mucho porque  
11 sabe que desde antes de morir don Danilo, el puesto ya estaba repartido o ya se sabía el nombre, se trató  
12 de guardar al menos quince días el duelo, lo cual el regidor Gómez no respetó, además desde un inicio  
13 el regidor sabía que la señora residía fuera del país, y es extraño que el regidor como abogado y el mismo  
14 Tribunal, no vieran que al no presentarse la señora personalmente a renunciar, enviara una carta que no  
15 estaba autenticada por un abogado; pero el interés de todo esto es del señor Carlomagno, este Concejo  
16 Municipal ha atacado para no verse en algún error de procedimiento, pero sí es extraño que el señor  
17 Presidente de ese momento no diera seguimiento a otros asuntos, como el de la compañera Patricia  
18 Robles, que no le dio seguimiento a las necesidades que ella tenía como miembro del Concejo Municipal.

19  
20 El regidor Carlomagno Gómez responde que; no es de recibo de que no actuó con doña Gioconda, porque  
21 de hecho se reunió con la Secretaría de Discapacidad del Estado, para proveerle todos los insumos  
22 necesarios que ella necesitara en ese momento para que pudiera estar dentro de este Concejo Municipal.  
23 Dice que; en relación con el otro tema, no hay interés, actuó como la ley le obliga a hacerlo, en el  
24 momento que tiene conocimiento de un acto, debe denunciarlo, hacerlo, tramitarlo.

25  
26 El regidor Franklin Monestel hace una pregunta para el Comité de Deportes; para cuando se podrá volver  
27 a utilizar las instalaciones del Estadio Nicolás Masís. Dice que, como ya lo ha dicho antes, en las afueras  
28 del Liceo de Escazú hay peleas todos los días, por lo que propone se realice una reunión entre la  
29 Municipalidad, Junta de Educación y Comité de Deportes, para ver de qué forma se van subsanando ese  
30 tipo de actos que se ven ahí, además; colocar mallas protectoras y portones en el estadio y el anexo, ya  
31 sea mediante una moción que se presente, que se realice lo más pronto posible, es ya una necesidad  
32 porque se está prestando para mucha droga, mucha vulgaridad. Solicita a la Alcaldesa, como ya lo ha  
33 dicho antes, el toldo para la escuela de San Rafael; también los camerinos de la cancha de San Rafael,  
34 esto porque los vecinos le han preguntado y desea estar al tanto para informarles.

35  
36 La Alcaldesa Municipal responde que; las solicitudes del regidor Monestel deben presentarse por escrito,  
37 para poder darle una respuesta y que haya un respaldo de la gestión. Explica que; la Administración está  
38 trabajando en el tema de cerramiento de áreas municipales; en relación con la problemática de violencia  
39 que existe en el Liceo de Escazú, la Municipalidad de forma muy proactiva y a través de la oficina de  
40 Gestión de Riesgo, ya se ha tratado este tema y se le expuso a la supervisión de Escazú, la necesidad y  
41 el deseo que hay de trabajar con el Liceo de Escazú y cuando se les presentó la propuesta, más bien la  
42 supervisión solicitó que no solo el Liceo de Escazú se interviniera, sino que todo el circuito estudiantil  
43 de Escazú, y en relación con los camerinos; en el presupuesto extraordinario que expuso don Olman  
44 González, hay una línea presupuestaria para ese proyecto, así que ya también se estaba trabajando en

1 eso.

2

3 La regidora Patricia Robles comenta que; se va a defender como ser humano y como persona  
4 discapacitada, en este momento tiene dos discapacidades, no ha sido fácil aceptar la segunda  
5 discapacidad, cuando vino por primera vez al Concejo Municipal, se asustó mucho porque no sabía a lo  
6 que venía, agradece a don Arnoldo Barahona porque llegó a su casa y agradece a la regidora Carmen  
7 Fernández, que ha sido su guía, la que le presta sus ojos para caminar y la que ahora le presta sus piernas  
8 para caminar, ya que puede quedar en una silla de ruedas en el estado que en este momento se encuentra,  
9 ha salido adelante sola, cuando ingresó a este Concejo Municipal solicitó ayuda al Presidente Municipal,  
10 cosa que nunca se cumplió, él hizo solamente una llamada a su casa, se ha comprado los aparatos sola,  
11 la computadora la compró sola, pero se la destruyeron por andar buscando personas que le ayudaran,  
12 dado esto ha tenido que utilizar el celular. Solicita al señor Presidente Municipal, que se comprometa  
13 con su persona, que le dé el apoyo para que los proyectos que tiene, se le cumplan y de igual manera  
14 solicita apoyo a la Alcaldesa Municipal, considera que tiene derechos para pedir ese favor; pide el favor  
15 a los compañeros que le quieran ayudar, pero sus sueños se tienen que hacer realidad, está aquí para  
16 demostrar al pueblo escazuceño y a las familias, que cuando se quiere se puede, y lo va a demostrar con  
17 la discapacidad que tiene.

18

19 El Presidente Municipal responde que; tanto su persona como la Alcaldesa, van a hacer lo posible por  
20 hacer que esas cosas que la regidora Robles ha visto que tienen potencial grande de mejora, sucedan,  
21 eso es con lo que se pueden comprometer; ha estado en conversaciones con Priscilla sobre la manera en  
22 que se puede hacer, ella le dio un par de sugerencias, sí está el tema a resolver, principalmente de  
23 Software y de Hardware que es necesario, eso hay que conversarlo más a profundidad con la  
24 Administración para ver cómo se va a resolver, pero sí se va a tomar completamente en cuenta.

25

26 El regidor Carlomagno Gómez dice que; puede ayudar porque desde el inicio del período se reunió con  
27 la Comisión Nacional de Discapacidad, ellos iban a enviar a una persona para hacer la instalación del  
28 Software en la computadora que se necesitara, ellos le solicitaron el contacto para comunicarse  
29 directamente y organizarse directamente, pero al final desconoce qué habrá pasado, pero puede ayudar  
30 con eso.

31

32 La síndica Jessica López expresa que; le parte el alma lo que Patricia está hoy expresando y le molesta  
33 escuchar que el Presidente Municipal de ese momento, no le haya dado seguimiento, ojalá le hubiera  
34 puesto el mismo empeño que ha puesto para la sustitución del regidor Danilo Fernández, para ayudar a  
35 la regidora, después de dos años dónde está el Software, en qué computadora está, dónde está en  
36 seguimiento que como Presidente Municipal, le tuvo que haber dado. Ofrece ayuda a la regidora Patricia  
37 Robles.

38

39 El regidor Carlomagno Gómez menciona que; en aquel momento le hicieron la solicitud de una  
40 computadora a su persona, pero no podía proveer una computadora, de hecho, se conversó con don  
41 Arnoldo Barahona, que en ese momento era el Alcalde y él iba a proveer una de las computadoras que  
42 estaban sobrando, desde ahí es donde viene el punto, no es cuestión de seguimiento, es cuestión de que  
43 su persona no puede obligar a la geste a hacer cosas que no quieren hacer.

44

1 El Presidente Municipal indica que; el día de hoy ha sido polémico, habían acumuladas cosas en la  
2 Comisión de Asuntos Jurídicos, en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, hoy se discutió un  
3 presupuesto extraordinario de más de diez mil millones de colones, lo que no es poco, es más del  
4 presupuesto ordinario de muchos municipios de este país, por eso se ha hecho este ejercicio de que todos  
5 se expresaran con total libertad, los tres temas que se discutían hoy, lo ameritaban, tanto la Fuerza  
6 Pública con un problema tan serio como el que ellos traían, el tema también de impulsar la readecuación  
7 de la sede de este Concejo Municipal y el tema del Presupuesto, más los temas aledaños que podían estar  
8 en los dictámenes, por eso era meritorio que todos pudieran expresarse con total soltura, por ese tipo de  
9 temas es que se manejó la agenda del día de hoy tan amplia. Solicita que; para las próximas sesiones,  
10 sean sucintos y no extenderse tanto, porque sí es un poco cansado, principalmente para algunos  
11 compañeros que tienen que madrugar, que tienen otras ocupaciones, pero quiere dejar claro que por los  
12 temas tan particulares que se tocaron es que se manejó la sesión así.

13

14 El síndico Gerardo Venegas menciona que; está muy agradecido con la síndica Jessica López, porque  
15 por su discapacidad, de no ser por ella no estaría aquí.

16

17 Se cierra la sesión al ser las veintitrés horas con siete minutos.

18

19

20

21

22

23 ***José Pablo Cartín Hernández***

24 ***Presidente Municipal***

25

26

27

28

29

30 ***Karol Tatiana Matamoros Corrales***

31 ***Alcaldesa Municipal***

32 ***hecho por: kmpo***